



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCÍA

Constitución definitiva de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004.

5.861

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 10 de febrero de 2004, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y se regula el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas en los Cuerpos y especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

5.861

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia.

5.864

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 10 de febrero de 2004, por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos Escuela: Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

5.881

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Timoteo Arco Lorca como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

5.899

Martes, 9 de marzo de 2004

Año XXVI

Número 47

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

5.899

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

5.899

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Carretero Alférez Profesora Titular de Universidad.

5.900

Resolución de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Fuentes Rodríguez Catedrática de Universidad.

5.900

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

5.901

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.928

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

5.951

Corrección de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

5.951

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Corrección de errores de la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructuras local. Convocatoria 2003 (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

5.952

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: Clave O2-JA-1488-0.0--0.0-PC (RF). Refuerzo de firme en la carretera CC-3221. Pk 0,0000 al 14,0000. Jaén-Los Villares. Término municipal de Los Villares (Jaén).

5.952

CONSEJERIA DE CULTURA

Orden de 9 de febrero de 2004, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2004 en el Conjunto Monumental de La Alhambra y Generalife.

5.953

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/04, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Esperanza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

5.956

Resolución de 24 de febrero 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1624/03-S.1.^a, interpuesto por Mármoles Ibéricos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.956

Resolución de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 962/03-S.3.^a, interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

5.956

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 en materia de Menores (Entidades Públicas).

5.956

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 217/2002. (PD. 627/2004).

5.957

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. UNO DE GRANADA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2002. (PD. 679/2004). 5.957

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Corrección de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio que se cita Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía. (PD. 600/2004). (BOJA núm. 41, de 1.3.04). (PD. 690/2004). 5.958

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 5.958

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 5.959

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 5.959

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 5.959

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/0049788). (PD. 702/2004). 5.960

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/057339). (PD. 691/2004). 5.960

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/030810). (PD. 692/2004). 5.961

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/021126). (PD. 699/2004). 5.961

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/029212). (PD. 693/2004). 5.962

Resolución de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/029241). (PD. 694/2004). 5.963

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CC 4000/2004). (PD. 697/2004). 5.963

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/035178). (PD. 700/2004). 5.964

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/007325). (PD. 701/2004). 5.964

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/050575). (PD. 698/2004). 5.965

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/054956). (PD. 696/2004). 5.965

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/059948). (PD. 695/2004). 5.966

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 651/2004). 5.966

Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 659/2004). 5.967

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm. 11/2004/S/00). (PD. 689/2004). 5.968

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicio para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento del sistema integrado de servicios sociales. (PD. 703/2004). 5.968

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 220/03). (PP. 611/2004). 5.969

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

Resolución de 23 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena Deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 681/2004). 5.969

Resolución de 26 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA en Sevilla (Servicios Centrales). (PD. 680/2004). 5.970

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio de licitación de concurso de obras de Construcción del Apeadero de Autobuses de Ecija (Sevilla) (Expte. 162/02-2004). (PD. 682/2004). 5.970

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 686/2004). 5.970

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 685/2004). 5.971

Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 684/2004). 5.971

Anuncio de licitación de concurso de consultoría. (PD. 683/2004). 5.972

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 5.973

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de anteproyecto de central de generación de energía eléctrica a la partir de biomasa. (PD. 687/2004). 5.976

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 2-AL-1340-0.0-0.0-PC(SV). 5.976

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Jacinto Salguero Checa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Eume, núm. 3.º-7.º C (Expte. MA-33, CTA-1892). 5.976

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Juan España Alvarez y esposa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Cabriel, núm. 19-5.º D (Expte. MA-33, CTA-1568). 5.977

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Antonia Angel Torres, o a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Fernández Fermina núm. 38, bajo-dcha. de Málaga núm. de cuenta 107, perteneciente al grupo MA-9. 5.977

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace público el acuerdo del Delegado Provincial de iniciar el procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento. 5.977

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de titularidad y cambio de domicilio social en el Registro Sanitario. 5.977

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 5.977

Acuerdo de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Cortés Heredia y doña Dolores Carmona Rodríguez. 5.978

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Anuncio de bases. 5.978

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

Anuncio de bases. 5.981

IES ALBARIZA

Corrección de errata al anuncio de extravía de título de Técnico Superior de FP. (PP. 292/2004). (BOJA núm. 41, de 1.3.2004). 5.983

1. Disposiciones generales

JUNTA ELECTORAL DE ANDALUCIA

CONSTITUCION definitiva de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, para las Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía del 14 de marzo de 2004.

Habiéndose comunicado a esta Junta Electoral de Andalucía la constitución definitiva de las Juntas Electorales Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento:

ALMERIA

Presidenta: Ilma. Sra. doña Soledad Jiménez de Cisneros y Cid.
Vocales Judiciales: Ilma. Sra. doña Társila Martínez Ruiz.
Ilmo. Sr. don Rafael García Laraña.
Delegado de la OCE: Don Manuel Gómez Castillo.
Vocales no Judiciales: Don Gabriel Alcoba Salmerón.
Doña M.^a del Mar Capel Carrión.
Secretaria: Doña Isabel Bru Misas.

CADIZ

Presidente: Ilmo Sr. don Lorenzo del Río Fernández.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Manuel de la Hera Oca.
Ilmo. Sr. don Antonio Marín Fernández.
Vocales no Judiciales: Don José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.
Don José Carmona Sánchez.
Secretario: Don Lorenzo Rosa Beneroso.

CORDOBA

Presidente: Ilmo. Sr. don Eduardo Baena Ruiz.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Francisco Sánchez Zamorano.
Ilmo. Sr. don Felipe Moreno Gómez.
Delegado de la OCE: Ilmo. Sr. don Francisco Blas Bravo.
Vocales no Judiciales: Don José María Muriel de Andrés.
Don Antonio de Torres Viguera.
Secretario: Don Carlos Rubio Sabio.

GRANADA

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Mascaró Lazcano.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Domingo Bravo Gutiérrez.
Ilmo. Sr. don José Maldonado Martínez.
Ilmo. Sr. don Rafael Morell Evangelista.
Vocales no Judiciales: Don Antonio Jara Andreu.
Don Fernando Valenzuela Garach.
Secretario: Don José Arroyo Revilla.

HUELVA

Presidente: Ilmo. Sr. don Joaquín Sánchez Ugena.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Francisco José Martín Mazuelos.
Ilmo. Sr. don Luis Guillermo García Valdecasas y García Valdecasas.
Delegado de la OCE: Don Enrique Jesús Muñoz Sánchez.
Vocales no Judiciales: Don José Luis Revilla Parody.
Don Domingo Manuel Martino Galiana.
Secretario: Don Luis Román Cidoncha Merino.

JAEN

Presidente: Ilmo. Sr. don José Antonio Córdoba García.
Vocales Judiciales: Ilma. Sra. doña Lourdes Molina Romero.
Ilmo. Sr. don Jesús María Passolas Morales.
Delegado de la OCE: Don Ramón Solís Rodríguez de Rivera.
Vocales no Judiciales: Don Vicente Oya Amate.
Don Francisco Navarro Muñoz.
Secretario: Don Reyes Ansino Peña.

MALAGA

Presidente: Ilmo. Sr. don Fernando González Zubieta.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don Julio Manuel Ruiz-Ruico Ruiz-Morón.
Ilmo. Sr. don Pedro Molero Gómez.
Delegado de la OCE: Don Antonio Damián Requena Segovia.
Vocales no Judiciales: Doña María Luisa Balaguer Callejón.
Don José Calvo González.
Secretaria: Doña María Eugenia Pérez Torres.

SEVILLA

Presidente: Ilmo. Sr. don Eloy Méndez Martínez.
Vocales Judiciales: Ilmo. Sr. don José María Frago Bravo.
Ilmo. Sr. don Joaquín Pablo Maroto Márquez.
Delegado de la OCE: Ilmo. Sr. don Rafael Vela López.
Vocales no Judiciales: Don José María Ribas Alba.
Don Francisco Robles Espinosa.
Secretario: Don Rafael Roca y Roca.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Presidente, José Antonio Santandreu Montero.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 10 de febrero de 2004, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y se regula el procedimiento a seguir para la integración de los funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas en los Cuerpos y especialidades de la Administración de la Junta de Andalucía.

La disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, viene a continuar un proceso iniciado en el año 1986 en virtud de las previsiones contenidas en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que regulaba la integración de los funcionarios transferidos y de los que prestaban servicios en esta Comunidad Autónoma en la fecha de entrada en vigor de la Ley citada.

Así, en el momento presente se ofrece nuevamente la posibilidad de una integración plena en la organización de la Función Pública de la Comunidad Autónoma, con los beneficios que respecto a los distintos aspectos de promoción profesional y carrera administrativa conlleva, a aquellos funcionarios procedentes de otras Administraciones Públicas que

vienen prestando servicios en puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía y que hasta el día de la fecha no han podido regularizar su situación administrativa respecto a dicha Administración.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería por el artículo 5 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas,

DISPONGO

Artículo 1. Ambito de aplicación.

1. La presente Orden será de aplicación a los funcionarios que a la entrada en vigor de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, estuviesen desempeñando puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía y procedan de las siguientes Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo de este mismo artículo:

a) Administración General del Estado, incluidos sus Organismos Autónomos y la Administración Institucional de la Seguridad Social.

b) Administración de otras Comunidades Autónomas.

c) Administración Local, incluyendo tanto a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos con habilitación de carácter nacional, como a los funcionarios propios de las Corporaciones Locales de Andalucía.

d) Universidades Públicas (personal funcionario de Administración General y Servicios).

2. Queda expresamente excluido del ámbito de aplicación de la presente Orden el personal docente universitario y no universitario, así como el personal al que le es de aplicación el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

Artículo 2. Requisitos para la integración.

1. Los funcionarios que soliciten la integración en los Cuerpos y especialidades de funcionarios de la Junta de Andalucía, al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Haber ingresado en sus Cuerpos o Escalas de procedencia mediante uno de los sistemas establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía para sus funcionarios, debiendo acreditar la convocatoria pública en la que hubieran participado y el nombramiento como funcionario de carrera en su Administración de origen.

b) Encontrarse a la entrada en vigor de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, en situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía o en cualquiera de las situaciones asimiladas siguientes:

- Servicios especiales.

- Comisión de servicios. A estos efectos se considerarán incluidos en su ámbito de aplicación tanto los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en comisión de servicios en otras Administraciones Públicas, como los funcionarios de otras Administraciones Públicas que desempeñen puestos de trabajo en comisión de servicios en la Junta de Andalucía.

- Excedencia para el cuidado de hijos, durante todo el período de duración de la misma.

- Excedencia para cuidado de familiares.

c) Haber desempeñado puestos de trabajo en la Administración General de la Junta de Andalucía cuyos sistemas de provisión ordinaria sean el concurso de méritos o la libre designación durante un período temporal de al menos dos años continuados o cuatro con interrupción, referidos a la fecha de entrada en vigor de la Ley 18/2003, ya mencionada.

Artículo 3. Integración en los Cuerpos y especialidades.

La integración se efectuará necesariamente en los Cuerpos y especialidades establecidos en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones contenidas en el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre, sobre integración de los funcionarios al servicio en la Junta de Andalucía en la organización de su función pública y su respectivo Anexo, y demás normas complementarias.

Artículo 4. Solicitudes.

Los funcionarios interesados deberán formular su solicitud de integración en el modelo normalizado que figura como Anexo de esta Orden, dirigida al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Avda. República Argentina, 25, 41071 Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

La solicitud de integración no podrá ser condicionada a que la misma se produzca en un determinado Cuerpo o especialidad, quedando sin efecto aquellas solicitudes que incluyan dicha condición.

Los interesados deberán aportar junto con la solicitud de integración debidamente cumplimentada la documentación que acredite suficientemente los datos consignados.

En particular deberán presentar:

- Fotocopia de la convocatoria de las pruebas selectivas y acreditación documental de la superación de las mismas.
- Fotocopia compulsada del nombramiento como funcionario de carrera.

No será necesario justificar documentalmente los datos que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. Resolución.

En el caso de que se reúnan los requisitos previstos, el/la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública dictará Orden declarando la integración del funcionario en el Cuerpo que proceda. La indicada Orden se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su notificación individual al interesado y a su Administración de origen, al objeto de que se regularice la situación del funcionario declarándolo en la situación administrativa que le corresponda. El plazo para la resolución del procedimiento será de dos meses, siendo estimatorios los efectos de la falta de resolución en el plazo indicado.

Artículo 6. Actuaciones registrales.

Los órganos gestores donde presten servicios los funcionarios tramitarán, a través de la aplicación informática SIRHUS, las inscripciones correspondientes para la regularización del historial administrativo de los mismos, existente en el Registro General de Personal.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

JESUS MARIA RODRIGUEZ ROMAN
Consejero de Justicia y Administración Pública

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

INTEGRACIÓN EN CUERPOS Y ESPECIALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

PERSONAL FUNCIONARIO

1 DATOS PERSONALES DEL INTERESADO/A		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO
DOMICILIO: CALLE PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA

2 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL INTERESADO/A		
Nº REGISTRO PERSONAL JUNTA DE ANDALUCÍA	CUERPO O ESCALA DE ORIGEN Y CÓDIGO	GRUPO DE PERTENENCIA (Artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto)
ADMINISTRACIÓN DE ORIGEN		
<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN DE OTRAS CC.AA.	<input type="checkbox"/> ADMINISTRACIÓN LOCAL
<input type="checkbox"/> UNIVERSIDADES PÚBLICAS		

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA
<input type="checkbox"/> Servicio activo. <input type="checkbox"/> Servicios especiales. <input type="checkbox"/> Comisión de servicios: A) <input type="checkbox"/> Concedida por la Junta de Andalucía B) <input type="checkbox"/> Concedida por la Administración de origen <input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de hijos. <input type="checkbox"/> Excedencia para el cuidado de familiares.

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Convocatoria de las pruebas selectivas y acreditación documental de la superación de las mismas. <input type="checkbox"/> Nombramiento como funcionario de carrera.. <input type="checkbox"/> Otra/s /especificar)

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple los requisitos para la integración, y SOLICITA la integración en la Administración General de la Junta de Andalucía, en el Cuerpo que proceda de conformidad con el Decreto 365/1986, de 19 de noviembre y demás normas complementarias. En a de de El interesado/a Fdo.:

000277/1

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de marzo de 2004, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de Oficinas de Farmacia.

El artículo 11 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia, dispone que las mismas se adjudicarán mediante convocatoria por concurso público que se realizará de oficio por Orden del titular de la Consejería de Salud, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Según el citado artículo, las convocatorias se realizarán según las necesidades detectadas, conocidos los datos de la revisión de los Padrones Municipales, los habitantes de hecho y población estacional, acreditados según establece el artículo 5 del presente Decreto y teniendo en cuenta, en su caso, otras circunstancias recogidas en el artículo 3 de este Decreto.

Por ello procede ofertar las oficinas de farmacia que resultan de lo indicado en el apartado anterior y adjudicarlas a través del procedimiento previsto en la Sección 2.ª del Capítulo III del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, y de las particularidades contenidas en la presente Orden.

Por otra parte, el artículo 11.5 del mencionado Decreto establece que la convocatoria indicará expresamente el municipio, entidad, distrito municipal o núcleo de población dentro de la Unidad Territorial Farmacéutica en los que se ubicarán las nuevas oficinas de farmacia, ya sea por aplicación del criterio general o por los criterios específicos de planificación en relación con los módulos de población. En este sentido, el Anexo I de la presente Orden, teniendo en cuenta el criterio de distribución uniforme y accesibilidad de las oficinas de farmacia y al objeto de satisfacer adecuadamente las necesidades de la población, recoge la delimitación territorial en la que las mismas deberán instalarse.

En su virtud, esta Consejería de Salud, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, a propuesta de la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación,

ACUERDA

Convocar concurso público para la adjudicación de 182 oficinas de farmacia, relacionadas y ubicadas en los ámbitos territoriales que se indican en el Anexo I de la presente Orden, de acuerdo con las siguientes Bases:

Primera. Requisitos de participación.

1. Para poder participar en esta convocatoria será requisito necesario reunir con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los requisitos siguientes:

a) Estar en posesión del título de Licenciado en Farmacia o del certificado sustitutorio del mismo o del correspondiente resguardo de abono de derechos de expedición.

b) Haber satisfecho la tasa correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la Base segunda de esta Orden.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, los farmacéuticos con oficina de farmacia sólo podrán participar en el concurso para la adjudicación de una oficina de farmacia que se encuentre ubicada en un municipio distinto al de la que tienen autorizada.

Segunda. Solicitudes y documentación.

Los farmacéuticos interesados presentarán la solicitud para participar en este concurso público en el modelo nor-

malizado que se contiene en el Anexo II de esta Orden. Las solicitudes se acompañarán de la siguiente documentación:

a) Fotocopia autenticada o cotejada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autenticada o cotejada del título de Licenciado en Farmacia o del certificado sustitutorio definido en la Resolución de 26 de junio de 1989 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación (BOE de 18 de julio) o del resguardo del abono de derechos de expedición del título.

c) Documento acreditativo del abono de la tasa por importe de 338,75 euros dentro del plazo de presentación de solicitudes, realizado en el modelo de impreso 046 previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2001 (BOJA núm. 150 de 31.12.01). Los solicitantes acogidos a la disposición transitoria quinta del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, deberán presentar el resguardo de la tasa abonada en su día.

d) Hoja de autobaremación, según el modelo que se publica como Anexo III de esta Orden y de acuerdo con la valoración de méritos del baremo que figura como Anexo II del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre.

e) Original o copia autenticada o cotejada de cada uno de los documentos que acrediten los méritos adquiridos por el interesado antes de la publicación de la convocatoria y valorados en la hoja de autobaremación.

f) Declaración responsable, en el modelo que se publica como Anexo IV de esta Orden, de que el solicitante es o no titular o cotitular de una oficina de farmacia en la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación, en su caso, de los datos de ubicación de la misma.

g) A efectos de desempate en caso de igualdad en la puntuación, deberá presentarse, en su caso, la documentación justificativa de las situaciones de desempleo, discapacidad física, penosidad o aislamiento y antigüedad en el ejercicio profesional, de acuerdo con lo previsto en los apartados 6, 7, 8 y 9 del baremo de méritos que figura como Anexo II del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre.

Tercera. Condiciones de presentación de las solicitudes.

1. Para participar en este concurso público, los farmacéuticos interesados presentarán la solicitud y documentación prevista en la Base segunda de esta Orden, en el plazo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Salud, se presentarán preferentemente en los registros de la Consejería de Salud o de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación.

4. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en el que se relaciona en los Anexos II y III de esta Orden.

5. Los modelos normalizados incluidos en los Anexos II, III y IV de esta Orden que deben acompañar a la solicitud, se podrán obtener en la Consejería de Salud, en sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Salud www.juntadeandalucia.es/salud.

6. Únicamente se tomarán en consideración aquellas solicitudes que se ajusten al modelo del Anexo II de esta Orden, quedando el solicitante vinculado por los datos expresados en la misma y la dirección que en ella figure a efectos de notificaciones, debiendo comunicar cualquier cambio de dirección que posteriormente pudiera producirse y siendo de su exclusiva responsabilidad la no realización de dicha comunicación.

7. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

Cuarta. Presentación de solicitudes con documentación incompleta.

1. La no aportación de la documentación referida en las letras a), b), c) y f) de la Base segunda, en el plazo de presentación de solicitudes o en el de subsanación concedido en el apartado 3 de la Base sexta, determinará la exclusión definitiva del solicitante en esta convocatoria.

2. La no presentación de la hoja de autobaremación referida en la letra d) de la base segunda, en el plazo de presentación de instancias o en el de subsanación concedido en el apartado 3 de la Base sexta, no supondrá la exclusión del concurso pero el solicitante será calificado con 0 puntos a efectos del mismo, no admitiéndose los méritos acreditados.

3. La no presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados y valorados por el solicitante en la hoja de autobaremación y de la documentación que acredite, en su caso, las situaciones a valorar para el desempate, en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo concedido para formular alegaciones a las puntuaciones provisionales, no supondrá la exclusión del concurso pero conllevará la no consideración por parte de la Comisión de Baremación, una vez transcurridos dichos plazos, de los méritos y situaciones no acreditados.

Quinta. Acreditación de méritos.

1. Se acreditarán los méritos incluidos en la hoja de autobaremación que se hayan adquirido antes de la publicación de la presente convocatoria.

2. Los méritos se deberán acreditar mediante certificaciones oficiales de la autoridad o responsable del organismo o institución correspondiente. La Comisión de Baremación podrá decidir, en casos dudosos, sobre la validez de los documentos y su correspondiente valoración.

3. Para poder valorar el grado de doctor con la puntuación recogida en el apartado 2.e) del baremo de méritos publicado en el Anexo II del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, deberá presentarse certificación de la Universidad correspondiente en la que se especifique el título de la tesis correspondiente al doctorado obtenido.

4. La acreditación de las prácticas tuteladas se realizará presentando certificación de la facultad de farmacia correspondiente, haciendo constar el número de alumnos y la fecha de comienzo y finalización del ciclo de tutela.

Sexta. Lista provisional de admitidos y excluidos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Consejería de Salud dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de solicitantes admitidos y excluidos. Dichas listas se expondrán, en todo caso, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. Estas relaciones se ordenarán alfabéticamente por apellidos e indicarán para cada solicitante el número de Documento Nacional de Identidad, el número total de puntos consignados por el interesado en el apartado correspondiente de la hoja de autobaremación y la declaración de admitido o excluido, indicando en este último supuesto la causa de exclusión.

3. Los farmacéuticos excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, si éste fuera subsanable. Asimismo, aquellos interesados que hayan detectado errores en

la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

4. Las alegaciones presentadas no tendrán carácter de recurso y serán admitidas o denegadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Séptima. Comisión de Baremación.

Los méritos serán valorados por la Comisión de Baremación prevista en el artículo 17 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre. Sus miembros serán nombrados por el titular de la Consejería de Salud en la misma Resolución por la que se apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos.

Octava. Valoración de méritos.

1. Sólo serán valorados por la Comisión de Baremación los méritos adquiridos por los solicitantes antes de la publicación de esta convocatoria.

2. La valoración consistirá en la verificación de la autobaremación con la documentación acreditativa de los méritos alegados y valorados por los solicitantes en la hoja de autobaremación, sin que pueda otorgarse por la Comisión de Baremación, en ningún caso, una puntuación mayor a la consignada por los solicitantes en cada uno de los subapartados y en el total de puntos de su hoja de autobaremación.

3. La Comisión de Baremación podrá decidir sobre la relación con la oficina de farmacia, atención farmacéutica y los medicamentos de los méritos de carácter científico y de investigación a que hacen referencia los apartados a), b) y d) del Anexo II del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, para su evaluación y valoración según las puntuaciones establecidas en el citado Anexo.

Novena. Relación definitiva de admitidos y puntuaciones provisionales.

1. Examinadas las alegaciones a las listas provisionales de admitidos y excluidos y valorados los méritos, el titular de la Consejería de Salud dictará Resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y las puntuaciones provisionales obtenidas que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En dicha Resolución se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas definitivas completas de solicitantes admitidos y las puntuaciones provisionales obtenidas por los mismos. Dichas listas se expondrán, en todo caso, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. Los farmacéuticos que resulten definitivamente excluidos podrán interponer recurso contra la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de admitidos en los términos previstos en el artículo 116 de la LRJ-PAC. Asimismo, los farmacéuticos admitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para formular las alegaciones que estimen pertinentes en relación con las puntuaciones provisionales obtenidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre. Estas alegaciones no tendrán carácter de recurso, entendiéndose admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe las puntuaciones definitivas verificadas.

3. Cuando por el elevado número de solicitudes presentadas no se considere necesario la verificación de la totalidad de las autobaremaciones realizadas por los solicitantes admitidos, se procederá a verificar, en primer lugar, las de aquéllos con mayor puntuación que, en número suficiente, puedan resultar adjudicatarios. Estos figurarán en la relación definitiva de admitidos según el orden de dicha puntuación. El resto de admitidos que, en principio, no fueran posibles adjudicatarios, figurarán en una relación complementaria por orden alfabético y con la puntuación del autobaremo o con la resultante, en su caso, de la verificación provisional realizada.

Décima. Resolución definitiva del concurso y adjudicación.

1. En el plazo máximo de seis meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Consejería de Salud dictará Resolución declarando aprobada la relación de admitidos según el orden de puntuaciones definitivas obtenidas. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

2. En esta misma Resolución se comunicará a los farmacéuticos que por la puntuación obtenida pueda corresponderles la adjudicación de alguna de las oficinas de farmacia convocadas, el lugar, fecha y hora en la que se procederá a la elección de la nueva oficina de farmacia que corresponda en base al orden de puntuación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.3 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre.

3. Contra la resolución definitiva del concurso se podrá interponer recurso por los interesados en los términos previstos en el artículo 116 de la LRJ-PAC.

4. Cuando por el elevado número de solicitudes presentadas sólo se verificaron provisionalmente las de aquellos farmacéuticos con mayor puntuación que podían resultar adjudicatarios, la resolución definitiva del concurso incluirá una relación complementaria en la que figurarán el resto de admitidos que con la puntuación del autobaremo o con la definitiva resultante, en su caso, de las alegaciones realizadas.

Undécima. Oficinas de farmacia no elegidas.

Si quedasen oficinas de farmacia sin elegir por el primer grupo de farmacéuticos posibles adjudicatarios con mayor puntuación y, debido al elevado número de solicitudes presentadas, no se hubieran verificado las autobaremaciones de los solicitantes correlativos con menor puntuación, se procederá de acuerdo con lo previsto a partir de la Base octava de esta Orden, sucesivamente, hasta ofertar las oficinas de farmacia no elegidas a todos los solicitantes admitidos.

Duodécima. Resolución de adjudicación.

Desde la fecha de notificación individual de la resolución de adjudicación prevista en el artículo 18.4 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, empezará a contarse el plazo establecido en el artículo 19.1 del citado Decreto para que cada uno de los farmacéuticos adjudicatarios efectúe las actuaciones procedentes.

Decimotercera. Compromiso del solicitante.

1. La declaración jurada del compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, se presentará por el solicitante en el modelo normalizado que se recoge en el Anexo V de esta Orden y que se podrá obtener en la Consejería de Salud, en sus Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Salud www.juntadeandalucia.es/salud.

2. La declaración referida en el apartado anterior se presentará ante la Comisión de Baremación en el momento de proceder a la elección de la nueva oficina de farmacia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre.

Decimocuarta. Certificación de la autoridad sanitaria.

La certificación de la autoridad sanitaria prevista en el artículo 26.3 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, deberá acreditar fehacientemente el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del mismo. En caso contrario, el titular de la Delegación Provincial denegará la autorización de funcionamiento, procediéndose de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 del citado Decreto.

Sevilla, 3 de marzo de 2004

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE ALMERÍA			UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.		
Níjar	Níjar	1	En todo el término municipal	3.1
	Níjar	1	Pueblo Blanco. En todo el ámbito de Pueblo Blanco	3.1
Albox	Cantoria	1	Barriada de Almanzora. En todo el ámbito de Almanzora (*)	3.2 d) o e)
El Ejido	El Ejido	6	En todo el término municipal	3.1
Roquetas	Roquetas	3	En todo el término municipal	3.1
Almería 2	Almería	1	Núcleo de Costacabana. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Huércal-Overa	Huércal-Overa	1	Núcleo denominado en el Nomenclátor Unidad Poblacional "Diputación de Overa". Ubicación en "Los Menas" (*)	3.2 d) o e)
	Huércal-Overa	1	Núcleo denominado en el Nomenclátor Unidad Poblacional "Diputación El Sallador". Ubicación en "San Francisco" (*)	3.2 d) o e)
	Pulpí	1	Núcleo denominado en el Nomenclátor Unidad Poblacional "Diputación Fuente". Ubicación en "La Fuente" (*)	3.2 d) o e)
Vícar	Vícar	1	La Gangosa, ubicación en La Gangosa Sur.	3.1
	La Mojenera	1	Núcleo Venta del Viso. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Berja	Fondón	1	Fuente Victoria. En todo el ámbito de Fuente Victoria	3.2 c)
	Berja	1	Núcleo de Alcaudique. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Berja	1	Núcleo de Benejí. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Río Nacimiento	Olula de Castro	1	En todo el término municipal	3.2 b)
Tabernas	Castro de Filabres	1	En todo el término municipal	3.2 b)
	Benitagla	1	En todo el término municipal	3.2 b)
Alto Andarax	Beires	1	En todo el término municipal	3.2 b)
Bajo Andarax	Huércal de Almería	1	Núcleo de La Gloria- Los Pinos. En todo el ámbito del núcleo delimitado (*)	3.2 d) o e)
Vera	Mojácar	1	Núcleo delimitado por el término municipal de Garrucha y carretera Al-151 en Mojácar Playa. Ubicación en Playa de Rumina (*)	3.2 d) o e)
Cuevas de Almanzora	Cuevas de Almanzora	1	Núcleo denominado en el Nomenclátor Unidad Poblacional "Diputación de Guazamara". Ubicación en "Guazamara" (*)	3.2 d) o e)

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE CÁDIZ				UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.			
Ubrique	Ubrique	1	En todo el término municipal		
Olvera	Algodonales	1	En todo el término municipal		
Alcalá del Valle	Alcalá del Valle	1	En todo el término municipal		
Barbate	Barbate	1	En todo el término municipal		
Medina-Sidonia	Paterna de Rivera	1	En todo el término municipal		
Chipiona	Chipiona	2	En todo el término municipal		
Rota	Rota	1	Urbanización Costa Ballena. En todo el ámbito de Costa Ballena		
	Rota	1	En todo el término municipal, excepto Costa Ballena		
Chiclana	Chiclana de la Frontera	1	Pinar de los Franceses. En todo el ámbito de Pinar de los Franceses		
	Chiclana de la Frontera	1	Urbanización Costa de Sancti Petri. En todo el ámbito de Costa de Sancti Petri		
	Chiclana de la Frontera	1	Los Gallos- Cerromolinos. En todo el ámbito de Los Gallos- Cerromolinos		
	Chiclana de la Frontera	3	En todo el término municipal, excepto Los Gallos-Cerromolinos, Costa de Sancti Petri y Pinar de los Franceses		
Puerto Real	Puerto Real	1	En todo el término municipal		
Jerez	Jerez de la Frontera	1	San Isidro del Guadalete. En todo el ámbito de San Isidro del Guadalete		
Tarifa	Tarifa	1	Tahivilla. En todo el ámbito de Tahivilla		
	Tarifa	1	Bolonia. En todo el ámbito de Bolonia		

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE CÓRDOBA

U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.	UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA
Montoro	Montoro	1	Núcleo El Retamar: Distrito Segundo Sección Primera. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Adamuz	1	Algallarín. En todo el ámbito de Algallarín	3.2 c)
Fernán Nuñez	Fernán Nuñez	1	En todo el término municipal	3.1
La Rambla	La Rambla	1	Núcleo de Casas Nuevas. Sección Sexta. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Posadas	Posadas	1	Núcleo Barriada de La Salud. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Montilla	Montilla	1	Núcleo Barriada del Molinillo. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Puerto Genil	Puerto Genil	1	Núcleo delimitado por: El Palomar, Ribera Alta, Sotogordo y Bocas del Riguelo. Ubicación en El Palomar (*)	3.2 d) o e)
Lucena	Lucena	1	En todo el término municipal	3.1

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE GRANADA				UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA	
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.				
La Zubia	La Zubia	1	En todo el término municipal			3.1
	Huétor Vega	1	En todo el término municipal			3.1
	Cájar	1	Bellavista. En todo el ámbito de Bellavista			3.1
	Monachil	1	Casco antiguo: todo el término municipal, excepto el Barrio de La Vega y Sierra Nevada			3.1
Armilla	Armilla	2	En todo el término municipal			3.1
Churrana de la Vega	Churrana de la Vega	1	En todo el término municipal			3.1
	Cúllar Vega	1	En todo el término municipal			3.1
Cenes de la Vega	Cenes de la Vega	1	En todo el término municipal			3.1
Peligros	Peligros	1	Barriada de La Fuente (Área de intervención 2)			3.1
	Pulianas	1	Núcleo de Pulianillas. En todo el ámbito del núcleo (*)			3.2 d) o e)
Maracena	Maracena	2	En todo el término municipal			3.1
Banamaurel	Cortes de Baza	1	Núcleo de Campo Cámara. En todo el ámbito del núcleo			3.3
Guadix	Guadix	1	Bácor-Olivar. En todo el ámbito de Bácor-Olivar			3.2 c)
Salobrefia	Salobrefia	1	La Caleta - La Guardia. En todo el ámbito de La Caleta - La Guardia			3.1
	Nevada	1	Mairena. En todo el ámbito de Mairena			3.2 c)
Albolote	Nevada	1	Picena. En todo el ámbito de Picena			3.2 c)
	Albolote	2	En todo el término municipal			3.1
Pinos Puente	Moclín	1	Núcleo de Olivares. En todo el ámbito del núcleo (*)			3.2 d) o e)
	Illora	1	Núcleo de Escóznar. En todo el ámbito del núcleo (*)			3.2 d) o e)
Alhama de Granada	Arenas del Rey	1	Fornes. En todo el ámbito de Fornes			3.2 c)
	Arenas del Rey	1	Játar. En todo el ámbito de Játar			3.2 c)

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE HUELVA				
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.	UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA
Aljaraque	Aljaraque	1	Corrales. En todo el ámbito de Corrales	3.1
	Aljaraque	1	Dehesa Golf. En todo el ámbito de Dehesa Golf	3.1
	Aljaraque	1	Casco Urbano: todo el término municipal, excepto Corrales, Dehesa Golf y Bellavista	3.1
Almonte	Almonte	2	Casco Urbano: todo el término municipal, excepto Torre de la Higuera o Matalascañas, Los Bodegones, Los Cabezudos y El Rocío	3.1
	Almonte	1	Torre de la Higuera o Matalascañas. En todo el ámbito de Torre de la Higuera o Matalascañas	3.1
Lepe	Lepe	1	Casco Urbano: todo el término municipal, excepto La Antilla, La Barca, El Catalán, Pinares de Lepe, Islantilla y El Terrón	3.1
	Lepe	1	La Antilla. En todo el ámbito de La Antilla	3.1
Punta Umbría	Punta Umbría	2	En todo el término municipal	3.1
Campiña Sur	Moguer	3	En todo el término municipal	3.1
Cortegana	Jabugo	1	El Replado. En todo el ámbito de la aldea de El Replado	3.3

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE JAÉN				
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.	UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA
Alcalá La Real	Alcalá La Real	1	Mures. En todo el ámbito de Mures	3.2 c)
Alcaudete	Alcaudete	1	Núcleo de Nogueroles. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Andújar	Andújar	1	Sector delimitado por Hospital Alto Guadalquivir, Avda. Blas Infante, Puerta de Madrid, Avda. Plaza de toros, Plaza Martínez Linares, C/ M ^a Ana Mugas, Avda. de Estraburgo y su intersección con la Autovía Madrid-Cádiz	3.1
	Andújar	1	La Ropera. En todo el ámbito de La Ropera	3.2 c)
	Andújar	1	Los Villares. En todo el ámbito de Los Villares	3.2 c)
	Marmolejo	1	San Julián. En todo el ámbito de San Julián	3.2 c)
	Villanueva de la Reina	1	La Quintería. En todo el ámbito de La Quintería	3.2 c)
Bailén	Baños de la Encina	1	El Centenillo. En todo el ámbito de El Centenillo	3.2 c)
La Carolina	La Carolina	1	Barrios de La Estación y Viñas del Rey. En todo el ámbito de ambos barrios	3.1
Cazorla	La Inuela	1	Núcleo de Burunchel. En todo el término del núcleo	3.3
Jodar	Bedmar y Garcíez	1	Garcíez. En todo el ámbito de Garcíez	3.2 c)
Mancha Real	Mancha Real	1	Sector delimitado entre C/ Marcos Cubillo, Avenida de San Juan de la Cruz, C/ Lonja, Avenida Vista Alegre y C/ 28 de febrero	3.1
Santisteban del Puerto	Navas de San Juan	1	Sector Oeste, delimitado por: C/ Donantes de sangre, Santa Rita, Plaza de la Iglesia, Duquesa Victoria, Del Carmen a enlazar con C/ Llano y su salida a Carretera de Arquillos	3.1
Torredonjimeno	Torredonjimeno	1	Sector delimitado entre Avenida da de Jaén, C/ Real y Carretera de Martos	3.1
Úbeda	Rus	1	El Mármol. En todo el ámbito de El Mármol	3.2 c)

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I

RELACION DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE MÁLAGA

U.T.F.	MUNICIPIO	NUÉVAVAS O.F.	UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA 3.2 d) o e)
Cártama	Cártama	1	Núcleo de El Sexmo. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Torrox	1	El Morche. En todo el ámbito de El Morche	3.1
Fuengirola	Torrox	1	En todo el término municipal, excepto El Morche	3.1
	Mijas	1	Campo-Mijas. En todo el ámbito de Campo-Mijas	3.1
	Mijas	3	En todo el término municipal, excepto Campo-Mijas	3.1
	Fuengirola	6	En todo el término municipal	3.1
Marbella	Marbella	1	Núcleo de El Rosario. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Marbella	3	San Pedro de Alcántara. En todo el ámbito de S. Pedro de Alcántara	3.1
	Marbella	3	Casco urbano de Marbella: todo el término municipal, excepto Artola, Elviria, Río Real, El Rosario, Nueva Andalucía, San Pedro de Alcántara, Guadalmina y otros núcleos	3.1
Alhaurín de la Torre	Alhaurín de la Torre	1	Núcleo de La Alquería. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Alhaurín de la Torre	1	Núcleo de El Romeral. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
	Alhaurín de la Torre	1	Pinos de Alhaurín-Taraipe. En todo el ámbito de Pinos de Alhaurín-Taraipe	3.1
	Vélez- Málaga	1	Torre del Mar. En todo el ámbito de Torre del Mar	3.1
Archidona	Vélez- Málaga	1	Casco Urbano de Vélez-Málaga: todo el término municipal, excepto Torre del Mar y otros núcleos	3.1
	Villanueva del Trabuco	1	En todo el término municipal	3.1
Mollina	Alameda	1	En todo el término municipal	3.1
	Rincón de la Victoria	1	Cala del Moral. En todo el ámbito de Cala del Moral	3.1
Estepona	Manilva	1	Manilva Costa. En todo el ámbito de Manilva Costa	3.1
	Benalmádena	4	En todo el término municipal	3.1
Benalmádena	Nerja	2	En todo el término municipal	3.1
	Nerja	1	Maro. En todo el ámbito de Maro	3.1
Alhaurín el Grande	Alhaurín el Grande	1	En todo el término municipal	3.1
	Alhaurín el Grande	1	Villafrauco del Guadalhorce. En todo el ámbito de Villafrauco del Guadalhorce	3.3

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACION DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

PROVINCIA DE SEVILLA				CRITERIO DE APERTURA	
U.T.F.	MUNICIPIO	NUEVAS O.F.	UBICACIÓN (*)	CRITERIO DE APERTURA	
Sanlúcar La Mayor	Aznalcólar	1	En todo el término municipal	3.1	
	Umbrete	1	En todo el término municipal	3.1	
	Espartinas	1	Zona Espartillillas y El Méjico. En todo el ámbito de la zona	3.1	
	Villanueva del Ariscal	1	Sector Oeste. En todo el ámbito del Sector	3.1	
Olivares	Olivares	1	En el núcleo situado en la margen Izq. de la localidad entrada por Salteras, delimitado por C/ Plo X, Avda. Loreto y C/ Trabajadores. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)	
	Lebrija	1	Zona constituida por Barriadas Mangalarga, Recreo Don Ramón y Huerto Pargagón. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
Los Palacios	Los Palacios y Villafranca	1	Urbanización "El Pradillo". En todo el ámbito de la urbanización	3.1	
	Écija	1	Isla Redonda- La Aceñuela. En todo el ámbito de Isla Redonda- La Aceñuela	3.2 c)	
Estepa	Estepa	1	Distrito 1. En todo el ámbito del Distrito	3.1	
	Pedraza	1	En todo el término municipal	3.1	
Dos Hermanas	Casariche	1	En todo el término municipal	3.1	
	Dos Hermanas	1	Zona delimitada por: Distrito IV, Secciones 2 y 10 y Distrito V, Sección 6. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	1	Zona delimitada por: Distrito IV, Sección 16. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	1	Zona delimitada por: Distrito IV, Sección 14. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	1	Zona delimitada por: Distrito II, Secciones 8, 9 y 10 y Distrito III, Sección 1. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	2	Montequinto: Distrito V, Secciones 6, 7, 16, 17 y 18. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	1	Montequinto: Distrito V, Secciones 8 y 13. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Dos Hermanas	2	Montequinto: Distrito V, Secciones 6 y 15. En todo el ámbito de la zona delimitada	3.1	
	Alcalá de Guadaíra	Alcalá de Guadaíra	1	Barriada El Águila, en el Distrito 4, Sección 18. En todo el ámbito de la barriada	3.1
		Alcalá de Guadaíra	1	C/ Duquesa de Talavera y alrededores, en el Distrito 4, Sección 20. En todo el ámbito de C/ Talavera y alrededores	3.1
Alcalá de Guadaíra		1	Núcleo delimitado por las Urbanizaciones: El Regidor, El Magistrado, Torrequinto, Huerto de S. Antonio, La Galvana y El Nevero, en el Distrito 4, Sección 6. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)	

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO I
RELACION DE OFICINAS DE FARMACIAS CONVOCADAS

Arahal	Arahal	1	Sector S-8. La Torbilla. En todo el ámbito de La Torbilla.	3.1
Camas	Castilleja de Guzmán	1	Núcleo Señorío de Guzmán. En todo el ámbito del núcleo (*)	3.2 d) o e)
Castilleja de la Cuesta	Gines	1	Area de "Torrejón-Majuelo". En todo el ámbito del área	3.1
Tornavés	Bormujos	1	Sector S.U.P. 12. "Campus Universitario". En todo el ámbito del Sector	3.1
	Bormujos	1	Plan Parcial Almargen o el PERI "El Tinahón". En todo el ámbito delimitado	3.1
San Juan de Aznalfarache	Gelves	1	En todo el término municipal	3.1
Coria del Río	Coria del Río	1	En todo el término municipal	3.1
Mairena del Aljarafe	Mairena del Aljarafe	2	En todo el término municipal	3.1
La Rinconada	La Rinconada	1	El Cáfiamo. Barriada San José de la Rinconada en el Distrito 2, Sección 12. En todo el ámbito de El Cáfiamo	3.1
	La Rinconada	1	El Mirador. Barriada San José de la Rinconada en el Distrito 2, Sección 10. En todo el ámbito de El Mirador	3.1
	La Rinconada	1	Santa Marta. La Rinconada en el Distrito 1 Sección 2. En todo el ámbito de Santa Marta	3.1
	La Rinconada	1	Santísimo. La Rinconada en el Distrito 1 Sección 1. En todo el ámbito de Santísimo	3.1

(*) Oficina de farmacia que se debe instalar a 500 metros de la más cercana al núcleo

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA SALUD

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

Convocatoria:

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO (Alda, calle o plaza, número)			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/FAX DE CONTACTO T: F:		CORREO ELECTRÓNICO	

2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
<input type="checkbox"/> DNI. <input type="checkbox"/> Título de Licenciado en Farmacia o resguardo de su solicitud. <input type="checkbox"/> Justificante de pago de la tasa. <input type="checkbox"/> Autobarefacción de méritos (Anexo III). <input type="checkbox"/> Declaración responsable de ser titular/cotitular o no de una oficina de farmacia (Anexo IV). <input type="checkbox"/> Acreditación de condiciones especiales para establecer la preferencia en caso de igualdad de puntuación (especificar): <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de los méritos alegados (especificar): <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):

3 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que se acompaña, CONSIDERA que reúne los requisitos generales y especiales de la convocatoria, y SOLICITA ser admitido en el proceso de adjudicación de oficinas de farmacia que se convocan.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

EXCMO/A. SR/A. CONSEJERO/A DE SALUD.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la resolución del concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacias.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Aseguramiento, Financiación y Planificación.</p>

000994

ANVERSO ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA SALUD

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS

Anexo II Decreto 353/2003, de 16 de diciembre (BOJA nº 6 de 12 de enero de 2004)

Orden de de de (BOJA nº de)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI

2 MÉRITOS A VALORAR																															
2.1. EJERCICIO PROFESIONAL																															
2.1.a. Ejercicio en oficina de farmacia. (Documento/s nº) 2.1.b. Ejercicio en otras modalidades. (Documento/s nº)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTOS/AÑO</th> <th>AÑOS</th> <th>MESES (proporcional)</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,8</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0,3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL 2.1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PUNTOS/AÑO	AÑOS	MESES (proporcional)	PUNTOS	0,8				0,3				TOTAL 2.1																	
PUNTOS/AÑO	AÑOS	MESES (proporcional)	PUNTOS																												
0,8																															
0,3																															
TOTAL 2.1																															
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN. <input type="text"/>																															
2.2. EXPEDIENTE ACADÉMICO																															
2.2.a. Expediente académico de la Licenciatura de Farmacia. (Documento/s nº) 2.2.b. Grado de Licenciatura o diploma de estudios avanzados. (Documento/s nº) 2.2.c. Premio extraordinario de licenciatura. (Documento/s nº) 2.2.d. Grado de doctorado en Farmacia. (Documento/s nº) 2.2.e. Grado de doctorado en materia directamente relacionada con la prestación y asistencia farmacéutica. (Documento/s nº) 2.2.f. Grado de doctorado con calificación de premio extraordinario. (Documento/s nº) 2.2.g. Título de especialista en Farmacia Industrial y Galénica. (Documento/s nº)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CALIFICACIÓN</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Matrícula Honor</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>Sobresaliente</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>Notable</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>Aprobado</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>Total asignaturas :</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUBTOTAL 2.2.a</td> </tr> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">TOTAL 2.2</td> </tr> </tbody> </table>	CALIFICACIÓN	PUNTOS	Matrícula Honor	Sobresaliente	Notable	Aprobado	Total asignaturas :	SUBTOTAL 2.2.a																TOTAL 2.2	
CALIFICACIÓN	PUNTOS																														
Matrícula Honor																														
Sobresaliente																														
Notable																														
Aprobado																														
Total asignaturas :																														
SUBTOTAL 2.2.a																															
TOTAL 2.2																															
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN. <input type="text"/>																															

000994/A03

2 MÉRITOS A VALORAR (continuación)																							
2.3. OTROS																							
2.3.a. Trabajos multidisciplinares. (Documento/s n°)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">PUNTOS/TRABAJO</th> <th style="width: 33%;">N° TRABAJOS</th> <th style="width: 33%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	PUNTOS/TRABAJO	N° TRABAJOS	PUNTOS	0,2																		
PUNTOS/TRABAJO	N° TRABAJOS	PUNTOS																					
0,2																							
2.3.b. Asistencia a cursos de formación. CURSOS POR CRÉDITOS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">PUNTOS/CURSO</th> <th style="width: 33%;">N° CURSOS</th> <th style="width: 33%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,7</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1,2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1,5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> </tr> </table>	PUNTOS/CURSO	N° CURSOS	PUNTOS	0,2			0,5			0,7			1,2			1,5			SUBTOTAL			
PUNTOS/CURSO	N° CURSOS	PUNTOS																					
0,2																							
0,5																							
0,7																							
1,2																							
1,5																							
SUBTOTAL																							
CURSOS POR HORAS	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">PUNTOS/CURSO</th> <th style="width: 33%;">N° CURSOS</th> <th style="width: 33%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,3</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,5</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1,2</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">SUBTOTAL</td> <td></td> </tr> </table>	PUNTOS/CURSO	N° CURSOS	PUNTOS	0,1			0,3			0,5			1			1,2			SUBTOTAL			
PUNTOS/CURSO	N° CURSOS	PUNTOS																					
0,1																							
0,3																							
0,5																							
1																							
1,2																							
SUBTOTAL																							
2.3.c. Docencia como tutor de prácticas tuteladas. (Documento/s n°)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">PUNTOS/ALUMNO</th> <th style="width: 33%;">N° ALUMNOS</th> <th style="width: 33%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	PUNTOS/ALUMNO	N° ALUMNOS	PUNTOS	0,1																		
PUNTOS/ALUMNO	N° ALUMNOS	PUNTOS																					
0,1																							
2.3.d. Publicaciones. (Documento/s n°)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 33%;">PUNTOS/PUBLICACIÓN</th> <th style="width: 33%;">N° PUBLICACIONES</th> <th style="width: 33%;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,1</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	PUNTOS/PUBLICACIÓN	N° PUBLICACIONES	PUNTOS	0,1																		
PUNTOS/PUBLICACIÓN	N° PUBLICACIONES	PUNTOS																					
0,1																							
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN. <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>	TOTAL 2.3 <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>																						
A CUMPLIMENTAR POR LA ADMÓN. <input style="width: 100px; height: 15px;" type="text"/>	TOTAL PUNTOS (2.1 + 2.2 + 2.3) <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/>																						

3 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en esta hoja de autobaremación y los documntos que los acreditan, comprometiéndose a aportar cualquier prueba adicional que a tal efecto fuera necesaria.	
En a de de EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.:	

000994/A03

ANEXO IV

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD

D/ª :

con DNI y domicilio en

.....

DECLARA responsablemente

SER/NO SER titular/cotitular de oficina de farmacia (tachar lo que no proceda) en la fecha de publicación de la Orden de de de de la Consejería de Salud por la que se convoca concurso para la adjudicación de oficinas de farmacia en Andalucía.

Rellenar en caso de ser titular/cotitular de la oficina de farmacia:

DATOS DE LA FARMACIA

COMUNIDAD AUTÓNOMA
PROVINCIA
MUNICIPIO
DOMICILIO

Lo que suscribo a efectos de lo establecido en la Base 2ª.f) de la convocatoria.

En a de de

000994/A04

Fdo.:

PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE OFICINAS DE FARMACIA

DECLARACIÓN JURADA

D/ª.:
con DNI y domicilio en

EXPONE:

Que habiéndose publicado la Resolución de de de de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con la lista definitiva de admitidos, con las puntuaciones definitivas obtenidas y, resultando adjudicatario de nueva oficina de farmacia en base a las oficinas de farmacia ofertadas y la puntuación obtenida.

Teniendo en cuenta mi condición de titular/cotitular de oficina de farmacia (táchese lo que no proceda), sita en según información que presenté con la solicitud de participación en la convocatoria.

En el acto en que procedo a la elección de nueva oficina de farmacia,

DECLARO:

Bajo promesa/juramento (táchese lo que no proceda) el compromiso de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 353/2003, de 16 de diciembre, por el que se establecen la planificación farmacéutica y los procedimientos de autorización relativos a oficinas de farmacia, con la presentación previa a la autorización de funcionamiento de la nueva oficina de farmacia adjudicada de la certificación de la Autoridad Sanitaria competente de la Comunidad Autónoma a la que pertenezco.

Lo que suscribo a los efectos que establece el artículo 26.3 del citado Decreto.

En a de de

Fdo.:

000994/A05

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de febrero de 2004, por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos Escuela: Espacio de Paz en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

La educación cumple un importante papel en el desarrollo de la Cultura de Paz y Noviolencia, caracterizada por la convivencia y por los principios de libertad, justicia social, democracia, tolerancia y solidaridad. La Cultura de Paz rechaza la violencia, se dedica a prevenirla en sus raíces y busca soluciones positivas y alternativas a los grandes desafíos del mundo moderno. A esta tarea no es ajeno nuestro Sistema Educativo que tiene, entre otras finalidades, la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.

La Consejería de Educación y Ciencia, con la contribución irremplazable de todos los integrantes de la comunidad educativa, ha venido desarrollando un conjunto de actuaciones que se enmarcan en la dirección de construir la Cultura de Paz. Para coordinar y dinamizar los programas desarrollados hasta el momento, y para desarrollar nuevos objetivos, ha puesto en marcha el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, publicado en la Orden de 25 de julio de 2002 (BOJA núm. 117, de 5 de octubre de 2002).

La Consejería de Educación y Ciencia es consciente de que la educación, como factor de progreso, cohesión social y desarrollo, constituye la base esencial para poder construir una Cultura de Paz. Para conseguirlo es primordial la actuación programada y continuada de los centros educativos, de la comunidad educativa y del entorno social en los cuatro ámbitos pedagógicos de actuación en que se basa el Plan: 1. El aprendizaje de una ciudadanía democrática. 2. La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia. 3. La mejora de la convivencia escolar. 4. La prevención de la violencia y la resolución pacífica de conflictos.

En este sentido, la Consejería de Educación y Ciencia, convocó por primera vez mediante la Orden de 30 de enero de 2003, ayudas para la realización de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, aprobándose los Proyectos presentados por 339 Centros Públicos y 16 Centros Concertados, participando en el desarrollo de los mismos 4.353 profesores, 1.052 miembros de la comunidad educativa y 1.221 Instituciones o Asociaciones del entorno, y concediendo una ayuda global por importe de 301.519 euros.

Tras el análisis de la acogida de esta convocatoria por parte de la comunidad educativa y de la ejecución de los Proyectos, y dado que las ayudas a los centros docentes concertados para desarrollar estos Proyectos tienen el carácter de subvención, parece adecuado establecer un marco específico que regule las futuras convocatorias de ayudas a los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» que los centros concertados presenten para su aprobación.

En virtud de todo lo anterior y a propuesta de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

1. La presente Orden establece las bases reguladoras para la convocatoria pública de ayudas a los centros docentes concertados, a excepción de los universitarios, y para el reconocimiento a los centros y al profesorado por la realización de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz», de acuerdo con la

medida 2.1 del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

2. Se convocarán estas ayudas y reconocimientos cada dos años, a partir de 2004, y su resolución se atenderá a los criterios fijados en esta Orden. La concesión de las ayudas se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, tendrán carácter plurianual y se abonarán en dos pagos: El primero con cargo al presupuesto del año en que se solicita la ayuda, y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente.

3. La convocatoria bianual será realizada por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía durante el mes de marzo del año correspondiente, en el ámbito territorial que les compete, abarcando cada convocatoria dos cursos escolares para la aplicación de los Proyectos en los Centros. La convocatoria, mediante Resolución, se publicará en el tablón de anuncios y en la WEB de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia. La primera convocatoria en virtud de la presente Orden se hará en marzo de 2004 y abarcará los cursos escolares 2004-05 y 2005-06.

4. La convocatoria establecerá como plazo de presentación de solicitudes 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de la Resolución de convocatoria. Los Proyectos deberán presentarse en las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, o en cualquiera de las unidades previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. La Consejería de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 68/1993, de 18 de mayo, por el que se desconcentran determinadas funciones en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, determinará para cada convocatoria las cantidades que, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que procedan, habrán de desconcentrarse a cada provincia.

Artículo 2. Destinatarios.

1. Pueden presentar Proyectos todos los centros docentes concertados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a excepción de los universitarios, a efectos de su inclusión en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz», de los reconocimientos a que se refiere el artículo 12 de esta Orden y de la solicitud de ayudas económicas para llevar a cabo los Proyectos. Cada centro tendrá su propio Proyecto, no pudiendo presentar Proyectos Intercentros.

2. Los centros con Proyectos aprobados en anteriores convocatorias que decidan continuar aplicándolos en los cursos siguientes, incluidos los que se aprobaron en virtud de la Orden de 30 de enero de 2003, deberán solicitar la prórroga de los mismos en los términos que se fijan en esta Orden, cada dos años.

Los que no soliciten prórroga dejarán de pertenecer a la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y no tendrán derecho a los reconocimientos previstos en esta Orden, dando por supuesto que el Proyecto no tendrá continuidad en los dos cursos siguientes. Ello no obsta para que puedan volver a presentarse en siguientes convocatorias con un nuevo Proyecto.

3. Los centros que lo deseen pueden solicitar únicamente su inclusión en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y los reconocimientos a que se refiere el artículo 12, sin solicitar ayuda económica.

4. Cada centro puede presentar y participar en un solo Proyecto.

Artículo 3. Duración y naturaleza de los Proyectos.

1. La duración de los Proyectos aprobados por primera vez en cada convocatoria será de dos cursos escolares, pudiendo solicitar la prórroga en las convocatorias siguientes para

un nuevo período de dos años, con los requisitos que se fijan en esta Orden.

2. Los Proyectos que se presenten a cada convocatoria deberán estar directamente relacionados con los fundamentos y objetivos del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, y estar enmarcados dentro de alguno/s de los siguientes ámbitos pedagógicos de actuación, que se explican más ampliamente en el apartado Educación y Cultura del Plan, publicado en la Orden de 25 de Julio de 2002, que da publicidad al Plan y fija las competencias en cuanto a su desarrollo normativo:

a) El aprendizaje de una ciudadanía democrática: Formación para la participación activa, derechos y deberes, normas democráticas y valores compartidos.

b) La educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia: Conocimientos esenciales sobre la sociedad y formas de participar en ella, conocimiento y estrategias de transformación hacia esos valores, problemáticas actuales y futuras.

c) La mejora de la convivencia escolar y la resolución pacífica de conflictos: Organización y funcionamiento de los centros, estructura de aprendizaje cooperativo en el aula, proyecto de escuela abierta, autonomía y responsabilidad compartida...

d) La prevención de la violencia. Habilidades sociales y comunicativas, habilidades cooperativas, técnicas de resolución pacífica de conflictos, desarrollo de la inteligencia emocional, programas globales sociocomunitarios...

Los Proyectos llevarán como título genérico Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» y un subtítulo que haga referencia al ámbito/s pedagógico/s de actuación que trata de desarrollar, y que identificará al Proyecto.

3. El Proyecto será de carácter integral, acercándose lo más posible a las características que se definen en la Guía para elaborar un Proyecto Integral de «Escuela: Espacio de Paz», publicada por la Consejería de Educación y Ciencia, e implicará colectivamente a toda la comunidad educativa en la planificación y ejecución de las actividades previstas, promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de todos los sectores de la misma para su puesta en práctica. Esto supone el estudio y valoración previa del Proyecto por el Claustro de Profesores y por el Consejo Escolar del Centro.

4. Corresponde al Equipo Directivo motivar a toda la comunidad educativa sobre la necesidad y conveniencia del Proyecto, asegurar la participación en el mismo de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar del Centro y promover la constitución de un Equipo de Trabajo del Proyecto. La misión de este Equipo será definir y redactar el Proyecto según el esquema especificado en el artículo 4, presentarlo al Claustro para su valoración y al Consejo Escolar para su aprobación, impulsar y coordinar posteriormente su desarrollo, y hacer el seguimiento y evaluación del mismo.

En el Equipo de Trabajo podrán participar todos los sectores de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal auxiliar), siendo muy deseable la colaboración de otros sectores sociales y/o institucionales del entorno. De entre sus miembros el Equipo de Trabajo designará un Coordinador/a del Proyecto, que deberá pertenecer al Equipo Directivo o, en su defecto, ser docente y miembro del Claustro del centro que presenta la solicitud. Es deseable que la Comisión de Convivencia del Centro participe en el Equipo de Trabajo. En todo caso, al menos un miembro de dicha Comisión, designado por la misma, deberá formar parte del Equipo de Trabajo.

5. El Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» será valorado por el Claustro de Profesores y aprobado por el Consejo Escolar del Centro, que tendrá en cuenta la valoración realizada por

el Claustro y respetará los aspectos de carácter docente que competen al mismo.

Artículo 4. Contenido de los Proyectos «Escuelas: Espacio de Paz».

Los centros docentes que decidan participar en cada convocatoria elaborarán un Proyecto que, como mínimo, contenga los siguientes Apartados:

I: Diagnóstico.

Diagnóstico de la situación del centro y su entorno en relación con los principios orientadores y ámbitos de actuación del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, que permita concretar, promover y desarrollar acciones dirigidas tanto a la mejora de la convivencia como a crear espacios socio-comunitarios que con la cooperación de todos los agentes educativos y sociales favorezcan la sensibilización y acción a favor de la Cultura de Paz.

II: Finalidades educativas.

Finalidades educativas en las que se inscribe el Proyecto dirigidas a promocionar la necesidad de construir colectivamente la Cultura de Paz, formar a todos los miembros de la comunidad educativa en los valores que constituyen su esencia, desarrollar acciones educativas y socio-comunitarias, e implicar en esta tarea a otros sectores sociales, Instituciones y asociaciones del entorno.

III: Objetivos.

Objetivos operativos que se pretende conseguir, dando respuesta al diagnóstico elaborado en el Capítulo I, descritos de forma que faciliten su evaluación.

IV: Actividades.

Actividades que se van a desarrollar a lo largo de los dos cursos escolares para alcanzar cada objetivo, concretando su temporalización, calendario de ejecución, sectores de la comunidad educativa y su entorno que participan en la ejecución y mecanismos de evaluación de cada actividad.

V: Participación del entorno.

Relación de otros sectores sociales, asociativos y/o institucionales del entorno que participan en el Proyecto, especificando sus características y modo de participación.

VI: Compromiso medioambiental del Centro.

Medidas y actuaciones planificadas por el Centro dentro del Proyecto que reflejen su grado de compromiso medioambiental, en cumplimiento del artículo 119 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas.

VII: Evaluación.

Calendario y metodología de las reuniones previstas para la evaluación del Proyecto por parte del Equipo de Trabajo a lo largo de su desarrollo (evaluación continua), al final del primer curso escolar (Memoria de Progreso) y al final del segundo curso escolar (Memoria Final).

VIII: Mejoras respecto al Proyecto anterior.

Este Apartado sólo figurará en los Proyectos que soliciten prórroga de un Proyecto aprobado en convocatorias anteriores. Deberá contener una síntesis clara de las mejoras y adaptaciones del nuevo Proyecto comparado con el Proyecto anterior, fruto de las experiencias vividas y de las evaluaciones realizadas.

Si el Proyecto tiene más apartados se añadirán a continuación.

Artículo 5. Financiación, cuantía de las ayudas y transferencia de su importe a los centros docentes.

1. Las ayudas previstas en esta Orden para los Centros Concertados tienen carácter de subvención. Para su financiación, la Consejería de Educación y Ciencia determinará las cantidades que, con cargo a la aplicación presupuestaria «0.1.18.00.03.00.0900.487.02.42F», habrán de aplicarse a la resolución de cada convocatoria, estando limitada esta financiación por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. La concesión de la ayuda y la cuantía de la misma asignada a cada Proyecto será determinada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, en función de la baremación y calidad del Proyecto, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias asignadas por la Consejería de Educación y Ciencia a la Delegación Provincial en cada convocatoria, fijándose el límite máximo de 3.000 euros para los dos cursos escolares.

3. Resuelta la convocatoria por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, se procederá a abonar a los centros la ayuda concedida, en dos pagos del mismo importe, a justificar, el primero con cargo al presupuesto del año en que se solicita la ayuda, y el segundo con cargo al presupuesto del año siguiente, mediante los correspondientes libramientos en firme y las consiguientes transferencias a las cuentas bancarias de las Entidades beneficiarias de la subvención.

4. La subvención concedida se justificará al final de la actividad tal como se indica en el artículo 9.2.a) y se dedicará exclusivamente al cumplimiento de la finalidad para la que ha sido concedida, la ejecución del Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» aprobado, no pudiéndose destinar a otro concepto distinto de gasto, ni ser utilizada en ningún caso para la adquisición de otro material inventariable del centro que no sea imprescindible para el desarrollo del Proyecto.

Artículo 6. Documentación a presentar y tramitación de las solicitudes.

1. Corresponde a cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia la tramitación y baremación de las solicitudes en los términos fijados en esta Orden, así como la resolución provisional y definitiva de la convocatoria.

2. Solicitudes nuevas que no piden subvención económica El/la Titular del Centro que desee participar por primera vez en la convocatoria bianual, sin solicitar subvención económica, presentará la siguiente documentación:

a) Anexo I, firmado por el/la Titular del Centro, sin marcar ni especificar subvención.

b) Texto del Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» que presenta el centro, conforme al guión expuesto en el artículo 4 de esta Orden, en papel y en soporte magnético (disquete de 35 o CD-Rom), en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WORD 6.0 o superior.

3. Solicitudes nuevas que piden subvención económica. El/la Titular del Centro que desee participar por primera vez en la convocatoria bianual, solicitando subvención económica, presentará la siguiente documentación:

a) Anexo I, firmado por el/la Titular del Centro, en el que conste claramente la subvención solicitada total solicitada para los dos cursos académicos que abarca la convocatoria.

b) Anexo II, firmado por el/la Titular del Centro, con el Presupuesto del Proyecto para los dos cursos escolares a que se refiere la convocatoria. Teniendo en cuenta que al ser una subvención tendrán que justificar al final de la actividad el 100% del presupuesto presentado, según exige la normativa vigente, se aconseja elaborar un presupuesto ajustado, de modo que el propio centro pueda asumirlo en su totalidad aun cuando la cuantía de la subvención concedida no cubra el total del mismo.

c) Texto del Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» que presenta el centro, conforme al guión expuesto en el artículo 4 de esta Orden, en papel y en soporte magnético (disquete de 35 o CD-Rom), en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WORD 6.0 o superior.

d) Documento de acreditación o apoderamiento. El/la Titular firmante de la solicitud debe acreditar fehacientemente tener poderes suficientes para formular la solicitud y para solicitar subvenciones para el centro que presenta el Proyecto en nombre de la Entidad a la que pertenece. La acreditación y los

poderes se presentarán en documento original o en fotocopia debidamente compulsada.

La compulsada de la copia de este documento, de los que se citan a continuación, letras e) y f), y de otros que puedan citarse en esta Orden, debe hacerse en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, que es el órgano convocante.

e) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la solicitud como Titular de la Entidad (DNI).

f) Copia compulsada de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la Entidad solicitante (CIF).

g) Declaración original responsable del representante de la Entidad sobre otras ayudas recibidas o solicitadas para este Proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo IV).

h) Acreditación original de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía y de que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 2003 (BOJA de 19 de septiembre), rectificada por la de 16 de diciembre de 2003 (BOJA de 23 de diciembre), dicha acreditación podrá hacerse por uno de estos dos medios:

- Certificación administrativa expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que deberá tener fecha muy reciente, teniendo en cuenta que entre la fecha de expedición del Certificado y la fecha de concesión de la subvención no podrá haber más de seis meses.

- Mediante autorización del Titular del Centro solicitante de la subvención para la cesión de datos. La Entidad que opte por esta opción cumplimentará el Anexo VII de esta Orden, que se ajusta al modelo oficial de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

i) Presentar, mediante cumplimentación del Anexo V, declaración original responsable de no haber recaído sobre la Entidad solicitante de la subvención resolución administrativa o judicial firme de reintegro. En el caso de existir alguna resolución de este tipo, la entidad solicitante deberá acreditar el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

4. Solicitudes de prórroga sin subvención económica. El/la Titular del Centro que solicite prórroga del Proyecto sin subvención económica en cada convocatoria bianual presentará en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la siguiente documentación:

a) Anexo I, firmado por el/la Titular del Centro, sin marcar ni especificar subvención.

b) Texto del Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» que presenta el centro, conforme al guión expuesto en el artículo 4 de esta Orden, en papel y en soporte magnético (disquete de 3,5 o CD-Rom), en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WORD 6.0 o superior.

La nueva redacción del Proyecto incorporará las mejoras y adaptaciones que se hayan producido como consecuencia de su aplicación en los dos cursos anteriores, cuya síntesis se detallará en el Apartado VIII del Proyecto que se cita en el artículo 4, y deberá adaptarse a las características de un Proyecto Integral, tal como se define en la Guía para elaborar un Proyecto Integral de «Escuela: Espacio de Paz», publicada por la Consejería de Educación y Ciencia.

c) Se da por supuesto que ya enviaron la Memoria de Progreso a la Delegación Provincial al finalizar el anterior curso

escolar. Si no la enviaron también deberán adjuntarla a la solicitud.

d) Antes del 15 de junio deberán enviar a la Delegación Provincial la Memoria Final, teniendo en cuenta lo que se dice al respecto en el artículo 9 de esta Orden.

5. Solicitudes de prórroga que piden subvención económica.

El/la Titular del Centro que solicite prórroga con subvención económica presentará la siguiente documentación:

a) Anexo I, firmado por el/la Titular del Centro, en el que conste claramente la subvención total solicitada para los dos cursos escolares que abarca la convocatoria.

b) Anexo II, firmado por el/la Titular del Centro, con el Presupuesto del Proyecto para los dos cursos escolares a que se refiere la convocatoria. Teniendo en cuenta que al ser una subvención tendrán que justificar al final de la actividad el 100% del presupuesto presentado, según exige la normativa vigente, se aconseja elaborar un presupuesto ajustado, de modo que el propio centro pueda asumirlo en su totalidad aun cuando la cuantía de la subvención concedida no cubra el total del mismo.

c) Texto del Proyecto «Escuela: Espacio de Paz» que presenta el centro, conforme al guión expuesto en el artículo 4 de esta Orden, en papel y en soporte magnético (disquete de 3,5 o CD-Rom), en un formato compatible con cualquiera de las versiones de WORD 6.0 o superior.

La nueva redacción del Proyecto incorporará las mejoras y adaptaciones que se hayan producido como consecuencia de su aplicación en los dos cursos anteriores, cuya síntesis se detallará en el Apartado VIII del Proyecto que se cita en el Artículo 4, y deberá adaptarse a las características de un Proyecto Integral, tal como se define en la Guía para elaborar un Proyecto Integral de «Escuela: Espacio de Paz», publicada por la Consejería de Educación y Ciencia.

d) Se da por supuesto que ya enviaron la Memoria de Progreso a la Delegación Provincial al finalizar el anterior curso escolar. Si no la enviaron también deberán adjuntarla a la solicitud.

e) Declaración original responsable del representante de la Entidad sobre otras ayudas recibidas o solicitadas para este Proyecto y del compromiso de comunicar la obtención de otras subvenciones para la misma finalidad, con indicación de su importe y órgano o entidad concedente, a los efectos de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Anexo IV).

f) Acreditación original de que la Entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de que no es deudora de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público.

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 12 de septiembre de 2003 (BOJA de 19 de septiembre), rectificada por la de 16 de diciembre de 2003 (BOJA de 23 de diciembre), dicha acreditación podrá hacerse por uno de estos dos medios:

- Certificación administrativa expedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que deberá tener fecha muy reciente, teniendo en cuenta que entre la fecha de expedición del Certificado y la fecha de concesión de la subvención no podrá haber más de seis meses.

- Mediante autorización del Titular del Centro solicitante de la subvención para la cesión de datos. La Entidad que opte por esta opción cumplimentará el Anexo VII de esta Orden, que se ajusta al modelo oficial de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

g) Declaración original responsable, mediante cumplimiento del Anexo V, de no haber recaído sobre la Entidad solicitante de la subvención resolución administrativa o judicial firme de reintegro. En el caso de existir alguna resolución de este tipo, la entidad solicitante deberá acreditar el ingreso, aplazamiento o fraccionamiento de la deuda correspondiente.

h) Si la persona Titular que firma la Solicitud es distinta de la que firmó la solicitud de la convocatoria anterior por la que se aprobó el Proyecto, deberá presentar el correspondiente documento de acreditación o apoderamiento. El/la Titular firmante de la solicitud debe acreditar fehacientemente tener poderes suficientes para formular la solicitud y para solicitar subvenciones para el centro que presenta el Proyecto en nombre de la Entidad a la que pertenece. La acreditación y los poderes se presentarán en documento original o en fotocopia compulsada.

i) Si la persona Titular que firma la Solicitud es distinta de la que firmó la solicitud de la convocatoria anterior por la que se aprobó el Proyecto, deberá presentar copia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que firma la solicitud como Titular de la Entidad (DNI).

j) Antes del 15 de junio deberán enviar a la Delegación Provincial la Memoria Final, teniendo en cuenta lo que se dice al respecto en el artículo 9 de esta Orden.

Si la persona Titular del Centro firmante de la solicitud de prórroga es la misma que la que firmó la solicitud de la convocatoria anterior por la que se aprobó el Proyecto o su prórroga, no será necesario presentar la documentación de los apartados 5.h) y 5.i), dado que deberán constar en el Expediente del Proyecto que obra en la Delegación Provincial desde la convocatoria anterior.

6. Corrección de solicitudes y documentación.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes fijado en cada convocatoria, si éstas presentasen defectos de forma o resultasen incompletas para poder aprobar alguna de las opciones solicitadas en el Anexo I, la Delegación Provincial requerirá al centro solicitante para que en el plazo de 15 días naturales subsane o complete la documentación que proceda, entendiéndose que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose la misma sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 7. Valoración de solicitudes por parte de las Delegaciones Provinciales.

1. Las solicitudes nuevas serán analizadas y valoradas de 1 a 40 puntos por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, por el procedimiento que se determine en el seno de la misma y de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y baremación, según el máximo de puntos que se fija en cada apartado:

a) Carácter integral del Proyecto (10 puntos).

b) Adecuación del Proyecto a los apartados que se especifican en el artículo 4 (5 puntos).

c) Nivel de calidad, estructuración y coherencia en el diseño global del Proyecto (5 puntos).

d) Oportunidad y viabilidad de los objetivos que se recogen en el Proyecto y adecuación de las actividades programadas para alcanzarlos (5 puntos).

e) Grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa en el desarrollo del Proyecto y sus actividades (5 puntos).

f) Grado de implicación de otros sectores sociales y/o institucionales del entorno (5 puntos).

g) Grado de compromiso mediambiental del Centro (5 puntos).

2. Las solicitudes de prórroga serán analizadas y valoradas de 1 a 60 puntos por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, por el procedimiento que se determine en el seno de la misma y de acuerdo con los siguientes criterios de valoración y baremación, según el máximo de puntos que se fija en cada apartado:

- a) Carácter integral del Proyecto (15 puntos).
- b) Adecuación del Proyecto a los apartados que se especifican en el artículo 4 (5 puntos).
- c) Nivel de calidad, estructuración y coherencia en el diseño global del Proyecto (5 puntos).
- d) Oportunidad y viabilidad de los objetivos que se recogen en el Proyecto y adecuación de las actividades programadas para alcanzarlos (5 puntos).
- e) Grado de implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa previsto en el desarrollo del Proyecto y sus actividades para los dos próximos cursos (5 puntos).
- f) Grado de implicación de otros sectores sociales y/o institucionales del entorno previsto en el desarrollo del Proyecto y sus actividades para los dos próximos cursos (5 puntos).
- g) Valoración sobre los niveles de calidad en la ejecución, desarrollo y puesta en práctica efectiva de los objetivos y actividades del Proyecto en los dos cursos escolares anteriores (10 puntos).
- h) Valoración de las mejoras y adaptaciones incorporadas al nuevo Proyecto comparado con el Proyecto anterior, tal como constan en el Apartado VIII del Proyecto (5 puntos).
- i) Grado de compromiso mediambiental del Centro (5 puntos).

Para valorar el apartado g) se tendrán en cuenta fundamentalmente las evaluaciones realizadas por la Delegación Provincial durante los dos cursos anteriores a través de los servicios que se citan en el artículo 11 y la Memoria de Progreso presentada.

3. La Comisión emitirá un informe sobre cada una de las solicitudes nuevas o de prórroga, que se adjuntará al expediente de la solicitud, en el que deberá constar el total de la baremación y la puntuación asignada a cada criterio, la procedencia o no de su inclusión o permanencia en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y, en el caso de que la hayan solicitado, de la concesión o no de una ayuda económica para los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, cuya cuantía será determinada por la Delegación Provincial en la resolución definitiva de la misma, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

En el caso de las solicitudes de prórroga, la Comisión podrá proponer el mantenimiento en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y la concesión de una ayuda económica, o sólo el mantenimiento en la Red, en función de la calidad del Proyecto y de la baremación conseguida.

4. La Comisión elevará al Delegado o Delegada Provincial una propuesta sobre todas las solicitudes presentadas. A la propuesta adjuntará el informe elaborado sobre cada solicitud.

La propuesta constará de cuatro Anexos. Los Anexos I y II irán ordenados de mayor a menor puntuación, haciendo constar si procede o no su aprobación para ser incluido o mantenerse en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y si se considera oportuno o no conceder una ayuda económica para desarrollar el Proyecto en los dos cursos siguientes. En los Anexos III y IV se hará constar la/s causa/s de exclusión:

- Anexo I) Solicitudes nuevas cuya aprobación se propone.
- Anexo II) Solicitudes de prórroga cuya aprobación se propone.
- Anexo III) Solicitudes nuevas cuya exclusión se propone.
- Anexo IV) Solicitudes de prórroga cuya exclusión se propone.

5. Serán excluidas aquellas solicitudes que no tengan una calidad mínima suficiente a juicio de la Comisión, no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria o incumplan cualquiera de sus bases, una vez expirado el plazo de subsanación de 15 días naturales que se fija en el artículo 6.4. La Delegación Provincial lo comunicará a los centros afectados, con la correspondiente exposición de motivos e indicación de la/s causa/s.

Artículo 8. Resolución de la convocatoria y notificaciones.

1. La baremación de las solicitudes y la resolución provisional de la convocatoria por parte de la Delegación Provincial deberán estar concluidas con anterioridad al 1 de junio.

La resolución provisional, que constará de los cuatro Anexos citados en el artículo 7, se hará pública en el tablón de anuncios y en la página WEB de la Delegación Provincial, haciendo constar el plazo para reclamaciones y, en su caso, la documentación a subsanar.

En el caso de los centros que no tengan completa toda la documentación que se especifica en el artículo 6 o deban subsanar parte de la misma, se les requerirá por escrito la documentación adicional que deberán aportar o corregir, dando un plazo de 15 días naturales para la subsanación de la misma.

En cada Proyecto aprobado, Anexos I y II, se hará constar la baremación total obtenida y si se tiene previsto o no concederle una subvención económica, sin especificar la cuantía de la misma, que será determinada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la resolución definitiva de la convocatoria. La concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Antes del 1 de junio la Delegación Provincial hará llegar a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad, en la forma que ésta determine, una copia del contenido de la Resolución provisional de la convocatoria.

3. Una vez resueltas las reclamaciones y terminado el plazo de subsanación, la Delegación Provincial dictará Resolución definitiva de la convocatoria antes del 30 de junio. En cumplimiento del artículo 6.k) del Reglamento de Subvenciones, la Resolución deberá ser motivada adecuadamente, y deberá contener:

- Anexo I, con los Proyectos nuevos aprobados, en el que constará la baremación total obtenida, importe total del Presupuesto para desarrollar el Proyecto según Anexo II, importe de la Subvención total concedida para los dos cursos escolares que abarca la convocatoria y el % de subvención concedida en relación al total del Presupuesto presentado.

- Anexo II, con los Proyectos de prórroga aprobados, en el que constará la baremación total obtenida, importe total del Presupuesto para desarrollar el Proyecto según Anexo II, importe de la Subvención total concedida para los dos cursos escolares que abarca la convocatoria y el % de subvención concedida en relación al total del Presupuesto presentado.

- Anexos III, con los Proyectos nuevos excluidos, haciendo constar en cada uno de ellos la/s causa/s de exclusión.

- Anexo IV, con los Proyectos de prórroga excluidos, haciendo constar en cada uno de ellos la/s causa/s de exclusión.

Se indicará expresamente en la Resolución que los Centros cuyos Proyectos aprobados figuren en el Anexo I serán incluidos de oficio en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz» y que los que figuren en el Anexo II, cuya prórroga ha sido aprobada, seguirán perteneciendo de oficio a la Red, en los dos cursos escolares que abarca la convocatoria. En la resolución figurará el contenido del artículo 13 del Reglamento de Subvenciones contenido en el Decreto 254/2001, de 30 de noviembre.

4. Antes del 30 de junio la Delegación Provincial hará llegar a la Dirección General la resolución definitiva con los cuatro Anexos citados, adjuntando por cada Proyecto aprobado

una copia de la Solicitud (Anexo I) y una copia del informe de la Comisión Provincial de Seguimiento, que deberá incluir todos los aspectos que se citan en el artículo 7.3.

Así mismo, se enviará a la Dirección General una copia electrónica de cada Proyecto, preferentemente en un CD-Rom que contenga todos los Proyectos aprobados (nuevos y de prórroga), cada uno en un fichero distinto que lleve por nombre el Código del Centro seguido de la letra NC si es nuevo o de la letra PC si es prórroga.

Finalmente, la Delegación Provincial cumplimentará telemáticamente la información relativa a los Proyectos en la forma y con el contenido que la Dirección General determine en las correspondientes Instrucciones.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 6.g) del Reglamento de Subvenciones, y en previsión de posibles causas que impidieran dictar y notificar en plazo las resoluciones correspondientes, se determina el sentido negativo de la resolución de concesión, una vez transcurrida la fecha prevista en esta Orden para la terminación del proceso de concesión, debiendo interpretarse el silencio administrativo en sentido desestimatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio, por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

6. La Delegación Provincial abonará las subvenciones concedidas a cada centro al comienzo de cada uno de los cursos escolares que abarca la convocatoria, una vez transferidas las cantidades correspondientes.

Artículo 9. Obligaciones de los centros cuyos Proyectos han sido aprobados.

1. Todos los Centros con Proyectos aprobados, con subvención económica o sin ella, tendrán las siguientes obligaciones:

a) Realizar y finalizar el Proyecto aprobado en la forma y plazos establecidos en la Resolución de la Convocatoria.

b) Antes del 30 de junio del primer curso escolar para el que se aprobó el Proyecto, el Equipo de Trabajo elaborará una Memoria de Progreso sobre el desarrollo del Proyecto, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de cada actividad realizada y en la que se hará constar expresamente si el Proyecto continuará aplicándose en el siguiente curso escolar.

Esta Memoria de Progreso será presentada al Claustro y al Consejo Escolar, que podrán formular cuantas observaciones consideren oportunas, que se añadirán a la misma como Anexos: Anexo I: Observaciones del Claustro y Anexo II: Observaciones del Consejo Escolar. Un resumen de esta Memoria se incorporará a la Memoria Anual del Centro. De esta Memoria de Progreso, que incluirá los Anexos I y II citados, se enviará una copia a la Delegación Provincial, antes del 30 de junio del primer curso escolar del Proyecto.

c) Igualmente, al finalizar el segundo curso escolar para el que se concede la ayuda, el Equipo de Trabajo elaborará la Memoria Final sobre el desarrollo del Proyecto en los dos cursos escolares, que incluirá una valoración del grado de consecución de los objetivos propuestos y de las actividades realizadas, indicando en cada una de ellas el curso escolar en que se ha realizado. En esta Memoria se harán constar expresamente las variaciones que se hayan producido en el Proyecto o en el equipo de trabajo, respecto al Proyecto aprobado inicialmente.

Esta Memoria Final será presentada al Claustro y al Consejo Escolar, que podrán formular cuantas observaciones consideren oportunas, las cuales se añadirán a la misma como Anexos: Anexo I: Observaciones del Claustro y Anexo II: Observaciones del Consejo Escolar. Un resumen de esta Memoria se incorporará a la Memoria Anual del Centro.

De esta Memoria Final, que incluirá los Anexos I y II citados, se enviará una copia a la Delegación Provincial, antes del 15 de junio, siendo condición necesaria para la concesión de una posible ayuda económica al Proyecto en los dos cursos siguientes y para la certificación como actividad de formación permanente del personal docente que ha participado en el Proyecto durante el curso anterior.

d) Antes del 15 de junio de cada curso escolar, el Coordinador/a del Proyecto entregará a la Dirección del centro un Informe con la relación de profesores/as que han participado efectivamente y de modo continuado desde el inicio del curso escolar en los trabajos de planificación, ejecución y evaluación del Proyecto a todo lo largo del año, según modelo del Anexo III de esta Orden, que deberá llevar el Visto Bueno del Director del Centro.

2. Además, en el caso de los centros que hayan recibido subvención económica, el/la Titular del Centro tendrá las siguientes obligaciones ante la Delegación Provincial de Educación y Ciencia:

a) Una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, los centros docentes concertados justificarán las subvenciones concedidas, dentro de los tres meses siguientes al término del segundo de los cursos escolares para los que la subvención fue concedida (plazo hasta el 30 de noviembre).

Esta justificación se hará mediante aportación, por el Titular del Centro, de la certificación del acuerdo del Consejo Escolar aprobatorio de las cuentas referidas al importe íntegro total de la actividad que figura en el Presupuesto (Anexo II) presentado con la solicitud, aunque la cuantía de la subvención recibida sea inferior al mismo. Esta certificación se presentará ante la correspondiente Delegación Provincial de Educación y Ciencia, e irá acompañada de la siguiente documentación:

- Declaración del Titular de la Entidad, mediante cumplimentación del Anexo VI, de haber realizado la actividad objeto de subvención en la forma y plazos establecidos en la convocatoria, de haber sido cumplida la finalidad para la cual se otorgaron los fondos económicos y de haber aplicado los fondos de la subvención en la forma y plazos establecidos en esta Orden.

- Memoria explicativa de las actividades realizadas que incluya: Resumen del desarrollo de la actividad subvencionada y Valoración general del grado de consecución de los objetivos pretendidos. A este efecto será válida la Memoria Final a que hace referencia el artículo 9.

- Documentos justificativos, originales o en fotocopia compulsada, del gasto total de la actividad subvencionada, tal como consta en el Presupuesto (Anexo II) presentado con la solicitud, aunque la cuantía de la subvención sea inferior. La compulsada se realizará en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

De acuerdo con lo que fija el artículo 18.2 del Reglamento de Subvenciones, Decreto 254/2001, de 20 de noviembre (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre), los beneficiarios tendrán en cuenta que el importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la resolución de concesión.

El mismo artículo 18.2 indica que, siempre que se haya alcanzado el objeto o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada (el total que figura en el Presupuesto - Anexo II), deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control que pueda efectuar la Consejería de Educación y Ciencia, y

aportar cuanta información le pueda ser requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas y la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la subvención concedida, de conformidad con lo establecido en el artículo 108.h) de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Comunicar toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, en la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administración Pública, o ente público o privado, nacional o internacional, de conformidad con los artículos 110 y 111 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) De acuerdo con el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reintegrar las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de esta Ley.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 111 de esta Ley, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, como consecuencia de haber recibido otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

e) En todos los instrumentos de información o publicidad que utilice el Centro para la difusión y promoción de la actividad subvencionada por la presente Orden se hará mención expresa a que la actividad está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

f) Caso de producirse un cambio del domicilio del Centro, es obligatorio para el Titular del mismo comunicarlo inmediatamente a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, a efectos de notificaciones durante el período en que la subvención sea reglamentariamente susceptible de control.

Artículo 10. Seguimiento y evaluación de los Proyectos.

1. El Equipo de Trabajo realizará la evaluación continua del Proyecto, la Memoria de Progreso al final del primer curso escolar y la Memoria Final al final del segundo curso escolar, de acuerdo con el procedimiento que él mismo determine, y ateniéndose a todo lo que se dice en el artículo 9 de esta Orden sobre el contenido de las citas Memorias.

2. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia determinará, en el seno de la Comisión Provincial de seguimiento del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, los mecanismos adecuados para el seguimiento y evaluación continua de los Proyectos a lo largo de los dos cursos escolares que abarca la convocatoria, a fin de verificar su realización efectiva, la calidad de la misma y los resultados obtenidos.

3. Siguiendo el procedimiento fijado en el artículo 7, la Delegación Provincial hará una evaluación final de los Proyectos que soliciten prórroga para los dos cursos académicos siguientes, a fin de aprobar o no su permanencia en la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz», que conlleva los reconocimientos previstos en la Orden, y la procedencia o no de ayuda económica para seguir desarrollando el Proyecto en los dos cursos siguientes.

Artículo 11. Apoyo a los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz».

Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia atenderán las demandas de asesoramiento y asistencia técnica que los centros pudieran recabar para la elaboración y desarrollo de los Proyectos, a través del Área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento de la convivencia, de los Gabinetes de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz que dependen de la misma y demás servicios dependientes de la Delegación Provincial.

Artículo 12. Reconocimientos.

A fin de promover una política de reconocimientos que incentive las actuaciones desarrolladas y estimule a los centros y al profesorado, se llevarán a cabo las siguientes medidas:

1. Difundir los mejores Proyectos, en las formas que se determine, como medio de promover la reflexión, el intercambio de experiencias y el conocimiento de los mismos por parte de otros centros que quieran desarrollar Proyectos similares en el futuro. A este fin, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad creará un espacio específico en su página WEB, dentro del Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia.

2. Incorporar los centros cuyos Proyectos sean aprobados a la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz». La Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad ha creado la Red, a la que pertenecen en el momento de promulgarse esta Orden los 354 centros cuyos Proyectos fueron aprobados en la Resolución de 7 de julio de 2003, de acuerdo con la convocatoria de ayudas de la Orden de 30 de enero de 2003, y a la que se irán incorporando los centros cuyos Proyectos sean aprobados en las sucesivas convocatorias bianuales de ayudas. Los centros inscritos en la Red podrán acogerse a los beneficios y reconocimientos que se explicitan en esta Orden.

3. Reconocer la participación del profesorado en los Equipos de Trabajo de que se habla en el art. 3.3, como Coordinador/a o Miembro del Equipo según proceda, como mérito específico en los concursos y convocatorias dirigidas al personal docente. A este fin se valorará dicha participación como actividad de formación permanente del personal docente, realizada a todo lo largo de cada curso escolar, en los términos previstos en la Orden de 30 de junio de 2003, por la que se regula el registro, la certificación, la homologación y los convenios para la realización de actividades de formación permanente del personal docente.

A este fin, la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad hará las gestiones oportunas ante la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado para inscribir en cada curso escolar en el Registro de Actividades de Formación Permanente la ejecución de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros, con un núm. de Actividad específico para cada curso escolar, y para emitir y hacer llegar a los interesados las correspondientes Certificaciones de participación del personal docente en esta actividad de formación, una vez finalizado cada curso escolar.

4. Prórroga del proyecto. La Delegación Provincial de Educación y Ciencia podrá prorrogar la concesión de subvención, con igual o diferente cuantía de la convocatoria anterior, a aquellos centros que, habiendo solicitado la prórroga, se considere que han desarrollado adecuadamente sus Proyectos. Esta nueva asignación irá destinada a financiar la continuidad del Proyecto en los dos cursos escolares siguientes, y se hará según lo previsto en esta Orden.

5. En cumplimiento de la medida 2.1 del Plan, la Consejería de Educación y Ciencia hará un reconocimiento público, por los medios que determine, de los centros que desarrollen Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» aprobados y que formen parte de la Red Andaluza de «Escuelas: Espacio de Paz».

Artículo 13. Atención de las consultas relacionadas con las convocatorias.

Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, atenderán cualquier consulta que pudiera plantearse en relación con las convocatorias que se vayan produciendo y tomarán las medidas necesarias para difundir toda la información pertinente entre los Centros afectados.

Disposición derogatoria.

Queda derogado cuanto se dice sobre la prórroga de los Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se convocan ayudas para centros sostenidos con fondos públicos y se promueve el reconocimiento de Proyectos «Escuela: Espacio de Paz» en los centros docentes de Andalucía, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia, para su aplicación durante los cursos escolares 2002/2003 y 2003/04, debiendo atenderse los que la soliciten a partir de 2004 exclusivamente a lo que se fija en la presente Orden.

Disposición Final Primera.

Se autoriza a la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad a desarrollar lo dispuesto en la presente Orden y a interpretar las posibles dudas que pudieran surgir en su aplicación. Se autoriza a las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia a resolver las convocatorias en los términos fijados en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Difusión de la presente Orden.

1. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia darán traslado inmediato o informarán de la publicación de esta Orden a todos los centros docentes a los que resulta de aplicación, en el ámbito de sus competencias.

2. El Director/a de cada centro arbitrará las medidas necesarias para que esta Orden sea conocida por todos los sectores de la comunidad educativa, y entregará una copia de la misma al Consejo Escolar, al Claustro de Profesores, a las Asociaciones de Padres de Alumnos y, en su caso, a la Junta de Delegados de Alumnos y a las Asociaciones de Alumnos.

Disposición Final Tercera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición Final Cuarta.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O S

Anexo I: Solicitud para participar en la convocatoria (art. 6.2.a - 6.3.a - 6.4.a - 6.5.a).

Anexo II: Presupuesto para desarrollar el Proyecto (art. 6.3.b - 6.5.b).

Anexo III: Informe del Coordinador/a del Proyecto sobre el trabajo del profesorado participante en los Equipos de Trabajo (art. 9.1.d).

Anexo IV: Declaración de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad (art. 6.3.g - 6.5.e).

Anexo V: Declaración sobre Resoluciones administrativas o judiciales firmes de reintegro (art. 6.3.j - 6.5.g).

Anexo VI: Declaración sobre cumplimiento de la finalidad de la subvención (art. 9.2.a).

Anexo VII: Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones con la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de subvenciones y ayudas públicas (art. 6.3.h. - 6.5.f).

ANEXO I

(A cumplimentar también por cada uno de los Centros que participan en un Proyecto Intercentros)

FORMULARIO DE SOLICITUD**PROYECTO "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"****Subtítulo del Proyecto:** _____**Datos del Centro:**

Nombre del Centro: _____ Código: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

CEP a cuyo ámbito de influencia pertenece el Centro: _____

Ámbito/s pedagógico/s de actuación en los que se centra el Proyecto (marcar recuadro/s):

- 1.- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- 2.- Educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- 3.- Mejora de la convivencia escolar y de la resolución pacífica de conflictos.
- 4.- Prevención de la violencia y resolución pacífica de conflictos.

Sectores presentes en el Equipo de Trabajo del Proyecto e Instituciones participantes:

- 1.- Profesorado..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 2.- Comisión Convivencia.. Nº de miembros en el Equipo: _____
- 3.- AMPA..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 4.- Alumnado..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 5.- PAS..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 6.- Ayuntamiento..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 7.- Otras Instituciones..... Nº de miembros en el Equipo: _____
- 8.- Nº de Instituciones o Asociaciones participantes: _____ (incluyendo AMPA y Ayuntamiento)

Don/Dña.: _____, Titular de la Entidad solicitante, certifica que el Proyecto ha sido evaluado por el Claustro de Profesores y ha sido aprobado por el Consejo Escolar del Centro, con el compromiso de que forme parte del Plan Anual de Centro. Por ello,

SOLICITA:

- Prórroga para los dos próximos cursos del Proyecto aprobado en la convocatoria anterior.
- Aprobación Inicial del Proyecto a que hace referencia esta solicitud.

A los siguientes efectos (posibilidad de optar a una o a las dos opciones):

- Inclusión/permanencia en la Red Andaluza de "Escuelas: Espacio de Paz" y reconocimientos.
- Ayuda económica al Proyecto por importe de _____ Euros, según presupuesto.

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA DESARROLLAR EL PROYECTO:

Coordinador/a del Proyecto en el Centro:

Apellidos: _____ Nombre: _____

DNI: _____ NRP: _____

Agrupados en el mismo orden de sectores que figura en la 1ª pagina, incluyendo Coordinador/a en el n.1

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	SECTOR
Coord1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del Titular de la Entidad solicitante
y sello de la Entidad

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO II
PRESUPUESTO
PROYECTO "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

Sólo deben presentar presupuesto los centros que soliciten ayuda económica.
Los Centros que solicitan prórroga deben adjuntar nuevo presupuesto.

Subtítulo del Proyecto: _____

Nombre del Centro: _____ Código: _____

Coste total del Proyecto para los dos cursos escolares: _____ Euros
Importe de la Ayuda que se solicita para los dos cursos: _____ Euros

Gastos para los que se solicita ayuda a la Consejería de Educación y Ciencia (1)

Material fungible:	
.....	Euros
.....	Euros
.....	Euros
Adquisición de bibliografía y otro material educativo necesario para el desarrollo del el Proyecto:	
.....	Euros
Viajes, desplazamientos y manutención	
.....	Euros
.....	Euros
.....	Euros
Gastos de contratación de servicios de asesoramiento o asistencia técnica externa al Proyecto (2):	
.....	Euros
.....	Euros
Otros gastos para los que se solicita ayuda:	
.....	Euros
.....	Euros
..... Total de la ayuda que se solicita: Euros

Gastos para los que no se solicita ayuda a la Consejería de Educación y Ciencia (1)

Conceptos:

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

Total otros gastos: _____ Euros

Ingresos previstos

Ayuda económica solicitada a la Consejería de Educación y Ciencia:Euros

Otros ingresos previstos y entidades de procedencia:

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

.....Euros

Total ingresos: _____ Euros

- (1) Deben detallarse y desglosarse todos y cada uno de los conceptos. Si hay más conceptos de los espacios previstos, añádanse en hoja suplementaria.
- (2) Especificar tipo de asesoramiento distinto al prestado por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, Inspección Educativa y Gabinete de Asesoramiento de la Convivencia y la Cultura de Paz de la Delegación Provincial.

En _____, a ____ de _____ de 20____

Firma del Titular de la Entidad solicitante
y sello de la Entidad

ANEXO III
INFORME DEL COORDINADOR/A DEL PROYECTO
PROYECTO "ESCUELA: ESPACIO DE PAZ"

Subtítulo del Proyecto: _____

Nombre del Centro: _____ Código: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Teléfono: _____ Fax: _____ E-mail: _____

Don/Dña. _____ con DNI _____, Coordinador/a del Equipo de Trabajo responsable del desarrollo del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" que figura en el encabezamiento, aprobado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en la correspondiente Resolución de convocatoria de ayudas y reconocimiento a Proyectos "Escuela: Espacio de Paz", realizada en virtud de lo previsto en la Orden de 10 de Febrero de 2004 por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos "Escuela: Espacio de Paz" en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia,

INFORMA

Que el profesorado relacionado a continuación ha participado activamente y de modo continuado desde el inicio del curso en la planificación, ejecución y evaluación del Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" referenciado en el encabezamiento, y a lo largo de todo el curso escolar, considerándolo merecedor del reconocimiento del trabajo realizado durante el curso escolar _____ / _____ como mérito específico en los concursos y convocatorias dirigidas al personal docente, en los términos previstos en el Artículo 12.3 de la citada Orden:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP
1	Coordinador/a:			
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	NRP
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				

Lo que se hace constar en cumplimiento del Artículo 9.1.d) de la citada Orden y a los efectos previstos en el Artículo 12.3 de la misma.

En _____, a ____ de _____ de 2_____

Coordinador/a del Proyecto

Vº Bº del Director/a del Centro

Firma

Firma y sello

Fdo: _____

ANEXO IV
DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES

Proyecto "Escuela: Espacio de Paz"

(A rellenar sólo por los centros que soliciten subvención)

Subtítulo del Proyecto: _____

Nombre de la Entidad solicitante: _____

Nombre del Centro: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Don/Dña. _____ en su calidad de Representante legal de la Entidad solicitante:

DECLARA

(Márquense sólo los recuadros que correspondan, teniendo en cuenta que algunos son excluyentes.
El último es obligatorio.)

Que el Centro no ha recibido ninguna otra ayuda o subvención para llevar a cabo el mismo Proyecto durante los cursos escolares que abarca la convocatoria.

Que el Centro no ha solicitado ninguna otra ayuda o subvención para llevar a cabo el mismo Proyecto durante los cursos escolares que abarca la convocatoria.

Que el Centro ha recibido de las entidades que se citan las siguientes ayudas o subvenciones para llevar a cabo el mismo Proyecto durante los cursos escolares que abarca la convocatoria (especificar entidad e importe recibido):

_____ Importe: _____

_____ Importe: _____

Que el Centro ha solicitado de las entidades que se citan las siguientes ayudas o subvenciones para llevar a cabo el mismo Proyecto durante los cursos escolares que abarca la convocatoria sin tener todavía respuesta (especificar entidad e importe solicitado):

_____ Importe solicitado: _____

_____ Importe solicitado: _____

Que se compromete a comunicar a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia la obtención en el futuro de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, en el momento de producirse.

En _____, a _____ de _____ de 2 _____

Firma del Titular de la Entidad solicitante
y Sello de la Entidad

Fdo: _____ Nota: La firma y sello deben coincidir con las del Anexo

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO V
DECLARACIÓN DE RESOLUCIONES FIRMES DE REINTEGRO

Proyecto "Escuela: Espacio de Paz"

(A rellenar sólo por los centros concertados que soliciten subvención)

Subtítulo del Proyecto: _____

Nombre de la Entidad solicitante: _____

Nombre del Centro: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ **CP:** _____ **Provincia:** _____

Don/Dña. _____ **en su calidad de Representante legal de la Entidad solicitante:**

DECLARA

(Márquese el recuadro o recuadros que corresponda. El primer recuadro excluye los otros tres.)

Que sobre la Entidad solicitante de la subvención no ha recaído ninguna resolución administrativa o judicial firme de reintegro.

Que sobre la Entidad solicitante de la subvención ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, que ha efectuado en su totalidad los ingresos correspondientes, y que adjunta a esta declaración copia compulsada de la/s resolución/es y de los ingresos efectuados para liquidar la deuda.

Que sobre la Entidad solicitante de la subvención ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, que ha efectuado ingresos parciales correspondientes al pago fraccionado de la deuda autorizado por la Administración a la Entidad, y que adjunta a esta declaración copia compulsada de la/s resolución/es, de la autorización de fraccionamiento y de los ingresos parciales efectuados.

Que sobre la Entidad solicitante de la subvención ha recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, que no ha efectuado todavía ningún ingreso correspondiente a la deuda en virtud del aplazamiento concedido por la Administración, y que adjunta a esta declaración copia compulsada de la/s resolución/es y de la concesión del aplazamiento.

En _____, a ____ de _____ de 2 ____

Firma del Titular de la Entidad solicitante
y Sello de la Entidad

Fdo: _____ Nota: La firma y sello deben coincidir con las del Anexo I

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO VI
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA

Proyecto "Escuela: Espacio de Paz"

(A rellenar sólo por los centros concertados que han recibido subvención)

Subtítulo del Proyecto: _____

Nombre de la Entidad solicitante: _____

Nombre del Centro: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____ Provincia: _____

Don/Dña. _____ en su calidad de Representante legal de la Entidad solicitante:

DECLARA

Que se ha realizado la actividad objeto de la subvención recibida para el Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" que figura en el encabezamiento durante los cursos escolares _____ / ____ y _____ / _____, a tenor de la Resolución de la convocatoria correspondiente, que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgaron los fondos económicos y que se han aplicado los fondos de la misma en la forma y plazos establecidos en la convocatoria.

Lo que se hace constar a los efectos previstos en la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 2____.

Firma del Titular de la Entidad solicitante
y Sello de la Entidad

Fdo: _____ Nota: La firma y sello deben coincidir con las del Anexo I

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia.

ANEXO VII**AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A OBLIGACIONES CON LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS
PÚBLICAS**

Don/Dña. _____

con DNI: _____, en nombre propio / en representación de _____

con CIF: _____

(cumplimentar lo que proceda)

AUTORIZA

A la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la circunstancia de ser o no deudor de la misma por cualquier otro ingreso de Derecho Público a efectos del cobro de la subvención o ayuda pública solicitada, caso de ser concedida, para desarrollar durante los cursos escolares 2____ / 2____ y 2____ / 2____ el Proyecto "Escuela: Espacio de Paz" presentado por la Entidad, en virtud de la convocatoria realizada por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a tenor de lo establecido en el Artículo 1 de la Orden de 10 de febrero de 2004 por la que se regula la convocatoria de ayudas y el reconocimiento de Proyectos "Escuela: Espacio de Paz" en los centros docentes concertados, con excepción de los universitarios, de acuerdo con el *Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia*, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

En _____, a ____ de _____ de 2 _____

Firma
(Sello de la empresa, en su caso)

Fdo: _____

Ilmo/a. Sr/a. Delegado/a Provincial de Educación y Ciencia.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de don Timoteo Arco Lorca como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto el nombramiento a favor de don Timoteo Arco Lorca, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría de ese Ayuntamiento, efectuado por Resolución de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Revocar el nombramiento efectuado a favor de don Timoteo Arco Lorca, con DNI 24.169.420, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la

adscripción en comisión de servicios de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), efectuada por Resolución de 23 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública, a favor de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Elisa Isabel Laura Ramírez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2004, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada) de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2004, con arreglo a lo establecido

en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Elisa Isabel Laura Ramírez, con DNI 33.372.899, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Huéneja (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 18 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a doña María Dolores Carretero Alférez Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de conocimiento de Psiquiatría, convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 12.11.2001 (Boletín Oficial

del Estado de 1.12.2001), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a doña María Dolores Carretero Alférez Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, adscrita al Área de conocimiento de Psiquiatría.

La citada Profesora ha quedado adscrita al Departamento de Medicina Legal, Toxicología y Psiquiatría.

Granada, 18 de febrero de 2004.- El Rector, David Aguilar Peña.

RESOLUCION de 13 de febrero de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Catalina Fuentes Rodríguez Catedrática de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 21 de noviembre de 2001 (BOE de 11 de diciembre de 2001), de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Octava, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a doña Catalina Fuentes Rodríguez Catedrática de Universidad, del Área de Conocimiento de «Lengua Española», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de la Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2004.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema general de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000), convocadas por Orden de esta Consejería de 21 de marzo de 2003 (BOJA núm. 65 de 4 de abril), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C.1000).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Asuntos Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO I

Código	Denominación	N V ú d a s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional RIFDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL I.A.J.

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL I.A.J. SEVILLA

1477310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN

CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE JAEN JAEN

2570310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA / INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION INST. ANDALUZ DE LA MUJER

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER CORDOBA

3019010 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE LA MUJER SEVILLA

3023210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2583410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. TECNOLOGIA E INFRAESTR. DEPORTIVAS

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA

6638710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 2

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	M o d o A c c e s o	Tipo A d m. G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS

----- CENTRO DESTINO: DIREC. GRAL. DE FONDOS EUROPEOS SEVILLA -----
 2649910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO

----- CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO SEVILLA -----
 6711710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA

----- CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE ALMERÍA ALMERÍA -----
 446510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

----- CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ CÁDIZ -----
 151210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ

----- CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE CÁDIZ CÁDIZ -----
 466910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA

----- CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE GRANADA GRANADA -----
 164310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN

----- CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE JAÉN JAÉN -----
 176410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CL ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE JAEN -JAEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA -MALAGA

183110 ADMINISTRATIVO..... 2 P PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMIA Y HACIENDA DE SEVILLA -SEVILLA

190110 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X---- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 12

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n		F o r m a c i ó n
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN														
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
42510	CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR														
7192410	CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INTERIOR	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOB.-ALMERIA														
53210	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-ALMERIA	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOB.-CADIZ														
57310	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CADIZ	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
7017310	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CADIZ	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	ALGECIRAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOB.-CORDOBA														
61610	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-CORDOBA	3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOB.-GRANADA														
65710	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-GRANADA	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... DELEGACIÓN GOB.-HUELVA														
70010	CENTRO DESTINO: DELEGACIÓN GOBIERNO J.A.-HUELVA	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D.	C. E. R F I D P	C. E s p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C:1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACION

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-HUELVA HUELVA
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-JAEN

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-JAEN JAEN

75510 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-MALAGA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MALAGA MALAGA

78310 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: DELEGACION GOB.-SEVILLA

CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-SEVILLA SEVILLA

82610 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 19

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA SEVILLA

86210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	Exp	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA														
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS														
CENTRO DESTINO: D.G.ORG., INSPECCIÓN Y CAL. SERVICIOS SEVILLA														
2220210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE ALMERÍA ALMERÍA														
6688210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE CÓRDOBA CÓRDOBA														
6705510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE GRANADA GRANADA														
6683610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE HUELVA HUELVA														
6693810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA														
6693810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON.PCA. DE SEVILLA SEVILLA														
6696310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	C	P-CL	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 8														

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E. RFDP	C. Específico	Expo	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
		CENTRO DIRECTIVO..... D. G. FOMENTO DEL EMPLEO										
		CENTRO DESTINO: D. G. FOMENTO DEL EMPLEO SEVILLA										
7052410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,FC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
		CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CORDOBA										
		CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO MONTORO										
8675210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
		CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA										
		CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CONSTANTINA										
8675110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
		CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO SEVILLA (TRIANA)										
8732910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		4										

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.I.E.	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM/INTERNA 2002 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA 421610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.023,40													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE ALMERIA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE ALMERIA ALMERIA 451310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CADIZ CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CADIZ CADIZ 461710 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96 3275810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96 3276210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CORDOBA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE CORDOBA CORDOBA 472010 ADMINISTRATIVO..... 5 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE GRANADA GRANADA 481310 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE HUELVA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE HUELVA HUELVA 490510 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X- 3.360,96													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE MALAGA CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES.TECNOLÓGICO DE MALAGA MALAGA													

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM/INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

----- CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE MALAGA MALAGA -----
 509710 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA

----- CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA SEVILLA -----
 519410 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE ALMERIA

----- CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR ALMERIA -----
 525210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE SEVILLA

----- CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR SEVILLA -----
 560910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 29

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS		Exp
8280010	VICECONSEJERIA SEVILLA	1	F	SO,PC	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
2291710	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA	2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... SEC.GRAL.ORDENAC.TERRITORIO Y URBANISMO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
208310	DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA SEVILLA	2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
1961110	DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS													
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
221210	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA	3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
228810	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ	6	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CADIZ CADIZ													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
236310	D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA	2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.360,96		
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C/1000

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... VICECONSEJERIA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l /C a t e g o r í a P r o f.	C. D. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	E x p	T i t u l a c i ó n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM/INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE GRANADA GRANADA
 244510 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE JAEN JAEN
 258910 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MALAGA
 266910 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA
 CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA
 275010 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96
 PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 32

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
2314610	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL													
2308510	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA													
320110	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
323110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
2678310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	JEREZ DE LA FRONTERA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
325310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS CORDOBA													
2386110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA													
329710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C		P-CI	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM/INTERNA 2002 C1000													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN													
331710	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA													
334410	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE SEVILLA													
337310	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		4											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ													
349410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CORDOBA													
358710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA													
2473310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MOTRIL													
381710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM.	PÚBLICA	15	X	---	3.360,96	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA DEL CONSEJERO

----- CENTRO DESTINO: SECRETARIA DEL CONSEJERO SEVILLA
 2042610 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA

----- CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA
 2044810 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO..... D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION

----- CENTRO DESTINO: D.G. SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION SEVILLA
 2051610 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.ASEGURAMIENTO,FINANC. Y PLANIFIC.

----- CENTRO DESTINO: D.G.ASEGURAMIENTO,FINANC. Y PLANIFIC. SEVILLA
 2055410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA

----- CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA
 2064910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XX- 6.023,40
 2065010 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CADIZ

----- CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CADIZ CADIZ
 680710 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE CORDOBA

----- CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA
 1560210 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROMINTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE CORDOBA CORDOBA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE JAEN JAEN

2113110 ADMINISTRATIVO..... 3 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

690510 ADMINISTRATIVO..... 7 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE SEVILLA SEVILLA

1560410 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 33

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE ALMERIA ALMERIA												
1121110	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ CADIZ												
1126210	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CORDOBA CORDOBA												
1888910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA GRANADA												
1136210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA HUELVA												
1142010	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE JAEN JAEN												
1147310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.360,96		
		PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1										
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA MALAGA												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Titulación
1152210	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA MALAGA ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA													
1157510	CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA SEVILLA ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE CADIZ													
2236710	CENTRO DESTINO: I.E.S. "VIRGEN DE LA ESPERANZA" LINEA DE LA CONCEPCION [LA] ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MANUEL DE FALLA" PUERTO REAL													
1207910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR DE EEMM. SAN ROQUE													
1229410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE GRANADA													
2251210	CENTRO DESTINO: I.E.S. POLITECNICO "HERMENEGILDO LANZ" GRANADA ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE HUELVA													
1314610	CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.F.P. DON BOSCO) VALVERDE DEL CAMINO ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE MALAGA													
1391510	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "ANDALUCÍA" MALAGA ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-CL	ADM. PÚBLICA		15	X	3.360,96		

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACION Y CIENCIA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. E. S p e c í f i c o	Exp	T i t u l a c i o n	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN Y CIENCIA

CENTRO DESTINO: RESIDENCIA ESCOLAR "ANDALUCÍA" MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. SIERRA BERMEJA) MALAGA

1366210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "POLITECNICO JESUS MARIN" MALAGA

1367110 ADMINISTRATIVO..... 1 F SO,PC C P-CI ADM. PÚBLICA 16 X----- 3.171,36

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EDUCACION Y CIENCIA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.B. MURILLO) SEVILLA

1423510 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. (ANT. I.F.P. HELIOPOLIS) SEVILLA

1434910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27

Código	Denominación	N V u a m c	A d o s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE CADIZ CADIZ

1487910 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE GRANADA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE GRANADA GRANADA

1493310 ADMINISTRATIVO..... 4 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

1497210 ADMINISTRATIVO..... 2 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE JAEN JAEN

1499210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE SEVILLA SEVILLA

1504410 ADMINISTRATIVO..... 6 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: MUSEO ALMERIA

1510810 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA CORDOBA

1522910 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-CI ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

Código	Denominación	N V ú s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Esp	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA												
1548510	MUSEO BELLAS ARTES	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
CENTRO DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES SEVILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA												
1547510	MUSEO ARQUEOLOGICO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
CENTRO DESTINO: MUSEO ARQUEOLOGICO SEVILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 31												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
1710	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
3299810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
2540810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CORDOBA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN												
2546110	ADMINISTRATIVO	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			PLAZAS A EXTINGUIR: 9
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA												
2547510	ADMINISTRATIVO	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15 X----	3.360,96			
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. Relacional	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM.INTERNA 2002 C1000 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES													
CENTRO DIRECTIVO..... (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA													
CENTRO DESTINO: (I.A.S.S.) DIRECCION GERENCIA SEVILLA													
728710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
1581110	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA													
804210	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX			6.023,40
805810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CADIZ													
808710	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX			6.023,40
808810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA													
811610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X-XX			6.023,40
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA													
1603010	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO	C	P-CI	ADM.	PÚBLICA	15	X----			3.360,96
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA													
CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA													

Código	Denominación	N V u a s m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C/1000
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE HUELVA HUELVA												
817210 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		6.023,40		
817310 ADMINISTRATIVO.....		2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN JAEN												
1612210 ADMINISTRATIVO.....		6	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA MALAGA												
821210 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		6.023,40		
1616810 ADMINISTRATIVO.....		3	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA SEVILLA												
825510 ADMINISTRATIVO.....		2	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X-XX-		6.023,40		
1621510 ADMINISTRATIVO.....		9	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION ALMERIA												
839510 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: C.MENORES INFRACTORES JESUS REDENTOR ALMERIA												
842410 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION CORDOBA												
903510 ADMINISTRATIVO.....		1	F	PC,SO	C	P-Cl	ADM. PÚBLICA	15 X----		3.360,96		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CONVOCATORIA: OFERTA VACANTES PROM. INTERNA 2002 C1000
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

----- CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION GRANADA -----
 928410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE JAEN

----- CENTRO DESTINO: RESID.MIXTA DE PENSIONISTAS LINARES -----
 972410 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

----- CENTRO DESTINO: RESIDENCIA DE ASISTIDOS. MONTEQUINTO DOS HERMANAS -----
 1027210 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION SEVILLA

----- 1036310 ADMINISTRATIVO..... 1 F PC,SO C P-Cl ADM. PÚBLICA 15 X----- 3.360,96

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 51

PLAZAS TOTALES: 300

Ver Anexo II en páginas 4.533 y 4.534 del BOJA núm. 36, de 23.2.2004

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por las Corporaciones Locales las bases específicas y acordada asimismo por los Presidentes la convocatoria mediante concurso ordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 36/1997, de 4 de febrero, por el que regulan los méritos correspondientes al conocimiento de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000 de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril,

RESUELVO

Primero. Dar publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo I de esta Resolución para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en las Entidades Locales de esta Comunidad y que a continuación se exponen:

BASES COMUNES

Primera. Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado la correspondiente convocatoria del concurso.

Segunda. Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen, en los términos siguientes:

- Los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.
- Los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.
- Los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención.
- Los Secretarios de Ayuntamientos a «extinguir», a Secretarios de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.
- Los Interventores, a puestos reservados a la subescala Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

- Los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. No obstante, están obligados a participar a la totalidad de puestos correspondientes a su Subescala y categoría los funcionarios con nombramiento provisional y aquéllos a que se refiere el artículo 53.1 y 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

3. No podrán concursar:

a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firme, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.

b) Los funcionarios destituidos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extienda la destitución.

c) Los funcionarios en la situación de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3.c) y d) de la Ley de Medidas para la Reforma de Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.

d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera. Documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursen la siguiente documentación:

- «Solicitud de participación» comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en algunas de las circunstancias a que se refiere el art. 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio y

- Documentación acreditativa, en su caso, de los méritos de determinación autonómica, para los puestos situados en las Comunidades Autónomas que los tengan incluidos en la convocatoria, así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo I.

2. Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud y documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica, en todas las Corporaciones en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de quince días naturales orden de prelación de adjudicaciones ante la Dirección General para la Administración Local, Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio de Administraciones Públicas, Plaza de España, 17 28071 Madrid). El orden de prelación, cuyo objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local.

3. La «solicitud de participación» y el «orden de prelación de adjudicaciones» habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan en los Anexos II y III.

4. Los requisitos exigidos así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la Resolución por la que se efectúe la publicación conjunta en extracto de todas las convocatorias en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta. Méritos de determinación autonómica.

Los méritos de determinación autonómica serán exigidos en los términos en que, para cada Comunidad Autónoma se detallan en sus respectivas convocatorias. Méritos de determinación autonómica en los puestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Decreto 36/1997, de 4 de febrero).

1. Méritos.

Los méritos relacionados con el conocimiento de la organización territorial y normativa autonómica de Andalucía son los siguientes:

a) Experiencia profesional. Se valorará el desempeño de puestos de trabajo en las Entidades Locales del territorio de Andalucía o en la Administración de la Junta de Andalucía, con exclusión de los que formen parte del procedimiento selectivo para el acceso a la función pública, que comporten el conocimiento de las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorará la asistencia y, en su caso, superación de los cursos de estas características que tengan por objeto las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

c) Actividad docente. Se considerará como mérito el ejercicio de actividades docentes en los cursos a los que se refiere el apartado b).

d) Publicaciones. Se valorarán las relativas a las especialidades de la organización territorial y de la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Valoración de méritos.

a) La experiencia profesional se valorará hasta un máximo de 1 punto, según las reglas siguientes:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, correspondientes a la subescala a que se concursa: 0,03 puntos por mes.

- Servicios prestados como funcionario de carrera en puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de distinto grupo o subescala a la que se concursa: 0,02 puntos por mes.

- Servicios prestados en puestos de trabajo no reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional: 0,01 punto por mes.

b) Los cursos de formación y perfeccionamiento, se valorarán hasta 1,50 puntos, según las siguientes reglas:

- Cursos de formación y perfeccionamiento específicos. Se valorará hasta un máximo de 1 punto los que, teniendo su programa por objeto la formación en alguna de las áreas de conocimiento propios de la organización territorial y normativa de la Comunidad de Andalucía, tengan relación directa con las funciones del puesto de trabajo que se convoca, de las reservadas a estos funcionarios en los artículos 2 a 5 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

La valoración de cada curso específico se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

b) Cursos de duración de 31 hasta 50 horas lectivas: 0,40 puntos por curso.

c) Cursos de duración de 51 hasta 100 horas lectivas: 0,60 puntos por curso.

d) Cursos de duración de 101 horas lectivas o más: 1 punto por curso.

- Cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Se valorará hasta un máximo de 0,50 puntos los que, teniendo su programa por objeto formación en alguna de las áreas de conocimiento propias de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía, guarden alguna relación con las funciones del puesto de trabajo convocado de las reservadas a estos funcionarios en los artículos y disposición legal citados en el párrafo anterior.

La valoración de cada curso relacionado se efectuará en función de su duración con arreglo a la siguiente escala:

a) Cursos de duración comprendida entre 15 y 30 horas lectivas: 0,10 puntos por curso.

b) Cursos de duración comprendida entre 31 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos por curso.

c) Cursos de 51 horas lectivas o más: 0,50 puntos por curso.

En todo caso, en las convocatorias de los cursos se indicará la puntuación que se otorga a los mismos, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación.

En los cursos se establecerá la posibilidad de valorar su realización por módulos, cuando éstos sean susceptibles de consideración independiente en razón del planteamiento material y didáctico del mismo.

- Cursos de formación y perfeccionamiento no relacionados. Aquellos cursos cuyos programas carezcan de relación con las funciones reservadas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, no serán objeto de valoración.

c) La actividad docente, se valorará con un máximo de 0,3 puntos, a razón de 0,01 por hora impartida en cursos específicos, y 0,005 en cursos relacionados conforme a la distinción establecida en el apartado b) de este mismo artículo.

d) Publicaciones. Se valorarán hasta un máximo de 0,20 puntos en función del carácter innovador, de la extensión, la publicación en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo.

3. Acreditación de méritos.

Los concursantes acreditarán los méritos a los que se refiere la presente Resolución mediante la presentación de los documentos originales o copias auténticas de los mismos que los justifiquen adecuadamente.

4. Valoración de los méritos por los Tribunales.

El Tribunal de valoración del concurso valorará los méritos alegados de conformidad con las reglas y puntuación establecida en esta Resolución, en el Decreto 36/1997 de 4 de febrero y normas que lo desarrollen.

Quinta. Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo son los que para cada puesto de trabajo y en extracto, se incluyen en el Anexo I.

Sexta. Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará, la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

- Méritos generales, hasta un máximo de 19,50 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de habilitados nacionales acreditados e inscritos en el Registro de Habilitados Nacionales sin que sea posible acreditación adi-

cional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- Méritos específicos, hasta un total de 7,50 puntos.
- Méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos, con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha, lugar y hora de celebración de la entrevista, será notificada a los afectados por el Tribunal, al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquél que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantener el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima. Propuesta de Resolución.

Efectuadas por el Tribunal la exclusión y puntuación final de concursantes, elevará al Presidente de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

Octava. Resolución.

1. El Presidente de la Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Novena. Coordinación de nombramientos.

La Dirección General para la Administración Local, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la coordinación de resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

Décima. Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones en los restantes, la Dirección General para la Administración Local, procederá a formalizar nombramientos, a su envío a las Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima. Plazo posesorio.

1. El plazo de toma de posesión en el destino obtenido en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos

de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado». Si el destino obtenido comportara el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

4. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General para la Administración Local.

Duodécima. Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los concursantes no podrán renunciar al concurso ni al puesto que sea adjudicado a partir del momento en que los Tribunales eleven propuesta de resolución a la Corporación. Las adjudicaciones de puestos en el concurso tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho alguno al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera. Cese y toma de posesión.

1. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

2. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes, serán comunicadas a la Dirección General para la Administración Local y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Decimocuarta. Recursos.

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

A N E X O

PROVINCIA DE ALMERIA

Corporación: Ayuntamiento de Vícar (Almería).
Población: Superior a 18.000 habitantes.
Denominación del puesto: Secretaría.

Subescala y categoría: Subescala de Secretaría, Categoría superior.

Nivel de complemento de destino: 28.

Cuantía del complemento específico: 19.980,24 €.

Prevista jubilación: No.

Puntuación mínima: 25%.

Entrevista: Sí.

Pago gastos: Sí.

A) Méritos específicos:

a) Por cursos sobre la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas impartidos por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 30 horas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

b) Por cursos realizados sobre la Ley de Ordenación Urbánística de Andalucía, impartidos por las Administraciones Públicas de Andalucía, de más de 15 horas lectivas: 0,5 puntos por curso, hasta un máximo de 1 punto.

c) Por haber participado en las jornadas técnicas de la Consejería de Gobernación sobre la elaboración del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: 0,5 puntos por jornada, hasta un máximo de 1 punto.

d) Por cada seis meses completos de servicios prestados como Secretario en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población superior a 10.000 habitantes, en los últimos 5 años: 0,5 puntos por período hasta un máximo de 2,5 puntos.

e) Por haber superado la prueba de aptitud para el acceso a la Subescala de Secretaría Superior, y haber obtenido una calificación superior a 6 puntos: 1 punto.

f) Por pertenecer a otra Subescala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con una antigüedad del nombramiento superior a seis años: un punto.

B) Acreditación:

1. Los méritos se acreditarán de la siguiente forma:

Los comprendidos en los apartados a), b) y c), mediante copia compulsada del certificado o diploma de asistencia expedido por el órgano convocante u organizador de los cursos o jornadas.

Los comprendidos en el apartado d), mediante Certificado expedido por la Corporación respectiva.

Los comprendidos en el apartado e), mediante copia compulsada de la publicación correspondiente en el Boletín Oficial del Estado, o certificado expedido por el órgano competente del Instituto Nacional de Administración Pública.

Los comprendidos en el apartado f), mediante copia compulsada del Título de Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala correspondiente, copia compulsada del nombramiento, o Certificado expedido por el órgano competente del Ministerio de Administraciones Públicas.

2. A los efectos de concreción de los méritos específicos, el Tribunal de Valoración podrá acordar la celebración de una entrevista respecto de los concursantes que considere necesario. A tal efecto los gastos de desplazamiento, calculados conforme la normativa sobre indemnizaciones por razón de servicio, serán abonados a los interesados con cargo al Presupuesto General vigente.

C) Tribunal:

Presidente: Don Antonio Bonilla Rodríguez, Alcalde de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

1.º Un funcionario titular y otro suplente, del Excmo. Ayuntamiento de Vócar, nombrados por su Alcalde.

2.º En representación de la Junta de Andalucía:

Vocal titular: Juan Manuel Pérez Company. Delegación del Gobierno de Almería.

Vocal suplente: Remedios Fajardo Martos. Delegación del Gobierno de Almería.

3.º Un titular y otro suplente, nombrados por la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Vócar.

4.º Un titular y otro suplente, nombrado por el Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local.

Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal el Vocal nombrado por el Colegio Provincial de Secretarios de Administración Local.

D) Aprobación de las bases: 5 de febrero de 2004 (Resolución Alcalde-Presidente).

E) Convocatoria: 5 de febrero de 2004 (Resolución Alcalde-Presidente).

PROVINCIA DE CÁDIZ

Corporación: Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Población: Superior a 75.000 habitantes.

Denominación del puesto: Vicesecretaría.

Subescala y categoría: Secretaría, Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía mensual de complemento específico: 1.095,1 €.

Prevista jubilación: No.

Puntuación mínima: 7,5 puntos (25% del total de la puntuación obtenible).

Entrevista: Sí.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

Por servicios prestados en plazas de las llamadas de colaboración, reguladas en el art. 2.g) del R.D. 1732/1994 de 29 de julio de Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vicesecretario o equivalente, y con las funciones de colaboración inmediata a las de Secretaría General, siempre que estas funciones se hayan desarrollado en municipios con población superior a los 75.000 habitantes y la plaza estuviese clasificada en categoría superior: 0,6 puntos por mes efectivo de servicio, con un máximo de 2,10 puntos.

Por servicios prestados como Secretario de dos o más Consejos de Administración de empresas de capital íntegramente municipal, siempre que estas funciones se hayan desarrollado en Ayuntamientos con población superior a los 75.000 habitantes y la plaza de habilitado nacional que permitiera ejercer la secretaría del Consejo esté clasificada en categoría superior: 0,25 puntos por mes efectivo de servicio, con un máximo de 1 punto.

Formación.

Estar en posesión del título Master en Dirección y Gestión Pública Local, con una duración mínima de 620 horas lectivas, título homologado por el Instituto Andaluz de Administración Pública: 3,5 puntos.

Cursos en materia de contratación administrativa impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública u organismo equivalente: 0,04 puntos por cada 6 horas de cursos sobre la materia, con un máximo de 0,40 puntos.

Estudios de Postgrado: 0,025 por cada crédito obtenido en programas de doctorado en derecho, con un máximo de 0,50 puntos.

B) Acreditación méritos:

Los méritos de experiencia profesional se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano u órganos competentes.

Los méritos de formación se acreditarán mediante copia compulsada del diploma o justificante expedido por el órgano competente para ello.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Don Hernán Díaz Cortés, Alcalde-Presidente.

Suplente: Don Jaime Pombo Jiménez, Concejal de Organización y Recursos Humanos.

Vocal Secretario.

Titular: Don Fernando Jiménez Romero, Secretario General de la Corporación.

Suplente: Doña Cecilia Lacave García, Jefe de Personal de esta Corporación.

Vocal.

Titular: Don Juan María Moreno Urbano, Tesorero de la Corporación.

Suplente: Doña Blanca Poole Torres, Interventor-Tesorero.

Vocal.

Titular: Don Juan Raya Gómez, Interventor de la Corporación.

Suplente: Don Francisco Ruiz López, Interventor-Tesorero.

Un vocal en representación de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Juan Antonio Campillonch León. Delegación de Justicia y Administración Pública. Cádiz.

Suplente: María del Mar Moralejo Jurado. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Cádiz.

D) Aprobación bases: Acuerdo de Gobierno (29 enero 2004).

E) Convocatoria: Acuerdo de Gobierno (29 enero 2004).

Corporación: Ayuntamiento de San Fernando (Cádiz).

Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría General.

Subescala y categoría: Secretaría, categoría Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico: 16.422 €/anual.

Prevista jubilación: Sí.

Puntuación mínima: La puntuación mínima que habrá de obtenerse para la adjudicación del puesto de trabajo será de 7,5 puntos (25 por 100 de la puntuación total).

Entrevista: No.

A) Méritos específicos:

Además de los méritos generales de preceptiva valoración establecidos por la Administración del Estado en la Orden de 10 de agosto de 1994, y de los méritos de determinación autonómica será de aplicación el siguiente baremo de méritos específicos:

Experiencia profesional: Se valorarán con 7,5 puntos la prestación de servicios por un período de diez años o superior, en puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría superior, de municipios cuya población de derecho sea superior a 80.000 habitantes.

B) Acreditación:

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas.

2. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o Entidad en la que se hayan prestado los servicios y mediante certificación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística relativa a la población de derecho de la localidad durante los años en los que se acredite la prestación de servicios.

3. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de publicación de las presentes Bases en el BOE, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

C) Tribunal:

Titulares.

Presidente: Don Antonio Moreno Olmedo, Alcalde-Presidente de la Corporación, o miembro en quien delegue.

Vocales:

1. Vocal y Secretario: Don Miguel Ríos Jiménez, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, como funcionario de carrera con habilitación nacional de igual categoría que la del puesto convocado.

2. Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Antonio Ocaña González. Delegación Gobierno de Cádiz.

Suplentes.

Presidente: Doña Mercedes Espejo Martínez, Teniente de Alcalde Delegada de Personal.

Vocales:

1. Vocal y Secretario: Don Rafael Monzón Ristori, Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, como funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional de igual categoría que la del puesto convocado.

2. Un representante de la Junta de Andalucía:

Suplente: Doña Dolores Mesa Vázquez. Delegación Gobierno de Cádiz.

D) Aprobación bases: Acuerdo de Alcaldía (5 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto de Alcaldía (6 de febrero de 2004).

PROVINCIA DE CORDOBA

Corporación: Ayuntamiento de Lucena (Córdoba).

Población: 38.598 habitantes (1 enero de 2003).

Denominación puesto: Tesorería.

Subescala/categoría: Intervención-Tesorería.

Nivel complemento destino: 30.

complemento específico: 19.299,96 €.

Vacante: Por jubilación: Sí.

Puntuación mínima: No.

A) Méritos específicos:

a) Cursos de formación y perfeccionamiento genéricos: (hasta un máximo de tres puntos).

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento que tengan por objeto la formación en una de las funciones relacionadas con el puesto de trabajo (contratación, recursos humanos, haciendas locales, gestión financiera, presupuestos, contabilidad, derecho público local, organización, régimen jurí-

dico, urbanismo, gestión del patrimonio y legislación andaluza) con arreglo a la siguiente escala:

- De 100 o más horas: 0,5 puntos por curso.
- De 40 o más horas: 0,35 puntos por curso.
- De 30 o más horas: 0,25 puntos por curso.
- De 15 o más horas: 0,10 puntos por curso.

b) Aptitudes para el puesto de trabajo (hasta un máximo de cuatro puntos y medio).

Se valorarán los servicios prestados en puestos de trabajo en la Administración Local que guarden similitud con el contenido técnico del puesto convocado de la forma siguiente:

b.1. Servicios prestados como funcionario de habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía: 0,30 puntos por cada año de servicios prestados, hasta un máximo de tres puntos y medio.

b.2. Servicios prestados en Mancomunidades de municipios desempeñando funciones de funcionario de habilitación nacional:

- 0,04 puntos por mes, hasta un máximo de un punto.

B) Acreditación:

Los del apartado A:

Mediante originales o fotocopias compulsadas de los títulos o certificados de asistencia, de los cursos impartidos por Administraciones Públicas o Institutos o Centros de las mismas.

Los del apartado B:

Mediante original o fotocopia compulsada del certificado de los servicios prestados expedido por la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio de las Administraciones Públicas o por las Entidades Locales donde haya prestado los servicios.

Los del apartado C:

Mediante original o fotocopia compulsada del acto de nombramiento o de la toma de posesión.

C) Tribunal.

Presidente.

Titular: Don José Luis Bergillos López.

Suplente: Don Francisco de Paula Algar Torres.

Vocales.

1. Titular: Doña M.^a José Lara González.

Suplente. Doña María del Carmen García Santos.

2. Titular. Don Rafael Arcos Gallardo, funcionario con habilitación nacional de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

Suplente. Don José Miguel Begines Paredes, funcionario con habilitación nacional de la Subescala de Secretaría, categoría superior.

3. Titular: Don Alfonso Montes Velasco, funcionario con habilitación nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente. Don Manuel Aranda Roldán, funcionario con habilitación nacional de la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

4. Titular a propuesta de la Comunidad Autónoma: Don Domingo Orta Pacheco. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Córdoba.

Suplente a propuesta de la Comunidad Autónoma: Doña María del Mar López Rubio. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Córdoba.

5. Funcionario titular por la Junta de Personal.

Funcionario suplente por la Junta de Personal.

6. Titular: Doña Ramona Jiménez Marín, Técnico de Administración General, que asumirá las funciones de Secretario.

Suplente: Don Francisco Bermúdez Cantudo, Técnico de Administración General.

D) Aprobación de las bases: Pleno Ayuntamiento (27 de enero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (3 de febrero de 2004).

PROVINCIA DE GRANADA

Corporación: Ayuntamiento de Castril (Granada).

Población: <5.000 hab.

Denominación del puesto: Secretaria, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Complemento específico: 6.687,12 €.

Jubilación: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

1. Experiencia Profesional (puntuación máxima 4 puntos).

1.1. Haber desempeñado funciones reservadas a Funcionario Local con habilitación de carácter nacional como Secretario-Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente en municipios con población de derecho no superior a 5.000 habitantes y que tengan una organización compleja por contar conjuntamente en su término municipal con un Parque Natural y haber sido declarado la totalidad de su núcleo urbano Bien de Interés Cultural, con declaración en vigor al tiempo de prestación de servicios. Por cada mes completo 0,50 puntos.

2. Formación (puntuación máxima 3 puntos).

2.1. Por segunda licenciatura. Por cada asignatura o 12 créditos aprobados o convalidados de una segunda licenciatura exigida para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, según Decreto 834/2003 de 17 de junio que modifica el R.D. 1732/1994 de 29 de julio, 0,25 puntos máximo 1,5 puntos.

2.2. Por estudios de doctorado. Por Tesis, trabajos de investigación o docencia dentro del tercer ciclo de estudios universitarios de conformidad con el R.D. 778/98 de 30 de abril, calificados favorablemente por tribunal universitario competente y que versen sobre el patrimonio cultural, 1,5 puntos.

3. Cursos (puntuación máxima 0,5 puntos).

3.1. Relacionados con el Derecho Local y su legislación sectorial. Se puntúan los cursos homologados por el IAAP y que a efectos del baremo de méritos contemplados en el Decreto 36/97 de 4 de febrero, le correspondan como mínimo 0.40 puntos. Por cada curso que reúna estos caracteres 0,5 puntos.

B) Acreditación.

Los méritos alegados por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente, o bien fotocopia de diploma o título debidamente expedido o compulsado por el Secretario de la Corporación o Notario.

C) Tribunal.

Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un Concejal de la Corporación designado por la Alcaldía.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía:

Titular: Don Pablo M. Utrilla Fernández. Delegación de Justicia y Administración Pública. Granada.

Suplente: Doña Gracia Martín Sierra. Delegación de Justicia y Administración Pública. Granada.

- Un funcionario Local de Habilitación de carácter nacional, de carrera de igual o superior categoría, designado por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de AL de Granada, que hará las veces de Secretario del Tribunal.

D) Aprobación de bases: Decreto de fecha 31 de enero de 2004.

E) Convocatoria: Decreto de fecha 30 de enero de 2004.

Denominación de la Corporación: Excm. Diputación Provincial de Granada, Servicio de Asistencia a Municipios.

Población a 31 de diciembre anterior: Superior a 2.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 20.

Complemento específico: 10.458,84 € anuales.

No cubierto con titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación.

A) Méritos específicos:

1. Los méritos generales, su acreditación, descripción, publicación y valoración se realizará de conformidad con lo previsto con carácter general por el R.D. 1732/1994, modificado por R.D. 834/2003, y la Orden del MAP de 10 de agosto de 1994, siendo además de aplicación los méritos de determinación autonómica establecidos por la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Decreto 36/1997, de 4 de febrero.

2. Dadas las necesidades específicas de la Excm. Diputación Provincial de Granada, se establecen los siguientes méritos específicos, hasta un máximo de 7,5 puntos, de conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D. 1732/1994 y el art. 5 de la Orden del MAP de 10 de agosto de 1994:

1. Teniendo como principal cometido el Servicio de Asistencia a Municipios el desempeño de las funciones reservadas a habilitados de carácter nacional en Entidades Locales exentas, se valorará el haber desempeñado el puesto de trabajo de Secretario-Interventor, en entidades con población inferior a 500 habitantes y presupuesto inferior a 120.202,42 euros; por cada mes de servicios 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos.

2. Dadas las peculiaridades propias del desempeño de las funciones reservadas a habilitados de carácter nacional en Servicios de Asistencia a Municipios, se valorará el haber desempeñado el puesto de trabajo de Secretario-Interventor en servicios, dependientes de Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas, de asistencia, asesoramiento o inspección a las Corporaciones Locales; por cada mes de servicios 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos.

3. Debiendo atender simultáneamente desde el puesto convocado el desempeño de funciones reservadas a habilitados de carácter nacional en más de una Entidad Local, se valorará el haber desempeñado el puesto de trabajo de Secretario-Interventor en más de una Entidad Local de forma simultánea; por cada mes de servicios 0,50 puntos, con un máximo de 2 puntos.

4. Por publicaciones realizadas sobre materias relacionadas directamente con el contenido del puesto de trabajo, hasta 1,5 puntos.

B) Acreditación:

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente cotejadas. Las publicaciones se acreditarán mediante fotocopias debidamente cotejadas en las que deberán aparecer al menos el nombre del autor, el título del trabajo, la revista donde se publica o la editorial que edita el libro, así como un resumen del contenido o índice de la obra.

2. Los servicios profesionales valorados en los apartados 1 a 3 deberán haber sido prestados mediante cualquiera de las formas previstas en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, incluida su prestación como funcionario de los servicios de asistencia de las Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas uniprovinciales y deberán acreditarse documentalmente mediante certificación expedida por la Administración en la que prestó los servicios.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Sr. don Pedro Fernández Peñalver, Diputado Delegado de Asistencia a Municipios.

Suplente: Sr. don José López Gallardo, Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio de la Excm. Diputación de Granada.

Vocales:

1. Un vocal en representación de la Junta de Andalucía:

Titular. Doña M.^a José Díaz Espadafor. Dirección General de la Función Pública. Sevilla.

Suplente: Don José Muela Romero. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Sevilla.

Titular: Doña Laura Moreno Fernández, Subdirectora del Área de Asistencia a Municipios.

Suplente: Don Víctor David Burgos Rodríguez, Jefe del Servicio de Asistencia a Municipios.

2. Dos vocales en representación de la Junta de Personal.

Titulares y suplentes: Los funcionarios que designe dicha Junta, uno, al menos, de los cuales deberá ser Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el cual actuará como Secretario del Tribunal.

D) Aprobación bases: Resolución Presidencia (29.1.2004).

E) Convocatoria: Resolución Presidencia (29.1.2004).

Corporación: Ayuntamiento de Guadahortuna (Granada).

Población: Fecha 1 de enero de 2003: 2.483 habitantes.

Puesto: Secretaría clase 3.^a

Subescala: Secretaría-Intervención.

Complemento Destino: 22.

Complemento específico: 14.051,89 €.

Entrevista: No.

A) Méritos específicos:

1. Licenciatura en Derecho: 4 puntos.

2. Cursos/jornadas de formación, relacionados con materias directamente relacionadas con el puesto de trabajo impartidas por Centros Oficiales:

a) En materia de urbanismo: Hasta un máximo de 2 puntos.

Hasta 40 horas: 0,20 puntos.

Desde 41 horas hasta 80 horas: 0,40 puntos.

Desde 81 horas hasta 160 horas: 0,80 puntos.

Más de 160 horas: 1,00 punto.

b) En materia de gestión financiera-contable: Hasta un máximo de 1 punto.

Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

Desde 21 horas hasta 40 horas: 0,20 puntos.

Desde 41 horas hasta 60 horas: 0,5 puntos.

Más de 60 horas: 0,7 puntos.

c) En materias diferentes a las citada en los apartados a) y b):

Hasta un máximo de 0,5 puntos.

Hasta 20 horas: 0,10 puntos.

Desde 21 horas hasta 30 horas: 0,20 puntos.

Desde 31 horas hasta 40 horas: 0,40 puntos.

Más de 40 horas: 0,50 puntos.

B) Acreditación:

Mediante certificados (o copias compulsadas) expedidos por el órgano competente del Centro u Organo Oficial que haya impartido o realizado los cursos y copia compulsada del título de Licenciatura en Derecho. Las publicaciones se justificarán mediante certificado de la Editorial.

C) Tribunal:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vocales:

Primero: Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don José Francisco Lorenzo Rojas. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña Florentina Marín García. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Segundo: Un representante designado por la Diputación de Granada, con su respectivo suplente.

Tercero: Un funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, con su respectivo suplente.

Cuarto: Un funcionario de la Escala de Habilitación Nacional, con su respectivo suplente, que actuará como Secretario del Tribunal.

D) Aprobación bases: Decreto Alcaldía (4 febrero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (4 febrero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Población a 31 de diciembre de 2003: Superior a 20.000 habitantes.

Puesto: Secretaría, clase 1.ª, número de código de puesto: 1851501.

Subescala y categoría en la que se clasifica el puesto: Subescala Secretaria, categoría Superior.

Complemento de destino: 28.

Cuanto complemento específico: 9.140,38 €.

Prevista jubilación: No.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: 25%.

A) Méritos específicos:

A) Cursos:

- Por estar en posesión del título de «Experto en Urbanismo», como consecuencia de la asistencia con aprovechamiento a cursos de especialización en Planificación y Gestión Urbanística y en Intervención Administrativa en la Edificación y Uso del Suelo, que sumados entre sí tengan una duración total no inferior a 180 horas, convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública

(INAP) o Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): 1,50 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Especialización en Derecho Público Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Gestión Pública Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales con una duración no inferior a las 60 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Contratación Pública Local con una duración no inferior a las 30 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por haber impartido cursos o ponencias sobre Administración Local organizadas por Entidades Públicas de esta naturaleza: 0,5 puntos por ponencia o curso impartido. Máximo: 0,5 puntos.

B) Publicaciones:

- Por publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito nacional: 0,5 puntos por artículo publicado. Máximo: 0,5 puntos.

C) Experiencia profesional:

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puesto de Secretaría Categoría Superior: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en Secretaría Categoría de Entrada, con un mínimo de 1 año: 0,5 puntos.

- Por ejercer como letrado al servicio de Ayuntamientos y formando parte de su plantilla de funcionarios, con una población de derecho superior a los 10.000 habitantes, asumiendo la defensa ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de forma ininterrumpida durante al menos siete años: 1,50 puntos. Si el presente mérito se ha visto completado con la asistencia con aprovechamiento a un curso monográfico sobre la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con una duración no inferior a 20 horas, convocado, impartido u homologado por el INAP o IAAP, se incrementará la puntuación en 0,25 puntos.

- Por formar parte como Secretario del Consejo de Administración de Sociedad Mercantil Municipal que tenga por objeto actuaciones encaminadas a la gestión de servicios públicos municipales, con un capital social del 51 al 100% municipal y que no sea inferior a los 901.518 euros: 0,75 puntos.

B) Acreditación y valoración:

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

2. Los cursos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original o copia cotejada del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento en los casos en que así sea requerido. El aprovechamiento, cuando así se requiera, implicará necesariamente la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos. En el caso del título de Experto en Urbanismo, deberá acreditarse además, este extremo de igual forma a la señalada en los párrafos anteriores.

3. Los cursos o ponencias impartidos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original de la certificación suscrita por la Entidad que los convocó.

4. Las publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito y tirada nacional se acreditarán mediante los ejemplares correspondientes de la revista o artículo en original, que serán devueltos a los interesados transcurrido el período selectivo.

5. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o entidad en la que se hayan prestado los servicios.

6. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de aprobación de las presentes Bases, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

C) Tribunal:

- Presidente.

Titular: Don Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

Suplente: Doña Aurora del Carmen Cárdenas Serrano, Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

- Un funcionario en representación de la Junta de Andalucía.

Titular: Don Miguel Miranda Carranza. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña María José Díaz Orellana. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

- Un funcionario designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Titular: Don José Miguel Escribano Zafra.

Suplente: Doña Raquel Yeste Martín.

- Un funcionario en representación del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI).

Titular: Don José Rodríguez Torres.

Suplente: Don Isidro Valenzuela Villarrubia.

Don Juan Carlos Godoy Malo, funcionario Técnico, Jefe de Recursos Humanos, designado por el Sr. Alcalde.

Suplente: Don Rafael Cuevas Valenzuela, Letrado Municipal.

Secretario: Doña Encarnación Ocaña Hernández, Secretaria de la Corporación.

D) Aprobación bases: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Población a 31 de diciembre de 2003: Superior a 20.000 habitantes.

Puesto: Interventor, número de código de puesto: 1851502.

Subescala y categoría en la que se clasifica el puesto: Intervención-Tesorería, categoría superior.

Complemento de destino: 26.

Cuantía complemento específico: 8.128,81 €

Prevista jubilación: No.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: 25%.

A) Méritos específicos:

1. Experiencia profesional:

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puesto de Intervención Categoría Superior: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en Intervención Categoría de Entrada, con un mínimo de 1 año: 0,5 puntos.

- Por haber ejercido funciones de Intervención en empresas municipales que tengan por objeto actuaciones encaminadas a la gestión de servicios públicos municipales, con un capital social del 51 al 100% municipal y que no sea inferior a los 901.518 euros: 0,75 puntos.

- Por haber ejercido funciones de Interventor en Mancomunidades de municipios, mínimo seis meses: 0,25 puntos.

2. Formación y Perfeccionamiento.

Por estar en posesión del título de «Experto en Haciendas Locales», como consecuencia de la asistencia con aprovechamiento a cursos de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria, que sumados entre sí tengan una duración total no inferior a 180 horas, convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): 1,50 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Especialización en Derecho Público Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Gestión Pública Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales con una duración no inferior a las 60 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Contratación Pública Local con una duración no inferior a las 30 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por haber impartido cursos o ponencias sobre Administración Local organizadas por Entidades Públicas de esta naturaleza: 0,5 puntos por ponencia o curso impartido. Máximo: 0,5 puntos.

B) Publicaciones:

- Por publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito nacional: 0,5 puntos por artículo publicado. Máximo: 0,5 puntos.

B) Acreditación y valoración:

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

2. Los cursos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original o copia cotejada del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento en los casos en que así sea requerido. El aprovechamiento, cuando así se requiera, implicará necesariamente la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos. En el caso del título de Experto, deberá acreditarse además, este extremo de igual forma a la señalada en los párrafos anteriores.

3. Los cursos o ponencias impartidos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original de la certificación suscrita por la Entidad que los convocó.

4. Las publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito y tirada nacional se acreditarán mediante los ejemplares correspondientes de la revista o artículo en original, que serán devueltos a los interesados transcurrido el período selectivo.

5. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o entidad en la que se hayan prestado los servicios.

6. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de aprobación de las presentes Bases, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Don Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

Suplente: Doña Aurora del Carmen Cárdenas Serrano, Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

- Un funcionario en representación de la Junta de Andalucía.

Titular: Don Miguel Miranda Carranza. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña María José Díaz Orellana. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

- Un funcionario designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Granada.

Titular: Don José Miguel Escribano Zafra.

Suplente Doña Raquel Yeste Martín.

- Un funcionario en representación del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI).

Titular: Don José Rodríguez Torres.

Suplente: Don Isidro Valenzuela Villarrubia.

- Don Juan Carlos Godoy Malo, funcionario Técnico, Jefe de Recursos Humanos, designado por el Sr. Alcalde.

Suplente, Don Rafael Cuevas Valenzuela, Letrado Municipal.

Secretario: Doña Encarnación Ocaña Hernández, Secretaria de la Corporación.

D) Aprobación bases: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Loja (Granada).

Puesto: Tesorero, número de código de puesto: 1851503. Subescala y categoría en la que se clasifica el puesto: Intervención-Tesorería.

Complemento de destino: 25.

Cuantía complemento específico: 8.128,81 €.

Prevista jubilación: No.

Entrevista: No.

Puntuación mínima: 25%.

A) Méritos específicos:

1. Experiencia profesional:

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a Funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en puesto de Intervención Categoría Superior: 0,03 por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Experiencia en Administración Local ocupando puestos reservados a funcionarios con Habilitación de carácter nacional, en Intervención Categoría de Entrada, con un mínimo de 1 año: 0,5 puntos.

- Por haber ejercido funciones de Intervención-Tesorería en empresas municipales que tenga por objeto actuaciones encaminadas a la gestión de servicios públicos municipales, con un capital social del 51 al 100% municipal y que no sea inferior a los 901.518 euros: 0,75 puntos.

- Por haber ejercido funciones de Intervención-Tesorería en Mancomunidades de municipios, mínimo seis meses: 0,25 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento.

- Por estar en posesión del título de «Experto en Haciendas Locales», como consecuencia de la asistencia con aprovechamiento a cursos de Especialización en Gestión Financiera y Presupuestaria, que sumados entre sí tengan una duración total no inferior a 180 horas, convocados, impartidos u homologados por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): 1,50 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Especialización en Derecho Público Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia con aprovechamiento a cursos sobre Gestión Pública Local con una duración no inferior a las 120 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Régimen Jurídico de las Entidades Locales con una duración no inferior a las 60 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por la asistencia a cursos sobre Contratación Pública Local con una duración no inferior a las 30 horas, convocados, impartidos u homologados por el INAP o IAAP: 0,5 puntos por curso, máximo 0,5 puntos.

- Por haber impartido cursos o ponencias sobre Administración Local organizadas por Entidades Públicas de esta naturaleza: 0,5 puntos por ponencia o curso impartido. Máximo: 0,5 puntos.

B) Publicaciones:

- Por publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito nacional: 0,5 puntos por artículo publicado. Máximo: 0,5 puntos.

B) Acreditación y valoración:

1. Todos los méritos deberán acreditarse documentalmente o mediante fotocopias debidamente compulsadas.

2. Los cursos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original o copia cotejada del diploma o certificado de asistencia en el que figure la superación del curso con aprovechamiento en los casos en que así sea requerido. El aprovechamiento, cuando así se requiera, implicará necesariamente la calificación de «apto» en los trabajos de evaluación realizados a tales efectos. En el caso del título de Experto, deberá acreditarse además, este extremo de igual forma a la señalada en los párrafos anteriores.

3. Los cursos o ponencias impartidos se acreditarán de forma especial mediante la presentación del original de la certificación suscrita por la Entidad que los convocó.

4. Las publicaciones en Revistas Especializadas en Derecho y Administración Local de ámbito y tirada nacional se acreditarán mediante los ejemplares correspondientes de la revista o artículo en original, que serán devueltos a los interesados transcurrido el período selectivo.

5. La experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por el Ayuntamiento o entidad en la que se hayan prestado los servicios.

6. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha de aprobación de las presentes Bases, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Don Miguel Castellano Gámez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja.

Suplente: Doña Aurora del Carmen Cárdenas Serrano, Teniente de Alcalde, Concejal-Delegado de Personal.

Vocales:

- Un funcionario en representación de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Miguel Miranda Carranza. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña María José Díaz Orellana. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

- Un funcionario designado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Titular: Don José Miguel Escribano Zafra.

Suplente: Doña Raquel Yeste Martín.

- Un funcionario en representación del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI).

Titular: Don José Rodríguez Torres.

Suplente: Don Isidro Valenzuela Villarrubia.

- Don Juan Carlos Godoy Malo, funcionario Técnico, Jefe de Recursos Humanos, designado por el Sr. Alcalde.

Suplente: Don Rafael Cuevas Valenzuela, Letrado Municipal.

Secretario: Doña Encarnación Ocaña Hernández, Secretaria de la Corporación.

D) Aprobación de bases: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (30 de enero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Motril.

Población a 31 de diciembre del año anterior: Superior a 50.000 habitantes.

Denominación del puesto: Intervención, clase Primera. Código: 1858502.

Subescala y categoría en la que se clasifica el puesto: Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior.

Complemento destino: Nivel 28 (veintiocho).

Cuantía del complemento específico: 17.164,93 € (diecisiete mil ciento sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

¿Cubierto por titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Puntuación mínima: 25%.

Pago gastos: No.

Entrevista: Sí.

A) Méritos específicos:

a) Por cursos sobre el Plan de Contabilidad para la Administración Local impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso de 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

b) Por cursos sobre manejo de la aplicación informática SICAL de Contabilidad impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

c) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor en Ayuntamientos con Presupuestos de más de 3.500 millones de pesetas, 0,5 puntos; y más de 4.500 millones de pesetas, 1 punto, siendo el máximo 1 punto.

d) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor en Mancomunidades, 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

e) Por experiencia como Interventor en Organismos Autónomos Locales, por cada año completo 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

f) Por servicios prestados en sociedades mercantiles de carácter mixto con participación de capital público y privado en el área económica y/o contable de la misma, 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

g) Por servicios prestados en Municipios de más de 50.000 habitantes por cada año completo, 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

B) Acreditación meritos:

Los méritos específicos se acreditarán mediante copia compulsada del certificado de asistencia al correspondiente curso y mediante certificado expedido por el Ayuntamiento, Sociedad Mercantil, Mancomunidad u Organismo Autónomo respectivo donde hayan prestado sus servicios.

A la solicitud de participación se le adjuntará currículum vitae y documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Suplente: Sra. Tte. de Alcalde de Economía, Hacienda, Administración Pública, Nuevas Tecnologías y Educación.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Francisco Javier Torres Cardona. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña Celia Vedia Torres. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Titular: Sr. Director de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada y Secretario de Categoría Superior en excedencia, don Bernardino Martín Funes.

Suplente: Sr. Secretario General de la Diputación Provincial de Granada, don José González Valenzuela.

Titular: Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Suplente: Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Titular: Sra. Jefa del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña Teresa Valenzuela Merino.

Suplente: Sra. Jefa de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña M.^a Luisa Fernández González.

Actuará en calidad de Secretaria del Tribunal, doña Teresa Valenzuela Merino o en su caso como suplente de la titular, doña M.^a Luisa Fernández González.

D) Aprobación bases: Junta de Gobierno (4 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto de Alcaldía (5 de febrero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Motril.

Población a 31 de diciembre del año anterior: Superior a 50.000 habitantes.

Denominación del puesto: Secretaría, clase Primera. Código: 1858501.

Subescala y categoría en la que se clasifica el puesto: Subescala Secretaría, categoría Superior.

Complemento destino: Nivel 28 (veintiocho).

Cuantía del complemento específico: 17.164,93 € (diecisiete mil ciento sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos).

¿Cubierto por titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Puntuación mínima: 25%.

Entrevista: Sí.

Pago gastos: No.

A) Méritos específicos:

a) Por cursos o jornadas sobre Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

b) Por cursos sobre Planeamiento o Gestión Urbanística impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

c) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario en Ayuntamientos con aplicación de la vigente Ley de Costas, 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

d) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario en Mancomunidades, 0,5 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.

e) Por experiencia en sociedades mercantiles con capital exclusivamente municipal, como Secretario en Consejo de Administración o Junta General, por cada año completo 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

f) Por servicios prestados en trabajos de elaboración para aprobación o revisión de Planes de Ordenación urbana, 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

g) Por servicios prestados en Municipios de más de 50.000 habitantes por cada año completo, 0,5 puntos hasta un máximo de 1,5 puntos.

B) Acreditación méritos:

a) Los méritos específicos se acreditarán mediante copia compulsada del certificado de asistencia al correspondiente curso y mediante certificado expedido por el Ayuntamiento, Sociedad Mercantil o Mancomunidad respectiva donde hayan prestado sus servicios.

b) En el caso de acreditación de trabajos en Planes Generales de Ordenación Urbana, mediante certificado expedido por el Jefe del Equipo Redactor.

A la solicitud de participación se le adjuntará Currículum Vitae y documentación justificativa de los requisitos y méritos alegados.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Suplente: Sra. Tte. de Alcalde de Economía, Hacienda, Administración Pública, Nuevas Tecnologías y Educación del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Francisco Javier Torres Cardona. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Suplente: Doña Celia Vedia Torres. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Titular: Sr. Director de Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Granada y Secretario de Categoría Superior en excedencia, don Bernardino Martín Funes.

Suplentes: Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Granada, don José González Valenzuela.

Titular: Sr. Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Suplente: Sr. Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Motril.

Titular: Sra. Jefa del Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña Teresa Valenzuela Merino.

Suplente: Sra. Jefa de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Motril, doña M.^a Luisa Fernández González.

Actuará en calidad de Secretaria del Tribunal, doña Teresa Valenzuela Merino o en su caso como suplente de la titular, doña M.^a Luisa Fernández González.

D) Aprobación bases: Junta de Gobierno (4 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (5 de febrero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Píñar (Granada).

Población de derecho: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría clase 3.^a

Subescala: Secretaría-Intervención.

Complemento de destino: 26.

Cuantía anual de complemento específico: 7.454,52 €.

¿Cubierta por titular que se jubilará en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria?: No.

Entrevista: No.

Pago gastos: No.

A) Méritos específicos:

1. Experiencia Profesional: Puntuación máxima 3,00 puntos.

Se puntuarán los servicios prestados en el puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Píñar, con 0,20 puntos por mes completo de servicios prestados.

2. Formación y Perfeccionamiento: Puntuación máxima 3,50 puntos.

Se puntuará con 2,00 puntos, el haber realizado curso de formación impartido por Institución Pública, con una duración superior a 40 horas, que entre las materias sobre las que verse, incluya la informatización del Presupuesto o la contabilidad de las Entidades Locales. La puntuación máxima en este apartado será de 2,00 puntos.

2.1. Se puntuará con 0,25 puntos, la asistencia a cursos o jornadas organizadas por Instituciones Públicas, que versen sobre materias de régimen local, sea cual sea su duración, y no estén homologadas a los efectos del Baremo de Méritos Generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. La puntuación máxima en este apartado es de 1,50 puntos.

3. Actividad docente: Puntuación máxima 1,00 punto.

Se puntuará con 1,00 punto la participación como docente en los cursos organizados por Instituciones Públicas dentro de los Programas de Formación Continuada del Instituto Nacional de Administraciones Públicas.

B) Acreditación de méritos:

3.1. Los servicios prestados, mediante certificación expedida por el Ayuntamiento de Píñar o mediante certificación del Ministerio de Administraciones Públicas.

3.2. La realización de cursos, mediante la presentación de los originales de los certificados correspondientes, o fotocopias de los mismos debidamente compulsadas por la Secretaría de esta Corporación, Notario u Organismo que las expidió.

3.3. La actividad docente se acreditará mediante certificado emitido por el Organismo organizador de la actividad, o fotocopia del mismo debidamente compulsada por la Secretaría de esta Corporación, Notario u Organismo que las expidió.

C) Tribunal:

1. Presidente.

Titular: El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Píñar, don Jerónimo Hurtado Alifa.

Suplente: El Primer Teniente de Alcalde, don Antonio Martínez Martínez.

2. Vocales:

Vocal 1.º:

Titular: Concejala del Grupo de la Oposición del PSOE, doña Inmaculada Oria López.

Suplente: Concejala del Grupo de la Oposición del PSOE, don José Luis Madrid Hernández.

Vocal 2.º:

Titular: Concejala del Grupo de la Oposición del PP, don Francisco Isidoro Carrillo Miñán.

Suplente: Concejala del Grupo del Gobierno de IU, doña Piedad Hurtado Ramírez.

Vocal 3.º:

Titular: Un representante de la Junta de Andalucía: Doña Gracia Martín Sierra. Delegación del Gobierno en Granada.

Suplente: Un representante de la Junta de Andalucía: Don Javier Casado Capel. Delegación del Gobierno en Granada.

Vocal 4.º:

Titular: El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Quéntar (Granada), don Juan Carlos Pérez Gamarra.

Suplente: El Secretario de Entrada del Ayuntamiento de Iznalloz (Granada) don Francisco Mansilla Ruiz.

3. Secretario:

Titular: Doña Carmen Hoces Martín, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional con categoría de Secretaría-Intervención.

Suplente: Don Juan García Martínez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional con categoría de Secretaría-Intervención.

D) Aprobación bases: Resolución Alcaldía (3 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Resolución Alcaldía (3 de febrero de 2004).

PROVINCIA DE HUELVA

Corporación: Ayuntamiento de Trigueros (Huelva).

Población: >2.000 habitantes.

Puesto de trabajo: Secretaría, clase 3.ª

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel complemento destino: 26.

Complemento específico: 846,60 €/mes.

Prevista jubilación en los 6 meses siguientes: No.

Entrevista: No.

A) Méritos específicos:

I. Experiencia profesional: Se valorará el especial conocimiento basado en la experiencia tanto de las peculiaridades de un municipio de más de 7.000 habitantes (aunque encuadrado en la clase 3.ª) como de la realidad socio-económica del mismo y su comarca, de acuerdo con el siguiente baremo:

I.1. Por servicios prestados como funcionario de Administración Local, subescala Secretaría-Intervención (mediante cualquier forma de provisión de las legalmente reguladas para los puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales), y que se continúen prestando a la fecha de publicación del concurso, en municipios con una población de derecho superior a 7.000 habitantes.

Por cada mes completo de servicio: 0,50 puntos, con un máximo de 3 puntos.

I.2. Por servicios prestados como Secretario-Interventor en la Mancomunidad de Desarrollo Local a la que pertenece Trigueros, aun estando la Mancomunidad eximida por el órgano autonómico competente de mantener con personal propio dicho puesto, y siempre que haya desempeñado dicho cargo por pertenecer a uno de los municipios de la Mancomunidad de que se trate.

Por cada año completo de servicio: 0,50 puntos, con un máximo de 2,5 puntos.

I.3. Por haber ejercido funciones de Secretario-Interventor en cualquier otra Mancomunidad de Municipios a la que perteneciera o pertenezca Trigueros, en los últimos 10 años y durante un período mínimo ininterrumpido de 3 años: 0,50 puntos.

II. Formación y Perfeccionamiento: Dada la necesidad que tiene este Ayuntamiento de que los gestores públicos dispongan de las habilidades y destrezas adecuadas para la obtención de resultados de mejora de la calidad en la prestación de los servicios públicos, en línea con la demandas de la sociedad en estos momentos, se valorará:

II.1. Por estar en posesión del certificado de Aprovechamiento del Curso de Dirección y Gerencia Pública (a distancia), convocado, impartido y expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): 1,5 puntos.

B) Acreditación de méritos.

Los méritos aportados por los concursantes se acreditarán:

a) Respecto al apartado I.1, mediante certificación expedida por la Entidad Local correspondiente en que se hubiesen prestado los servicios en el que se especifiquen las características expresadas. En el mismo certificado, o en otro adjunto, deberá acreditar la población de derecho del municipio al que se refiere.

b) Respecto los apartados I.2 y I.3, mediante certificación expedida por la Mancomunidad de Desarrollo Local, la primera, y/o por la Mancomunidad correspondiente, la segunda, a que se refiere las bases y en que se hubiesen prestado los servicios en el que se especifiquen las características expresadas.

c) Respecto al apartado II (II.1), mediante la presentación del certificado correspondiente, fotocopia del título o diploma debidamente compulsado por el Secretario de la Corporación, por Notario o por el Organismo que lo expidió.

Fecha de referencia de todos estos méritos: Fecha de finalización del plazo de presentación de instancia para participar en el concurso.

C) Tribunal.

Presidente. Alcalde-Presidente de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma:

Titular: Doña Elena Morián Contioso. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Huelva.

- Un funcionario de habilitación nacional de igual o superior categoría que la del puesto convocado.

Con sus respectivos suplentes.

- Un representante de la Junta de Andalucía:

Suplente: Don Oscar Arias Mengíbar. Delegación del Gobierno de Huelva.

Secretario: Actuará como Secretario el vocal funcionario de habilitación nacional. Los nombramientos de titulares y suplentes se efectuarán por Decreto de Alcaldía exponiéndose en el tablón de anuncios para general conocimiento.

D) Aprobación de las bases: Acuerdo plenario (30 de octubre de 2003).

E) Convocatoria: Decreto de la Alcaldía (10 de diciembre de 2003).

PROVINCIA DE JAEN

Corporación: Ayuntamiento Cabra del Santo Cristo (Jaén). Denominación/categoría: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Escala: Habilitación nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel complemento destino: 22.
Complemento específico: 6.756,23 €.
Pago de gastos: No.
Entrevista: Según Tribunal.

A) Méritos específicos:

a) Experiencia profesional. Por cada año de servicio completo en el desempeño de funciones reservadas a los funcionarios de habilitación nacional de la subescala de Secretaría-Intervención en Corporaciones Locales en las que existan programas de Escuela Taller, Taller de Empleo o Casas de Oficios, y el Presupuesto de dicha Entidad haya sido igual o superior a 2.764.655,00 € 0,50 puntos hasta un máximo de 3 puntos.

b) Formación y perfeccionamiento:

1. Por diploma de Especialista en Contabilidad Pública de las Entidades Locales o en gestión financiera y presupuestaria local, con trabajo de evaluación calificado de apto, con mínimo de 75 horas lectivas: 0,5 puntos por cada Diploma hasta un máximo de 1 punto.

2. Por Diploma de especialista en planificación y gestión de proyectos de desarrollo, con trabajo de evaluación calificado apto, con un mínimo de 75 horas lectivas: 0,5 puntos por cada Diploma hasta un máximo de 1,5 puntos.

3. Por cursos sobre planificación y gestión urbanística impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso, 0,5 puntos hasta un total de 1 punto.

4. Por cursos sobre manejo de la aplicación informática SICAL de Contabilidad impartidos u homologados por el INAP, IAAP, u otros Institutos de Administración Pública de las distintas Comunidades Autónomas, con una duración mínima de 40 horas. Por cada curso 0,5 puntos hasta un máximo de 1 punto.

B) Acreditación:

A) Los méritos específicos alegados por los concursantes se acreditarán:

Respecto al apartado a), mediante certificación expedida por la Entidad Local correspondiente en que se hubiesen prestado los servicios en el que se especifiquen las características expresadas.

Respecto al apartado b) mediante la presentación del certificado correspondiente, fotocopia del título o diploma debidamente compulsado por el Secretario de la Corporación, por Notario o por el Organismo que lo expidió.

C) Tribunal:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén). Don José Rubio Santoyo.

Suplente: Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén). Don Julio López Hidalgo.

Primer Vocal: Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Pedro Pablo García Aparicio. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Jaén.

Suplente: Don Luis Marín Soto. Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Jaén.

Segundo Vocal: Titular: Don Juan Antonio González Abad (Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo. Jaén).

Suplente: Luis Juan Valdivia García (Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo. Jaén).

Tercer Vocal: Un funcionario del Servicio de Asistencia Jurídica a los Municipios o en su caso un funcionario Técnico de la Diputación y suplente.

Cuarto Vocal: Que actuará como Secretario, designado por el Colegio Oficial de Secretarios de la Provincia de Jaén, y suplente.

D) Aprobación bases: Resolución de Alcaldía (3 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Resolución de Alcaldía (3 de febrero de 2004).

PROVINCIA DE MALAGA

Corporación: Ayuntamiento de Alora (Málaga).

Población: Superior a 10.000 habitantes a 31.12.2003.

Puesto de trabajo: Secretario.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Entrada.

Nivel complemento destino: 28.

Complemento específico: 924 €/mes.

Entrevista: No.

A) Méritos específicos:

Cursos de formación y perfeccionamiento sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo.

1. Por la realización de un curso de carácter superior sobre Urbanismo y Ordenación del Territorio en Andalucía, superado en 2004, para garantizar la vigencia de los contenidos, e impartido por Organismo Público Oficial o Institución Privada con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): 2,5 puntos.

2. Por la realización de curso monográfico sobre gestión urbanística por convenios en Andalucía superado bajo la vigencia de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de duración no inferior a quince horas e impartido por Organismo Público Oficial o Institución Privada: 2 puntos.

3. Por la realización de un curso sobre gestión de ayudas financiadas con fondos comunitarios para las Corporaciones Locales, de al menos treinta horas lectivas y superado en 2003 ó 2004, impartido por el INAP, IAAP u Organismo equivalente de éstos: 2 puntos.

4. Por la realización de un curso sobre control jurisdiccional de las Administraciones Públicas o Jurisdicción Contencioso-Administrativa (bajo la vigencia de la Ley 29/1998, de 13 de julio), de al menos 20 horas lectivas, e impartido por el Organismo Público Oficial o Institución Privada si en este último caso cuenta con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) o el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) u organismo equivalente de éstos: 0,25 puntos.

5. Por la realización de un curso sobre contratación Pública, realizado en 2003 ó 2004, de al menos 25 horas lectivas, e impartido por Organismo Público Oficial o Institución Privada con homologación por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) u Organismos equivalente a éstos: 0,25 puntos.

6. Por la realización de un curso sobre actualización del Régimen Jurídico y Presupuestario de las Entidades Locales de Andalucía, impartido en 2003 ó 2004 de al menos 30 horas lectivas, organizado por Institución u organismo Público Oficial o Colegio Profesional: 0,25 puntos.

7. Por la realización de un curso sobre Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública y Personal a su Servicio impartido por Institución u Organismo Público Oficial: 0,25 puntos.

B) Acreditación:

Mediante aportación del original del Diploma o título acreditativo de la realización del curso correspondiente, o bien mediante fotocopia del Diploma o Título compulsado por el Secretario de la Corporación o notarialmente.

C) Tribunal:

Presidente.

Titular: Don José Sánchez Moreno, Alcalde-Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Aguilar Mancera. Primer Teniente de Alcalde.

Doña Aurora María Jordano Alcaide (Subescala Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada; Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Alora).

Suplente: Don Francisco Javier Pérez Molero (Subescala Intervención Tesorería, Categoría Superior).

Don José Antonio Ríos Sanagustín (Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada).

Suplente: Don Antonio Arroyo Turrillo (Subescala Secretaría-Intervención).

Don Tomás Rodríguez Díaz (Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Alora).

Suplente: Don Francisco Javier Pérez Alvarez (Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alora). Este último y su suplente, en su caso, actuará como Secretario del Tribunal.

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Doña Rosario García Morillas. Delegación del Gobierno de Málaga.

Suplente: José Manuel Roldán Ros. Delegación del Gobierno de Málaga.

D) Aprobación bases: Decreto Alcaldía (5 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Decreto Alcaldía (5 de febrero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Jubrique (Málaga).

Población a 31.12.2003: 745 habitantes.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Categoría: Clase Tercera.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía del complemento específico: 669,49 €/mes.

Prevista jubilación en los seis meses siguientes: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos.

1. Experiencia Profesional (puntuación máxima 4 puntos).

1.1. Haber desempeñado funciones reservadas a Funcionario Local con habilitación de carácter nacional como Secretario-Interventor, en virtud de nombramiento efectuado por autoridad competente en municipios con población de derecho no superior a 1.000 habitantes, y cuyo término municipal esté catalogado al tiempo de prestación de servicios como «Complejo Serrano» en un Plan Especial de Protección. Por cada mes completo 0,5 puntos.

1.2. Haber desempeñado puesto de trabajo no reservado a funcionarios de carrera, en Organismo Autónomo Municipal dedicado a dar soporte informático a los Servicios Generales de un Ayuntamiento: 0,5 puntos por cada 6 meses.

2. Formación (puntuación máxima 3,5 puntos).

2.1. Por la realización de cursos sobre «Urbanismo en los Municipios Andaluces» con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con una duración no inferior a 30 horas lectivas: 1,5 puntos (máximo 1,5 puntos).

2.2. Por la realización de cursos de «Actualización del Régimen Jurídico y Presupuestario de las Entidades Locales de Andalucía», con una duración no inferior a 30 horas lectivas: 1 punto (máximo 1 punto).

2.3. Por la realización de cursos de «Especialistas en Derecho Administrativo Local Andaluz», con duración no inferior a 30 horas lectivas: 1 punto (máximo 1 punto).

B) Acreditación.

Experiencia profesional:

- Los méritos alegados por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente, o bien fotocopia compulsada de documento acreditativo.

Cursos:

- Sólo se aceptarán cursos impartidos por el INAP u organismo similar de Comunidad Autónoma o bien por Centros o Colegios Oficiales pero homologados a efectos de baremo de méritos generales o autonómicos por los organismos antes mencionados.

- Los cursos tendrán que haber sido impartidos con posterioridad al 1.7.03, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

- La acreditación de los cursos se hará mediante copia compulsada de los Certificados del INAP u organismo similar de la Comunidad Autónoma o del Ente colaborador que lo impartió.

C) Requisitos para su desempeño.

Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaría-Intervención.

Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Económicas y Empresariales.

Grupo: B (art. 25, Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).

Forma de provisión: Concurso de méritos (artículos 11 a 26 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional).

C) Tribunal:

Presidente: Don Miguel Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jubrique.

- Presidente suplente: Doña María Eugenia Gallego Gómez, 1.º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Jubrique.

Vocales Titulares:

- 1 representante de la Junta de Andalucía: Doña Carmen Petisco Claro. Delegación del Gobierno de Málaga.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, que hará las veces de Secretario del Tribunal, don Antonio Arroyo Turrillo.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, don Miguel Angel Riaño Domínguez.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, don Jesús Rodríguez García-Caro.

Vocales suplentes:

- 1 representante de la Junta de Andalucía: Doña Marina García Ponce. Delegación del Gobierno de Málaga.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, doña M.ª Carmen Rama García.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, doña Rocío García Aparicio.

- 1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, doña Ester Modenes Merino.

D) Aprobación de las bases: Resolución Alcaldía (6 de febrero de 2004).

E) Convocatoria: Resolución Alcaldía (6 de febrero de 2004).

Corporación: Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental Marbella (Málaga).

Denominación del puesto: Interventor.

Subescala: Intervención-Tesorería.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico: 34.600,72 euros anuales.

Puntuación mínima: 25%.

A) Méritos específicos, valoración y acreditación:

a) Formación tributaria, contable, gestión financiera o presupuestaria, y contabilidad pública: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP, o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre contenidos Tributarios, contables, de gestión financiera y presupuestaria, o de contabilidad pública y tengan una duración igual o superior a cien horas. Por cada curso 0,30 puntos, hasta un máximo de 0,90 puntos. Se acreditará mediante certificación de realización del curso por la Entidad organizadora o convocante o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

b) Conocimiento y experiencia en los municipios integrantes de la Mancomunidad: Por haber desempeñado puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en municipios integrantes de la Mancomunidad: 0,05 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2,5 puntos. Se acreditará mediante certificación del Ministerio de Administraciones Públicas, o del Ayuntamiento respectivo o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

c) Conocimiento y experiencia en el desarrollo del trabajo en Entidades Locales de ámbito superior al municipal, en especial la tramitación de operaciones de crédito para el ejercicio de sus competencias: Por haber desempeñado puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en Entidades Locales de ámbito superior al municipal, con proyección sobre una población de derecho superior a 300.000 habitantes: 0,1 punto por mes o fracción, hasta un máximo de 1,5 puntos. Por haber fiscalizado expedientes de operaciones de crédito para Entidades Locales de ámbito superior al municipal o empresas públicas de ellas dependientes con autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y en función del volumen de la operación u operaciones: Hasta 15 millones de euros 0,5 puntos, entre 15 y 30 millones de euros 1 punto y más de 30 millones de euros 2 puntos, hasta un máximo de 2 puntos. Se acreditará mediante certificaciones o informes oficiales o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

d) Conocimiento de la Administración Local: Por pertenecer a otra Subescala de funcionarios de Administración Local distinta a la que se concursa 0,60 puntos, hasta un máximo de 0,60 puntos. Se acreditará mediante certificaciones oficiales, títulos, copias de boletines oficiales o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

B) Tribunal:

Titulares.

Presidente: Don Juan Sánchez García, Presidente de Mancomunidad.

Vocales: Don Félix Romero Moreno, Asesor Jurídico de Mancomunidad, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Don Juan Antonio Sánchez Márquez, Vocal de Mancomunidad,

Don Félix Domínguez Pimienta, Tesorero de Habilitación Nacional.

Don Luis Alonso de Linaje Calzada, Interventor Tesorero de Habilitación Nacional.

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Doña Rosario García Morillas. Delegación del Gobierno. Málaga.

Suplentes:

Presidente: Don Agustín Moreno Muñoz, Vicepresidente de Mancomunidad.

Vocales: Don Enrique Sánchez González, Asesor Jurídico de Mancomunidad,

Don Juan Pedro Gómez Sánchez, Vocal de Mancomunidad,

Don Emilio González Jaime, Interventor-Tesorero de Habilitación Nacional.

Don José Antonio Ríos San Agustín, Interventor-Tesorero de Habilitación Nacional.

Un representante de la Junta de Andalucía:

Suplente: Don José Manuel Roldán Ros. Delegación del Gobierno. Málaga.

C) Aprobación bases: Resolución Presidencia (3 de febrero de 2004).

D) Convocatoria: Resolución Presidencia (3 de febrero de 2004).

Corporación: Mancomunidad Costa del Sol Occidental Marbella (Málaga).

Denominación del puesto: Secretario General.

Subescala: Secretaría.

Categoría: Superior.

Nivel de complemento de destino: 30.

Cuantía del complemento específico ejercicio 2003: 34.600,72 euros anuales.

Puntuación mínima: 25%.

A) méritos específicos, valoración y acreditación:

a) Formación en gestión pública local y función pública: Por la realización de cursos organizados o convocados por entidades públicas tales como Universidades, INAP, o Institutos de la Administración Pública de las Comunidades Autónomas y que versen sobre contenidos de gestión pública local o función pública y tengan una duración igual o superior a 90 horas. Por cada curso 0,30 puntos, hasta un máximo de 0,60 puntos. Se acreditará mediante certificación de realización del curso por la Entidad organizadora o convocante o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

b) Conocimiento y experiencia del funcionamiento de Sociedades de capital íntegramente de propiedad de alguna Mancomunidad de Municipios cuyo objeto social esté constituido por la prestación del ciclo integral del agua: Por haber desempeñado el puesto de Secretario de la Junta General de Sociedad de capital íntegramente de propiedad de alguna Mancomunidad de Municipios cuyo objeto social esté constituido por la prestación del ciclo integral del agua, 0,2 puntos por mes, con un máximo de 1 punto por este apartado. Se acreditará mediante certificación o informes Oficiales o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

c) Conocimiento y experiencia en el desarrollo del trabajo en Entidades Locales de ámbito superior al municipal: Por haber desempeñado puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en entidades locales de ámbito superior al municipal, con proyección sobre una población de derecho superior a 300.000 habitantes: 0,2 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 1 punto. Se acreditará mediante certificaciones o informes oficiales o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

d) Conocimiento de la Administración Local: Por pertenecer a otra Subescala de funcionarios de Administración Local distinta a la que se concursa 0,60 puntos, hasta un máximo de 0,60 puntos.

Se acreditará mediante certificaciones oficiales, títulos, copias de boletines oficiales o cualquier otro medio de prueba que admita el Tribunal.

e) Experiencia en la impartición de ponencias en cursos de formación para personal de la Administración Local organizados por una Mancomunidad de Municipios dentro de los Planes Agrupados de Formación Continua: 0,75 puntos por ponencia con un máximo de 3 puntos. Se acreditará mediante certificación de la realización del curso por la Entidad organizadora o convocante o por cualquier medio de prueba que admita el Tribunal.

f) Desempeño del puesto de responsable administrativo financiero de alguna asociación, grupo de acción local, Gdr o Sociedad gestora de planes, proyectos o programas operativos financiados por la Unión Europea: 0,1 punto por mes o fracción con un máximo de 1,3 puntos.

B) Tribunal:

Titulares:

Presidente: Don Juan Sánchez García, Presidente de Mancomunidad.

Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Doña Rosario García Morillas. Delegación del Gobierno de Málaga.

Don Félix Romero Moreno, Asesor Jurídico de Mancomunidad que actuará como Secretario, con voz y voto.

Don José Manuel Páez López, Secretario de Habilitación Nacional.

Don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario de Habilitación Nacional.

Don Juan Antonio Sánchez Márquez, Vocal de Mancomunidad.

Suplentes:

Presidente: Don Agustín Moreno Muñoz, Vicepresidente de Mancomunidad.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Don José Manuel Roldán Ros. Delegación del Gobierno de Málaga.

Don Enrique Sánchez González, Asesor Jurídico de Mancomunidad.

Doña Juana Zurita Raya, Interventora Habilitación Nacional.

Don José Manuel Pérez Luque, Secretario-Interventor de Habilitación Nacional.

Don Juan Pedro Gómez Sánchez, Vocal de Mancomunidad.

C) Aprobación de las bases: Resolución Presidencia (3 de febrero de 2004).

D) Convocatoria: Resolución Presidencia (3 de febrero de 2004).

PROVINCIA DE SEVILLA

Corporación: Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Población a 31.12.2003: 1.985 habitantes.

Puesto: Secretaría Intervención.

Nivel de complemento de destino: 26.

Cuantía de complemento específico: 2.107,44 €.

Prevista jubilación: No.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

1. Haber desempeñado el puesto de Secretaría durante al menos tres años en Mancomunidad de Municipios de al menos 45.000 habitantes cuyo presupuesto sea superior a 96.161,94 €: 3,5 puntos.

2. Haber desempeñado el puesto de Secretaría Intervención durante al menos 5 años en Ayuntamiento de Municipio de al menos tres mil seiscientos habitantes y cuyo presupuesto sea superior a 2.103.542,37 € y que cuente al menos con una Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal con capital social no inferior a 611.103,00 € de la que se haya sido, en cuanto Secretario/a del Ayuntamiento, Secretario/a del Consejo de Administración u órgano de gobierno y administración de la Sociedad: 3 puntos.

3. Solicitar el puesto en primer lugar indicativo del especial interés en su desempeño habiendo realizado al menos un curso impartido u homologado por el Instituto Nacional de Administración Pública o Escuela de Administración Pública de alguna Comunidad Autónoma de duración no inferior a 10 horas sobre cada una de las siguientes materias: Actualidad de la Legislación Andaluza, Curso de Especialista en Derecho Administrativo Local Andaluz, Curso sobre la Reforma de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y las Entidades Locales: 1 punto.

B) Acreditación.

Los méritos del apartado 1 se acreditarán mediante certificado original del correspondiente Ente Local expedido por su Secretario y visado por el Alcalde/sa en el que consten todos los extremos tenidos en cuenta para la valoración.

Los méritos del apartado 2 se acreditarán mediante certificado original del correspondiente Ente Local expedido por su Secretario y visado por el Alcalde/sa en el que consten todos los extremos tenidos en cuenta para la valoración.

Los méritos del apartado 3 se acreditarán mediante copia compulsada de los respectivos certificados de asistencia.

C) Tribunal:

Presidente. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla).

Suplente: Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Aguadulce.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Roberto Paneque Sosa. Delegación del Gobierno de Sevilla.

Suplente: Don Juan Carlos del Moral Montoro. Delegación del Gobierno de Sevilla.

- Doña Margarita Garrido Rendon, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional Subescala Secretaría Intervención, designada por la Alcaldía para que ejerza las funciones de Secretario del Tribunal.

Suplente. Don Eduardo Borrego García Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención. Tesorería.

D) Aprobación de las bases: Resolución Alcaldía (9 de enero 2004).

E) Convocatoria: Resolución Alcaldía (10 de enero 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretario General.
Población a 31 de diciembre 2003: 60.047 habitantes.
Subescala y categoría: Secretaría, Superior.
Nivel de complemento de destino: 30.
Cuantía complemento específico: 28.636,20 euros.
Prevista jubilación: No.
Puntuación mínima: 7,5 puntos; 25% del total.
Entrevista: No.
Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos:

I. Experiencia.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado es de 2 puntos.

I.1. Por haber desempeñado mediante nombramiento definitivo puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, en Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población de más de 10.000 habitantes y por un período continuado en el mismo Ayuntamiento no inferior a 5 años, 1 punto.

I.2. Por haber desempeñado mediante nombramiento definitivo puesto de trabajo reservado a funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaría, categoría superior, en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía con población de más de 25.000 habitantes por un período continuado en el mismo Ayuntamiento no inferior a 3 años, 1 punto.

II. Formación y perfeccionamiento. La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado II es de 4 puntos.

La puntuación que puede otorgarse por los méritos siguientes es excluyente y no podrá ser acumulativa entre cursos necesarios para obtener otro que lo comprenda.

II.1. Haber cursado con aprovechamiento las enseñanzas de Desarrollo Local, Análisis Territorial, Planificación y Gestión de Empresas, y Animación, Comunicación y Relaciones Humanas con un mínimo de 770 horas, 1,50 puntos.

II.2. Por estar en posesión de diploma de experto en las materias que a continuación se relacionan, con número de horas lectivas que se indican, expedido u homologado por el IAAP, INAP o CEMCI:

- Diploma de Experto en Derecho y Gestión Pública Local, con trabajo de evaluación calificado como apto, con un mínimo de 240 horas, 1 punto.

- Diploma de Experto en Recursos Humanos con trabajo de evaluación calificado como apto, con un mínimo de 220 horas, 1 punto.

II.3. Por cursos de formación y perfeccionamiento no comprendidos en el apartado anterior, sobre materias de contratación, urbanismo y medio ambiente impartidos u homologados por el IAAP, INAP o CEMCI, así como los incluidos en el Plan de Formación Continua de los años 2000 a 2003, ambos inclusive.

De 16 a 50 horas lectivas: 0,020 puntos por cada curso.

De más de 50 horas lectivas: 0,035 puntos por cada curso.

El máximo de puntos conjuntamente de los apartados II.3 será de 0,50 puntos.

III. Otros méritos.

La puntuación máxima que se puede obtener en este apartado III es de 1,50 puntos.

1. Por haber participado como profesor o ponente en cursos organizados por INAP o IAAP dirigidos a la selección de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención o subescala de Secretaría, categoría de entrada, por cada hora docente 0,025 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.

2. Haber sido miembro como presidente, vocal o secretario titular de tribunales para la selección de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, o subescala de Secretaría, categoría de entrada, por cada Tribunal 0,15 puntos, hasta un máximo de 0,75 puntos.

B) Acreditación.

Los méritos alegados por los concursantes se acreditarán mediante la presentación del certificado correspondiente, fotocopia del Diploma o título debidamente expedido o compulsado por el Secretario de la Corporación o notarialmente, en los términos indicados en estas Bases. El Tribunal podrá recabar formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados, sin perjuicio de que los interesados puedan aportar aquella otra documentación complementaria que consideren oportuna en orden a la mejor acreditación de los requisitos y méritos a los que se refiere esta convocatoria.

C) Tribunal.

Presidente: Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don Jesús Téllez Bascón, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Secretario: Don Francisco José Moreno Rodríguez, Jefe del Servicio de Personal.

Suplente: Don José Luis Martín López, Adjunto Jefe del Servicio de Secretaría.

Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Manuel Bellón Rodríguez. Delegación del Gobierno de Sevilla.

Suplente: Don Cristóbal del Río Tapia. Delegación del Gobierno de Sevilla.

Titular: Don Gabriel Mesa Brioso, Vicesecretario General del Ayuntamiento.

Suplente: Don Francisco de Asís Sánchez Nieves Martínez, Viceinterventor del Ayuntamiento.

Titular: Don José Francisco Muñoz Jurado, Interventor del Ayuntamiento.

Suplente: Don Pablo Ruiz Ruiz, Técnico de Administración General.

Titular: Don Antonio Corrales León, Tesorero del Ayuntamiento.

Suplente: Don Juan Pablo Guerrero Moreno, Técnico de Administración General.

Titular: Un Concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

Suplente: Un Concejal del Ayuntamiento designado por los grupos municipales.

D) Aprobación bases: Acuerdo Junta Gobierno (6 de febrero 2004).

E) Convocatoria: Acuerdo Junta Gobierno (6 de febrero 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).

Población: 2.310 habitantes.

Puesto: Secretaría de 3.^a

Subescala/categoría: Secretaría-Intervención.

Nivel complemento destino: 26.

Complemento específico: 10.021,92 €/año.

Prevista jubilación: No.

Entrevista: No.

Pago gastos: No.

A) Méritos específicos:

a) Servicios: Máximo 2 puntos.

- Por cada año o fracción superior a seis meses de servicios prestados en puesto de trabajo reservado a Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional de la Subescala de Secretaria y perteneciente al cuerpo efectivamente: 0,05 puntos, con un máximo de 1 punto.

- Incrementos de puntuación: Por permanencia en la misma plaza:

- Por más de 4 años: 0,10 puntos.

- Por más de 8 años: 0,40 puntos.

- Por más de 12 años: 1 punto.

b) Cursos: Máximo: 2,50 puntos.

- Por cada curso, con duración mínima de 15 horas (ó 2 días), impartido por Centro Oficial o reconocido sobre materias relacionadas con las funciones de Secretaría-Intervención (Derecho Público Local, Bienes/Patrimonio, Contratación, Economía-Hacienda, Recursos Humanos, Función Pública, Gestión Pública Local, Procedimiento Administrativo, Urbanismo, informática con aplicación directa a las funciones a ejercer): 0,01 puntos/curso, con un máximo de 0,20 puntos.

- Incrementos de puntuación:

Por curso de Especialización, con Diploma de Aprovechamiento, organizado por Centro Oficial o reconocido: 0,10 puntos/curso.

Por titulación de Experto, con Diploma de Aprovechamiento, organizado por Centro Oficial o reconocido: 0,15 puntos/curso.

Por titulación de Master, organizado por Centro Oficial o reconocido: 0,70 puntos/curso.

c) Docencia: Máximo: 2,50 puntos.

Por la participación como docente en Cursos o jornadas en temas de Administración Local para formación o perfeccionamiento de Funcionarios, organizados por Centro oficial o reconocido: 0,50 puntos/curso, con un máximo de 1,50 puntos.

- Incrementos de la puntuación:

Por Curso/s de Formación a Funcionarios con Habilitación Nacional: 0,50 puntos.

Por Colaborador del Instituto Andaluz de Administración Pública: 0,50 puntos.

d) Publicaciones: Máximo 0,50 puntos.

Por publicación o colaboración con organismos oficiales sobre temas de Administración Local: 0,25 puntos/publicación/colaboración.

B) Acreditación: Los del apartado a) mediante certificado del Secretario General de la Corporación o Boletín Oficial correspondiente.

Los del apartado b) mediante título, o certificación correspondiente, expedida por el Centro Oficial o reconocido, que lo haya impartido.

Los del apartado c) mediante certificación expedida por el Centro Oficial o reconocido que así lo acredite.

Los del apartado d) mediante revista donde se hubiese publicado, separata de la misma, o vínculo que demuestre la colaboración prestada.

En todos los casos se admitirá fotocopia debidamente compulsada.

C) Tribunal:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un Vocal designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Titular: Don Francisco Romero Rodríguez. Delegación del Gobierno. Sevilla.

Suplente: Don José López Garrido. Delegación del Gobierno. Sevilla.

Tres vocales en representación de la Corporación (uno por cada Grupo de Gobierno).

Un Técnico de Administración General, funcionario de carrera, designado por la Alcaldía.

El Sr. Secretario General de la Corporación o Funcionario con Habilitación de Carácter Nacional de igual o superior categoría, en quien delegue, quien desempeñará la Secretaría del Tribunal.

B) Aprobación bases: Resolución de Alcaldía (30 de enero de 2004).

D) Convocatoria: Resolución de Alcaldía (30 de enero de 2004).

Corporación: Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Población a 31.12.2003: Menos de 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

Cuantía del complemento específico: 376,57 €/mes.

Prevista jubilación en los seis meses siguientes: No.

Puntuación mínima: Sí, 25%.

Entrevista: No.

Pago de gastos: No.

A) Méritos específicos.

1. Por servicios prestados como funcionario de carrera perteneciente a la escala de Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional correspondiente a la Subescala de Secretaría-Intervención, hasta un máximo de 1 punto conforme a la siguiente escala::

Entre 1.000 y 2.000 habitantes: 1 punto/año.

Entre 2.001 y 3.000 habitantes: 0,80 puntos/año.

Entre 3.001 y 5.000 habitantes: 0,50 puntos/año.

De 5.001 en adelante: 0,20 puntos/año.

2. Por haber desempeñado simultáneamente desde el puesto convocado funciones reservadas a Habilitados de carácter nacional en virtud de nombramiento efectuado por la autoridad competente en Mancomunidades de Municipios en régimen de acumulación.

Por cada mes o fracción 0,50.

Con un máximo de 2 puntos.

3. Por curso sobre Contabilidad Pública de las Haciendas Locales, con una duración mínima de 100 horas lectivas y calificación de apto: 1,25 puntos por cada curso. Máximo: 1,25.

4. Por curso sobre el Régimen Jurídico de la intervención del suelo en el derecho propio de Andalucía, con una duración mínima de 25 horas lectivas: 0,25. Máximo 0,25.

5. Por cursos de Especialista en Derecho Administrativo local andaluz, con una duración mínima de 80 horas lectivas: 1 punto. Máximo 2 puntos.

6. Por curso sobre actualidad de la legislación andaluza, con un mínimo de 30 horas lectivas: 0,40 puntos. Máximo 0,40 puntos.

7. Por curso sobre urbanismo en los municipios andaluces, aplicación práctica de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de diciembre, con una duración mínima de 35 horas lectivas: 0,60 puntos. Máximo 0,60 puntos.

B) Acreditación:

1. Por certificación expedida por los Ayuntamientos en cuestión.

2. Por certificación expedida por la Mancomunidad de Municipios en cuestión y fotocopia compulsada de la resolución de nombramiento en régimen de acumulación efectuada por la Comunidad Autónoma respectiva.

3. Méritos de cursos: Mediante copias compulsadas de los certificados de asistencia, en los que conste el número de horas lectivas.

Sólo se aceptarán cursos impartidos por el INAP u organismo similar de la Comunidad Autónoma, o bien por Centros, Institutos o Colegios Oficiales que hubiesen sido homologados por los Institutos o Escuelas Oficiales de formación de Funcionarios o por la Universidad.

Los cursos tendrán que haber sido impartidos con posterioridad a 1.1.1999, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas.

4. Sólo se valorarán aquellos méritos obtenidos o computados hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo relacionarse siempre en la solicitud de participación y acreditarse documentalmente.

C) Tribunal :

Presidente: Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, doña Francisca Díaz Roldán.

Suplente: Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, doña María Castro Pavón.

Vocales:

1. Un representante de la Junta de Andalucía:

Titular: Don Juan Carlos del Moral Montoro. Delegación del Gobierno. Sevilla.

Suplente: Doña Manuela Parrilla Ríos. Delegación del Gobierno. Sevilla.

2. Titular que actuará como Secretario.

- Don José Antonio Marín López, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

Suplente: Doña Elia Márquez Machuca, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención.

D) Aprobación de las bases: 29 de diciembre de 2003 (Decreto de Alcaldía).

E) Convocatoria: 30 de diciembre de 2003 (Decreto de Alcaldía).

ANEXO II
SOLICITUD DE PARTICIPACION (1)

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos notificación y comunicaciones):		
Calle y número		
Código postal y localidad		
Provincia	Teléfono	
II. DATOS PROFESIONALES		
Subescala (2)	Categoría	
Situación administrativa en que se encuentre el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (3)		
III. DATOS DEL PUESTO AL QUE SE CONCURSA		
Entidad Local en que radica el puesto		
Provincia		
Denominación del puesto		

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para Habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha de la Dirección General de la Función Pública al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de la causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de.....

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos específicos y de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar solo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.

(3) Definitivo o provisional.

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva.

B. De los méritos específicos.

ANEXO III
ORDEN DE PRELACION DE ADJUDICACIONES (1)

I. DATOS PERSONALES		
Apellidos		
Nombre	D.N.I.	N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones):		
Calle y número		
Código Postal y Localidad		
Provincia		Teléfono
II. DATOS PROFESIONALES		
Subescala/s y categoría/s a que se concursa		
Situación administrativa en que se encuentra el concursante		
Destino actual		
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (2)		

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha

formula ante esa Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la base tercera, 2, de las bases generales de la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o mas de los solicitados:

(3)	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
Nº de orden	Código	
11		
21		
31		
41		
51 (4)		

Fecha y firma

Ilmo.Sr. Director General de la Función Pública (5)
Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas. Plaza de España, , 17- 28071- Madrid.

- 1) Enviar un solo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados en el concurso ordinario.
- 2) Definitivo o provisional.
- 3) Dicho código es el número que aparece junto a la denominación del puesto en el anexo I) de esta convocatoria.
- 4) Añádanse cuantos números sean precisos en función de la extensión que se desee dar a la prelación.
- 5) Si se solicitan puestos en el País Vasco exclusivamente, el presente orden de prelación debe enviarse a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Administración Local, Duque de Wellington, 2, Vitoria (Álava).

UNIVERSIDADES

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 35 de 20 de febrero de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XI, donde dice:

1 Contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo SALTCONTROL, Contrato núm. SSP1-CT-2003-501571 (Ref. 598).

Debe decir:

2 Contratos de Investigación adscritos al Proyecto Europeo SALTCONTROL, Contrato núm. SSP1-CT-2003-501571 (Ref. 598).

Granada, 24 de febrero de 2004

CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2004, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyecto, Grupos y Convenios de Investigación. (BOJA núm. 35, de 20.2.2004).

Detectados errores en la Resolución de 2 de febrero de 2004 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 35 de 20 de febrero de 2004, en el texto de la citada convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En el Anexo XII, donde dice:

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado con posterioridad al 2001.

Debe decir:

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Investigación y Técnicas de mercado con posterioridad al 1.1.2001.

Solicitudes: Se concede un plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de la presente corrección de errores en BOJA para que los interesados presenten su solicitud, en los términos previstos en la Resolución de 2.2.04.

Granada, 20 de febrero de 2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructuras local. Convocatoria 2003 (BOJA núm. 28, de 11.2.2004).

Advertidos errores en la Resolución de 20 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de infraestructura local. Convocatoria 2003, publicada en BOJA el 11 de febrero de 2004, se procede a la corrección de los siguientes errores:

- Página 3.577, donde dice «Convocatoria 2004»; debe decir: «Convocatoria 2003».

- Página 3.578, se suprimen en su totalidad las líneas 2 a la 11 ambas inclusive correspondientes al expediente ITLEXP03 TU1101 2003/000022 correspondiente al beneficiario: Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

- Páginas 3.577 y siguientes: Donde dice: «3109000111 76504 75B 42005»; debe decir: «3109000111 76504 75B 42004»; donde dice: «3109001711 76503 75B 62005»; debe decir: «3109001711 76503 75B 52004».

Cádiz, 18 de febrero de 2004

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la obra: Clave 02-JA-1488-0.0--0.0-PC (RF). Refuerzo de firme en la carretera CC-3221. Pk 0,0000 al 14,0000. Jaén-Los Villares. Término municipal de Los Villares (Jaén).

Con fecha 30 de enero de 2004, la Dirección General de Carreteras ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 10 de septiembre de 2003 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden tam-

bién a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA de 12 de febrero de 1985).

HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén» valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 17 de marzo de 2004, a las 11,00 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, escritura de propiedad, nota simple del Registro de la Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), calle Arquitecto Berges núm. 7-2.^a de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Los Villares día: 17 de marzo de 2004.

A las 11,00 horas, propietario y titulares finca núm. 1.

Relación de Propietarios:

Orden: 1.

Propietario: Don Manuel Medina Mena.

Cultivo: Olivar.

Superficie a expropiar m²: 1.651.

Jaén, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Modesto Puerta Castro.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 9 de febrero de 2004, por la que se revisan los precios públicos que han de regir en el ejercicio 2004 en el Conjunto Monumental de La Alhambra y Generalife.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, y en el Acuerdo de 10 de enero de 1989 del Consejo de Gobierno, por el que se determinan bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, se autorizó la percepción por el Patronato de la Alhambra y Generalife de precios públicos por los servicios y actividades que realice para facilitar visitas, rodajes de películas, obtención de fotografías y celebración de actos culturales, así como por la venta de publicaciones, relativo todo ello al recinto monumental encomendado a dicho Patronato.

En el momento actual se hace necesario revisar los nuevos precios públicos que regirán para el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, incluyendo además mención expresa a la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que afecta a la mayor parte de los precios indicados.

En su virtud, en aplicación de lo previsto en el art. 145.2 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife, previo informe preceptivo de la Consejería de Economía y Hacienda, y en uso de las facultades que me han sido conferidas

DISPONGO

Primero. Los precios públicos que han de regir en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife durante el ejercicio de 2004 para los servicios y publicaciones que se indican, se detallan en el Anexo.

Segundo. Los precios públicos a los que se refiere la presente Orden se verán incrementados en el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda según la legislación aplicable. Actualmente, los tipos aplicables a los distintos conceptos son los siguientes:

Billete para visita pública: Exento (art. 20, 1, 14.º b y c, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Libros: Tipo reducido del 4 % (art. 91, 2, 2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Resto de servicios prestados por el Patronato de la Alhambra y Generalife: Tipo general del 16% (art. 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre).

Tercero. Queda sin efecto la Orden de 24 de enero de 2003 por la que se revisan los precios públicos para 2003 en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 2004

ENRIQUE MORATALLA MOLINA
Consejero de Cultura

ANEXO

I. VISITA PÚBLICA Y CONCIERTOS

Visita general diurna	10 €
Visita Alhambra "Bono Turístico"	7 €
Visita Jardines (Alcazaba, Partal y Generalife)	5 €
Visita nocturna	10 €
Visita mayores de 65 años y pensionistas de los Estados de la Unión Europea (diurna y nocturna)	7 €
Programa didáctico "La Alhambra y los niños" a partir del curso 2.004 – 2.005	3 €
Visita guiada	10 €
Visita para: - Niños menores de 8 años. - Minusválidos. - Colectivos de estudiantes de Centros Homologados, excepto en los meses de marzo, abril, julio, agosto y septiembre	Gratuito
Visita nocturna con iluminación especial: - Apertura. - Precio por billete	1.200 € 10 €
Entrada combinada visita Alhambra general- actividad teatral o musical en colaboración con otras instituciones	7 €

II. REPRODUCCIÓN DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO QUE CUSTODIA EL PATRONATO

1. FOTOCOPIAS

CONCEPTO	PRECIO
Fotocopia DIN A4	0,05 €/ copia
Fotocopia DIN A3	0,07 €/ copia
Fotocopia de planos	7,81 €/ m.2

2. AUDIOVISUALES Y SESIONES FOTOGRAFICAS DE LOS FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRAFICOS Y MUSEISTICOS

Audiovisuales	Fotografías y diapositivas
Para investigación: Gratuito	Para investigación: Gratuito
Para usos editoriales, publicitarios y comerciales: 455 €	Para usos editoriales, publicitarios y comerciales: 95 €

3. AUDIOVISUALES Y SESIONES FOTOGRAFICAS DEL CONJUNTO MONUMENTAL

ZONAS	Audiovisuales	Sesiones fotográficas
Zonas incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: 725 € por hora de trabajo o fracción.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios o comerciales: 365 € por hora de trabajo o fracción.
Zonas no incluidas en el itinerario de visita pública	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios, comerciales o cinematográficos: 925 € por hora de trabajo o fracción.	Para investigación: Gratuito. Para usos editoriales, publicitarios o comerciales: 550 € por hora de trabajo o fracción.

III. CELEBRACIÓN DE ACTOS CULTURALES

ZONA	TARIFA POR DÍA DE UTILIZACIÓN O FRACCIÓN
Patio de los Arrayanes	3.610 €
Palacio de Carlos V (patio y galería)	2.885 €
Palacio de Carlos V (sala de reuniones, sala de conferencias y sala de exposiciones)	725 €

IV. VENTA DE PUBLICACIONES EN EL CONJUNTO MONUMENTAL

CUADERNOS DE LA ALHAMBRA	
Nº 1 * 1965	7,97 €
Nº 9 * 1973	7,97 €
Nº 12 * 1976	7,97 €
Nº 13 * 1977	7,97 €
Nº 14 * 1978	7,97 €
Nº 15 – 17 * 1979 – 1981	10,56 €
Nº 18 * 1982	7,97 €

Nº 19 – 20 * 1983 – 1984	10,56 €
Nº 21 * 1985	7,97 €
Nº 22 * 1986	7,97 €
Nº 23 * 1987	7,97 €
Nº 24 * 1988	10,56 €
Nº 25 * 1989	7,97 €
Nº 26 * 1990	10,56 €
Nº 27 * 1991	10,56 €
Nº 28 * 1992	10,56 €
Nº 29 – 30 * 1993 – 1994	10,56 €
Nº 31 – 32 * 1995 – 1996	10,56 €
Nº 33 – 34 * 1997 – 1998	10,56 €
Nº 35 * 1999	10,56 €
Nº 36 * 2.000	10,56 €
Nº 37 * 2.001	10,56 €
Nº 38 * 2.002	10,56 €
Nº 39 * 2.003	19,23 €
Nº 40 * 2.004	19,23 €

SERIE MINOR	
IBN LUY – UN TRATADO DE AGRICULTURA	7,97 €
CABANELAS RODRIGUEZ, ofm. (Darío) EL MORISCO GRANADINO ALONSO DEL CASTILLO	7,97 €
RUBIERA MATA (Mª Jesús) IBN AL – YAYYAB	7,97 €

SERIE MAIOR	
CERVERA CERVERA (Luis) LA FABRICA Y LA ORNAMENTACION DEL PILAR DE CARLOS V EN LA ALHAMBRA	5,96 €
CABANELAS RODRIGUEZ, ofm (Darío) EL TECHO DEL SALON DE COMARES EN LA ALHAMBRA	10,56 €

FUERA DE COLECCIÓN	
CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACION DE LAS ZONAS ANEXAS AL NUEVO ACCESO A LA ALHAMBRA	5,26 €

LA CASA HISPANO MUSULMANA	10,56 €
COLOQUIO HISPANO – ITALIANO DE ARQUEOLOGIA MEDIEVAL, V.V.A.A.	10,56 €
MORENO OLMEDO (Mª Angustias) CATALOGO DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA ALHAMBRA	13,02 €
CD ROM DEL CATALOGO DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA ALHAMBRA	7,97 €
CD ROM MULTIMEDIA CARLOS V Y LA ALHAMBRA	5,17 €

EDICIONES ANTERIORES	
HERNANDEZ JIMENEZ (Félix) EL ALMINAR DE ABD AL-RAHMAN III EN LA MEZQUITA MAYOR DE CORDOBA	7,97 €
FERNANDEZ PUERTAS (Antonio) LA FACHADA DEL PALACIO DE COMARES	18,19 €

MONOGRAFÍAS	
EL POEMA “GRANADA “ DE COLLADO DEL HIERRO	7,97 €
LA ALHAMBRA EN LOS VERSOS DE VILLAESPESA	7,97 €
MADINAT AL-ZAHRA: ARQUITECTURA Y DECORACIÓN	7,97 €
ESTUDIO PREVIO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE LA ALHAMBRA Y ALIJARES: DOCUMENTO DE SÍNTESIS Y DIAGNOSTICO	7,97 €

CATALOGOS DE EXPOSICIONES ORGANIZADAS POR EL PATRONATO	
CATALOGO DE LA EXPOSICIÓN “CARLOS V Y LA ALHAMBRA”	10,56 €
CATALOGO DE LA EXPOSICION “EL ARTE Y LA TRADICION DE LOS ZULOAGAS, DAMASQUINADO ESPAÑOL DE LA COLECCIÓN KHALILI”	14,87 €
CATALOGO DE LA EXPOSICIÓN “LA IMAGEN FOTOGRAFICA DE LA ALHAMBRA”	15,86 €

GUIAS	
GUIA DE LA ALHAMBRA	5,77 €

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 20/04, interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Esperanza, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por Sociedad Cooperativa Andaluza Nuestra Señora de la Esperanza, recurso núm. 20/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 23.10.03, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 10.5.02, recaída en el procedimiento sancionador MA/2001/421/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 20/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de febrero 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1624/03-S.1.ª, interpuesto por Mármoles Ibéricos, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Mármoles Ibéricos, S.A., recurso núm. 1624/03-S.1.ª, contra la inadmisión por extemporáneo del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 24.5.02, por la que se deniega la autorización para la ocupación «de interés particular» de una parcela de 4 ha en el monte «La Resinera», en el término municipal de Alhama de Granada, ubicado en el Parque Natural de las Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1624/03-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado

o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 962/03-S.3.ª, interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, recurso núm. 962/03-S.3.ª contra el Decreto 308/2002 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras Tarifa, publicado en el BOJA núm. 18, de 28 de enero de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 962/03-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003 en materia de Menores (Entidades Públicas).

De conformidad con el artículo 17 de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regulan y convocan las ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para el año 2003, esta Delegación Provincial resuelve hacer públicas las ayudas concedidas en materia de Menores (Entidades Públicas) cuyo importe supera los 6.050,00 €.

Entidad: Ayuntamiento de Pizarra.

Localidad: Pizarra (Málaga).

Cantidad: 8.907,11 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.29.467.01.31E.8.

Málaga, 16 de febrero de 2004.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE MARBELLA (ANTIGUO MIXTO NUM. TRES)

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 217/2002. (PD. 627/2004).

NIG: 2906943C20023000360.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 217/2002. Negociado: JM.
De: Sol Salamanca S.L.
Procurador: Sr. Carlos Serra Benítez.
Letrada: Sra. María de la O Amelia Hernández.
Contra: Restaurantes Halbay S.L. y Marchant Keeble S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 217/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella a instancia de Sol Salamanca S.L. contra Restaurantes Halbay S.L. y Marchant Keeble S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA núm. 312/03

En Marbella, a diecisiete de junio de dos mil tres.

Vistos por mí, Don Angel-J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez Accidental, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Marbella (antiguo Juzgado Mixto núm. Tres), los presentes autos de procedimiento ordinario número 217/02, sobre resolución de contrato de arrendamiento, seguidos a instancias de la entidad Sol Salamanca, S.L. representada por el Procurador Sr. Serra Benítez y asistida de la Letrada Sra. Hernández Santos, contra las entidades Restaurantes Halbay, S.L. y Marchant Keeble, S.L., incomparecidas en autos, declaradas en rebeldía; y de conformidad con los siguientes,

FALLO

Estimando totalmente la demanda formulada por la entidad Sol Salamanca, S.L. contra las entidades Restaurantes Halbay, S.L. y Marchant Keeble, S.L., declarando resuelto el contrato de arrendamiento celebrado con fecha de 9 de septiembre de 1994 sobre el local comercial sito en el Edificio Globus, de la Avenida Ricardo Soriano, núm. 21, con fachada a la calle Padre Joaquín Belón, s/n, de Marbella (Málaga), condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración y a que desalojen dicho local en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento, si así no lo verifican; condenando, igualmente, a dichas codemandadas al pago de las costas procesales causadas.

Esta Sentencia no es firme y contra ella cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mí Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Restaurantes Halbay S.L. y Marchant Keeble S.L., extendido y firmo la presente en Marbella a seis de febrero de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 978/2002. (PD. 679/2004).

Número de Identificación General: 1808742C20020017595.
Procedimiento: Verbal-desah.f.pago (N) 978/2002. Negociado: OL.

EDICTO

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente: Procedimiento: J.verbal-desah.f.pago (N) 978/92.

SENTENCIA

En la ciudad de Granada, a diez de noviembre de dos mil tres.

El Ilmo. Sr. don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Granada, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, promovidos a instancia de don Francisco José García Teodoro, representado por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes contra don Juan de Dios Heredia Andrés.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora de los Tribunales doña María Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de don Francisco José García Teodoro, representación acreditada mediante escritura de poder, presentó escrito que por reparto correspondió a este Juzgado, promoviendo demanda de juicio verbal de desahucio por falta de pago contra don Juan de Dios Heredia Andrés, con base en los hechos y fundamentos de derecho que en el mismo se señalan y que en la presente se dan por reproducidos, terminado con la súplica de que, en su día, se dictara sentencia por la que se declarara haber lugar al desahucio del piso sito en Granada, calle Casería del Cerro, núm. 5, Edificio Siroco, Portal 3, 1.º C, apercibiendo de lanzamiento en los plazos legales.

Segundo. Señalado para el Juicio Verbal prevenido por la Ley, el mismo tuvo ocasión el día 3 de noviembre de 2003, al cual compareció la parte actora, no compareciendo el demandado, por lo que por la representación de la parte actora se solicitó se declare el desahucio sin más trámite, aclarando en la Vista la parte actora que sólo ejercita la acción de desahucio.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Fidel Castillo Funes, en nombre y representación de don Francisco José García Teodoro, contra don Juan de Dios Heredia Andrés, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, y en su

consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada al desahucio del inmueble sito en C/ Casería del Cerro, núm. 5, Edificio Siroco, Portal 3, 1.º C, de Granada, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica dentro del plazo legal. Todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada, dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número

Uno de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 22 de octubre de 2003, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado rebelde.

En Granada, a once de noviembre de dos mil tres.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia procedimiento negociado con publicidad para la contratación del servicio que se cita Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía. (PD. 600/2004). (BOJA núm. 41, de 1.3.04). (PD. 690/2004).

Habiéndose detectado error en el texto de la Resolución de 25 de febrero de 2004, por la que se anuncia la convocatoria de contratación del servicio mediante procedimiento negociado con publicidad del expediente denominado «Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía», publicada en el BOJA número 41, de fecha 1 de marzo de 2004, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida, donde dice:

Lote 1.

Debe decir:

Lote 1. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida, donde dice:

Lote 2.

Debe decir:

Lote 2. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida, donde dice:

Lote 3.

Debe decir:

Lote 3. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida, donde dice:

Lote 4.

Debe decir:

Lote 4. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida, donde dice:

Lote 5.

Debe decir:

Lote 5. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

En la página núm. 5.250, apartado 13, al especificar la clasificación requerida donde dice:

Lote 6.

Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Grupo V, Subgrupo 4, Categoría D.

Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

Debe decir:

Lote 6. Se exigirá al menos una de las clasificaciones siguientes:

Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D.

Grupo V, Subgrupo 4, Categoría D.

Igualmente la publicación de la presente corrección implica una rectificación de los plazos contemplados en la Resolución que ahora se corrige, quedando determinados de la siguiente forma:

5.b) Fecha límite para efectuar esta solicitud: 30 de marzo de 2004.

6. Recepción de ofertas. a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: 6 de abril de 2004 a las 14,00 horas. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

14. Fecha de envío del anuncio: 1 de marzo de 2004.

Sevilla, 1 de marzo de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto

245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda (Málaga).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/343998.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra, instalación y mantenimiento de mobiliario de habitaciones de pacientes.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 9.12.03.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 291.164 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12.2.04.

b) Contratista: Hill Rom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 291.164 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de la Serranía. Ronda. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/297763.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicio de Terapias Respiratorias Domiciliarias, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 232, de 2.12.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 487.253,56 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6.2.04.

b) Contratista: Air Liquide Medicinal, S.L.U.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 364.891,92 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: 2002/266378 (H.M. 36/02).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de instalaciones de aparatos elevadores.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 235, de 5.12.03.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: importe total: 140.181,36 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.2.04.

b) Contratista: Schindler, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.181,36 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adju-

dicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.
 - c) Número de expediente: 2003/330894 (H.M. 32/03).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra y mantenimiento de mobiliario de habitaciones de pacientes.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236 de 9.12.03.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 279.000 €; opción de compra: 12.164 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.2.04.
 - b) Contratista: Medical Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 274.003,20 €; opción compra: 12.164 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/0049788). (PD. 702/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Almería.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.
 - c) Número de expediente: C.P. 2004/049788.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material fungible.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Distrito.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.267,80 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información:

- a) Entidad: Véase punto 1.b). Departamento de Gestión Económica.
- b) Domicilio: Crta. de Ronda, 226, 3.ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04009.
- d) Teléfono: 950 017 019.
- e) Telefax: 950 017 039.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: Copistería Proilabal.
- b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226-3.ª planta, del Edificio Bola Azul.
- c) Localidad y código postal: Almería, 04009.
- d) Teléfono: 950 266 190.
- e) Telefax: 950 266 190.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas, en la fecha y la hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/057339). (PD. 691/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2004/057339 (C.A. 20/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de un ecógrafo digital para el Servicio de Cirugía Vascolar.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 52.000 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. del Ejército Español, 10.

c) Localidad y Código Postal: Jaén. 23007.

d) Teléfono: 953 299 060.

e) Telefax: 953 275 804.

f) Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@junta.deandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Complejo Hospitalario de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Complejo Hospitalario, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/030810). (PD. 692/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2004/030810 (1/SA/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de gasóleo de calefacción.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Hospital San Agustín de Linares, Jaén.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 79.200 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. San Cristóbal, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Linares. Jaén. 23700.

d) Teléfono: 953 024 235.

e) Telefax: 953 024 315.

f) E-mail: bernabe.arias.sspa@juntadeandalucia.es.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro, con al menos 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/021126). (PD. 699/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2004/021126 (HS03100).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de reprografía.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 233.310,69 €.
5. Garantías. Provisional: 4.666,21 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.
 - d) Teléfono: 951 030 443.
 - e) Telefax: 951 030 448.
 - f) Página web: www.carloshaya.net.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 4, Categoría A.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/029212). (PD. 693/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: C.P. 2004/029212 (HS04008).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de prótesis banda gástrica y mallas.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.
 - e) Plazo de entrega: Doce meses.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 91.651 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.
 - b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.
 - d) Teléfono: 951 030 443.
 - e) Telefax: 951 030 448.
 - f) Página web: www.carloshaya.net.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios

de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 1 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/029241). (PD. 694/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional Universitario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2004/029241 (HS04005).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de parches, membranas y prótesis vasculares.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacenes del Hospital Regional Universitario Carlos Haya.

e) Plazo de entrega: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.382,72 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Málaga. 29010.

d) Teléfono: 951 030 443.

e) Telefax: 951 030 448.

f) Página web: www.carloshaya.net.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de la 3.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CC 4000/2004). (PD. 697/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión Económica. Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: C.C. 4000/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de diverso material del Catálogo SAS (Subgrupos parciales 01.02, 01.03, 01.07, 01.08 y 01.09 del Catálogo).

b) División de lotes: Sí. Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Obtención de documentación e información: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud/ (proveedores/contratación pública/información general).

5. Requisitos específicos del contratista: Estar en posesión del Certificado de Aptitud del Banco de Productos y Materiales de Consumo, respecto de los productos a los que licite; acreditar una cifra global de suministros en los tres últimos ejercicios por importe mínimo, cada uno de ellos, de 60.000 €, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Plazo límite de presentación de las solicitudes de participación: A las 14,00 horas del décimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Admisión de variantes: No.

7. Apertura de las ofertas: En las dependencias de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se indique en las invitaciones que se cursen a las empresas seleccionadas.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/035178). (PD. 700/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2004/035178 (05/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de oficina.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí.

d) Lugar de entrega: Almacén del Hospital.

e) Plazo de entrega: 18 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.486,50 euros.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 247 427.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/007325). (PD. 701/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico Santa Ana de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de SS.GG.

c) Número de expediente: C.P. 2004/007325 (H.M. 1/04).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de impresos clínicos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 26.704,30 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada). 18600.

d) Teléfonos: 958 038 208 y 958 038 327.

e) Telefax: 958 038 201.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/050575). (PD. 698/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000 de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.P. 2004/050575 (SUC-SC 10/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Lencería.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Hostelería del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 187.665,63 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16-1.ª planta, Pabellón de Servicios.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18012.

d) Teléfonos: 958 023 280.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Servicio de Suministros, sita en la 1.ª planta del Pabellón de Servicios, del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Suministros del mencionado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/054956). (PD. 696/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2004/054956 (C.V. 30/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de radiomensajería.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 43.678,18 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.
Información:

- a) Entidad: Servicio de Contratación Administrativa.
- b) Domicilio: Crta. de Cádiz, s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41014.
- d) Teléfono: 955 015 252.
- e) Telefax: 955 015 258.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación:

- a) Entidad: 1.ª Tecni-Argüelles. 2.ª Gráficas Bellavista.
- b) Domicilio: 1.ª Avda. de Andalucía, 14. 2.ª Ctra. de Cádiz, 115.
- c) Localidad y Código Postal: 1.ª Sevilla, 41005. 2.ª Sevilla, 41014.
- d) Teléfono: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.
- e) Telefax: 1.ª 954 583 115. 2.ª 954 691 249.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Hospital con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (2004/059948). (PD. 695/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 2004/059948 (1/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario fungible para los centros dependientes del Distrito.

b) Número de unidades a entrega: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 220.900,59 €.

5. Garantías. Provisional: 4.418,01 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.

d) Teléfono: 957 012 531-33.

e) Telefax: 957 012 504.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 12,00 horas del undécimo día natural contado a partir del día siguiente de la terminación del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- El Director Gerente P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 651/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 11/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Impresión, plegado, ensoñado y distribución de los documentos informativos de las nóminas mensuales del personal docente dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100.643,39 euros.

5. Garantías. Provisional: No se exige de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 066 801.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.ª Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 659/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 14/04.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Grabación de datos administrativos y académicos del alumnado de los Centros Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia para el curso 2004/2005».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.251.006,70 euros.

5. Garantías. Provisional: Véase la documentación del concurso.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Véase la documentación del concurso.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación y Ciencia (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, asimismo los publicará en el tablón de anuncios de la Consejería, sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos:

www.juntadeandalucia.es/educacionyciencia/scripts/novedades/index.asp

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia. (Expte. núm. 11/2004/S/00). (PD. 689/2004).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Secretaría General Técnica.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, núm. 50; C.P.: 41013.

Tlfno.: 955 003 400; Fax 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Estudio y análisis de la nueva normativa estatal y autonómica en materia de medio ambiente, incidencia de la misma en los procedimientos administrativos de competencia de la Consejería de Medio Ambiente y adaptación y mantenimiento en cuestiones de carácter jurídico de los diferentes programas informáticos elaborado por esta Consejería para la tramitación de dichos procedimientos».

b) Número de expediente: 11/2004/S/00.

c) Lugar de ejecución: Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 euros (Inc. IVA).

5. Garantías: Provisional: 1.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Secretaría General Técnica. (www.juntadeandalucia.es/medioambiente) Véase punto 1.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago:

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de febrero de 2004.- El Secretario General Técnico, Manuel Fco. Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por el procedimiento abierto del contrato de servicio para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento del sistema integrado de servicios sociales. (PD. 703/2004).

La Consejería de Asuntos Sociales ha resuelto convocar concurso para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: SC-04/04.

2. Objeto del contrato: Prestación de servicios relacionados con el desarrollo y mantenimiento del sistema integrado de servicios sociales.

a) Lugar de ejecución: Sevilla.

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 845.000,00 euros (ochocientos cuarenta y cinco mil euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Administración General y Contratación.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía.

c) Localidad y Código Postal: 41071.

d) Teléfonos: 955 048 227-955 048 225.

e) Telefax: 955 048 220.

f) Web: www.andaluciajunta.es, Enlaces: «Servicios», «Contratación Pública», «Asuntos Sociales», «Buscar».

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 22 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Asuntos Sociales.

Domicilio: Avda. Hytasa, 14. Edificio Junta de Andalucía. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

8. Requisitos de los licitadores: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El séptimo día natural siguiente al examen de la documentación. Si fuese sábado o festivo, se efectuará el siguiente día hábil.

10. Otras informaciones.

a) El examen de la documentación se realizará el tercer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado y festivos. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería a fin de que los defectos materiales observados puedan ser, en su caso, subsanados.

b) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciarán al organismo contratante (Servicio de Administración General y Contratación) la remisión de la oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo. No obstante, si a la fecha de aperturas de plicas en acto público no se hubiera recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 2 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de contrato de obra pública (Expte. 220/03). (PP. 611/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Servicio de Patrimonio.

c) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

d) Expte.: 220/03.

2. Objeto.

a) Contratación del Proyecto y de la obra de un Centro C-3, 18 Unidades de Educación Primaria y 9 Unidades de Educación Infantil en Sevilla Este.

b) Anuncio de licitación: BOJA núm. 216, de 10 de noviembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 2.565.907,91 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 5 de febrero de 2004.

b) Contratista: Pefersan, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 2.561.962,89 euros.

Sevilla, 17 de febrero de 2004.- El Secretario General, Venancio Gutiérrez Colomina.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena Deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva). (PD. 681/2004).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.^a (Sevilla); C.P.: 41011 Tfno.: 955 007 200; Fax : 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es

b) Número de expediente: 2004/000042-OHA412.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dragado y ampliación de atraques flotantes. Dársena Deportiva Puerto de Ayamonte (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Ayamonte Deportivo.

c) Plazo de ejecución: 7 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Tres millones cincuenta y ocho mil setecientos noventa euros con veintiocho céntimos (3.058.790,28 euros).

5. Garantías. Provisional: Sesenta y un mil ciento setenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (61.175,81 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación:

Grupo F, Subgrupo 1, Categoría e.

Grupo F, Subgrupo 5, Categoría e.

Grupo F, Subgrupo 7, Categoría e.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del día 31 de marzo de 2004.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del día 22 de abril de 2004, en la sede legal de EPPA.

10. Otras informaciones: Se procederá a realizar acto informativo sobre el contrato el día 12 de marzo de 2004 a las 12,00 horas en la sede central de EPPA. A tal fin, deberán presentarse antes del 11 de marzo de 2004, bien vía fax (955 007 201) bien por escrito presentado en el Registro General de EPPA, las consultas que se estimen oportunas, que serán objeto de respuesta en el citado acto.

Podrá ofrecerse información sobre el concurso en la página web de EPPA.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2004, por la que se anuncia la contratación de servicios por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA en Sevilla (Servicios Centrales). (PD. 680/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P.: 41011. Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201. Dirección internet: www.eppa.es.
 - b) Número de expediente: 2004/000031 - RH0401.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de limpieza de las oficinas de EPPA en Sevilla (Servicios Centrales).
 - b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.
 - c) Plazo de ejecución: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Ochenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco euros (85.145,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada el punto 1 de este anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de EPPA, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
9. Apertura de ofertas: Siete días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de EPPA.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de febrero de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación de concurso de obras de Construcción del Apeadero de Autobuses de Ecija (Sevilla) (Expte. 162/02-2004). (PD. 682/2004).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expte. 162/02-2004. Obras de Construcción del Apeadero de Autobuses en Ecija (Sevilla).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla.
 - c) Plazo de ejecución: Doce (12 meses).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Un millón sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y siete céntimos (1.062.845,67 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del Presupuesto de Licitación: 21.256,91 euros.

6. Obtención de la documentación e información: Oficina de Gestión de Espacios Públicos de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

a) Domicilio: C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta.

b) Código y provincia: 41012, Sevilla.

c) Teléfono: 955 030 463. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del trigésimo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La reseñada en las Bases del Concurso.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, C/ Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor. 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300 - Fax: 955 030 424.

Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Sevilla.

a) Domicilio: Avda. República Argentina, 25, planta 7, módulo A.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41011.

c) Teléfono: 955 030 600 - Fax: 955 030 611.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica (sobre núm. 2).

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: A las 12,00 horas del octavo día natural contado a partir de la fecha de presentación de ofertas, en caso de coincidir con sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el día siguiente laborable.

9. Otras informaciones: Clasificación requerida. Grupo-Subgrupo-Categoría): C-2-e.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 27 de febrero de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría. (PD. 686/2004).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción: Expediente: C-CO1034/PPRO. Redacción de proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-435 de Espiel a Pozoblanco. Tramo: Intersección N-502 a Pozoblanco (Córdoba).
 - b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
 - c) Plazo del proyecto: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos mil euros (200.000,00), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
 - a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
 - b) Localidad y Código Postal: Sevilla. 41001.
 - c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO1034/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97 de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94 de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 685/2004).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: G-GI0057/OCCO. Control de Calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de varias Hidráulicas en la provincia de Sevilla III.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos treinta y dos mil euros (232.000), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 6 de abril de 2004.

b) documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl. Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: G-GI0057/OCCO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No procede.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura.
(PD. 684/2004).*

Se procede a comunicar las fechas de apertura de los siguientes concursos licitados por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA):

1. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: T-CA0001/PGEO. Asistencia técnica y consultoría para la realización de prospecciones geotécnicas, ensayos y, en su caso, elaboración de informes geológico-geotécnicos para el anteproyecto de plataforma reservada de transporte público de Chiclana de la Frontera y San Fernando.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de marzo de 2004.

b) Descripción: Expedientes: C-CA5015/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra de desdoblamiento de calzada en la A-381. Tramo del p.k. 0+000 al p.k. 9+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de marzo de 2004.

c) Descripción: Expediente: C-CA5033/OATO y C-CA5034/OATO. Asistencia técnica a la dirección de obra de duplicación de calzada de la A-480, del p.k. 11+000 al p.k. 23+000 y del p.k. 23+000 al p.k. 27+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 19 de marzo de 2004.

d) Descripción: Expediente: C-JA1049/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de acondicionamiento y mejora de la viales existentes entre Cortijos Nuevos y La Ballestera.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 19 de marzo de 2004.

e) Descripción: Expediente: C-AL1012/OEJO. Obra de acondicionamiento de la A-411 desde la autovía Adra-Puerto Lumbreras hasta la intersección con Felix, p.k. 7+300 al 15+000, tramo: Autovía La Envía Golf.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 17 de marzo de 2004.

f) Descripción: Expediente: C-AL5031/OEJO. Obra de nuevo acceso a Roquetas de Mar y Vúcar, tramo: Variante de El Parador, subtramo: Conexión N-340-Enlace de El Parador.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 19 de marzo de 2004.

g) Descripción: Expediente: C-CA5022OCC. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de la autovía A-382. Tramo 1: Autopista A-4 al p.k. 7+900.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 30 de marzo de 2004.

h) Descripción: Expediente: H-JA5097/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de La Carolina.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 1 de abril de 2004.

i) Descripción: Expediente: H-JA5101/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de Martos.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 30 de marzo de 2004.

j) Descripción: Expediente: C-CA5015/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras del desdoblamiento de la calzada en la A-381. Tramo: Del p.k. 0+000 al 9+000.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 29 de marzo de 2004.

k) Descripción: Expediente: G-GI0055/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de varias hidráulicas en la provincia de Jaén.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 12 de abril de 2004.

l) Descripción: Expediente: H-CO0012/OEJO. Obra de conexión de abastecimiento a Villanueva de Córdoba con el sistema de la zona Norte de Córdoba.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 5 de abril de 2004.

m) Descripción: Expediente: C-AL1012/ODOO. Asistencia técnica y dirección de obra del acondicionamiento de la A-391 (AL-411) (N-340 a variante de Marchal), tramo: Autovía Adra-intersección Felix.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 12 de abril de 2004.

n) Descripción: Expediente: H-JA5102/OPOO. Proyecto y obra de la EDAR de Torredelcampo.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 5 de abril de 2004.

o) Descripción: Expediente: C-CA5033/OCCO y C-CA5034/OCCO. Control de calidad de recepción y pruebas de funcionamiento de las obras de duplicación de la A-480, del p.k. 11 al 23 y del p.k. 23 al 27.

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 5 de abril de 2004.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

**ANUNCIO de licitación de concurso de consultoría.
(PD. 683/2004).**

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-HU1033/PPRO. Redacción de Proyecto de construcción de la variante de San Bartolomé de la Torre en la carretera A-495 (Huelva).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Huelva. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del proyecto: Doscientos mil euros (200.000,00), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 6 de abril de 2004.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl., Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-HU1033/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se envía.

Sevilla, 1 de marzo de 2004.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Málaga, C/ Compositor Lhemberg Ruiz, 22, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
A29247244	TODOM SA	NOTIFICA-EH2901-2003/6164
Documento:	0291290131230	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1307	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29230182	MIJAS COSTA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6166
Documento:	0291290131255	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1309	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B29405750	ARAGO CUATRO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/3850
Documento:	0291290124876	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/728	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91167908	ALEJANDRO & MANUELA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/9283
Documento:	0291290142631	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2227	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
X1274943F	FATARELLA MYRATE GIAN PAOLO	NOTIFICA-EH2901-2002/11700
Documento:	0291290113572	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3912	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290092896	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
01487990M	BOSQUE MOHINO FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2003/4993
Documento:	0291290130092	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1175	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
03840062M	JUNQUERA SANCHEZ-ORO CORINNE	NOTIFICA-EH2901-2002/10370
Documento:	0291290106800	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3303	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24739983X	GIL RIVAS MONSERRAT	NOTIFICA-EH2901-2003/6113
Documento:	0291290134730	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1498	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24835155P	SANCHEZ MORENO TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2002/11911
Documento:	0291290110422	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2002/3573	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
24884477H	GALINDO RAMIREZ BALTAZAR	NOTIFICA-EH2901-2003/2347
Documento:	0291290121105	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/377	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.
25090797M	RUBIO GARCIA PALOMA	NOTIFICA-EH2901-2003/5362
Documento:	0291290134256	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1486	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103450	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25102571A	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/5191
Documento:	0291290128035	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/981	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25590173M	LOPEZ MORENO TOMAS	NOTIFICA-EH2901-2003/6769
Documento:	0291290135053	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1502	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
25681017E	YUSTE GARCIA M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/9287
Documento:	0291290142674	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2231	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28460546R	PEREZ DIAZ ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/9282
Documento:	0291290142622	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/2226	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
45060500G	GOMEZ HEREDIA MARIA PAZ	NOTIFICA-EH2901-2003/6619
Documento:	0291290136313	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1648	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
50674573F	SUAREZ GARCIA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/5328
Documento:	0291290132691	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1389	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
Documento:	0301290103046	Descripción: NOTIFICACION GENERAL
R.U.E. Origen:		Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
53695569E	RAMOS SANCHEZ M FUENSANTA	NOTIFICA-EH2901-2003/9115
Documento:	0291290140285	Descripción: OTRAS NOTIFICACIONES
R.U.E. Origen:	OTRNOTIF-EH2901-2003/1989	Org. Resp.: RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
A08218687	INMOBILIARIA GUADALHORCE SA	NOTIFICA-EH2901-2003/182
Documento:	0101290438852	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/2001	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29100633	INMOBILIARIA AXI SA	NOTIFICA-EH2901-2003/10245
Documento:	0161290057252	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/16937	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A29251154	EDIFICIOS ATENEO SA	NOTIFICA-EH2901-2003/8948
Documento:	0101290465881	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/58106	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B28106557	APARTAMENTOS FONTANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4419
Documento:	0101290457445	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/53085	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B28106557	APARTAMENTOS FONTANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4450
Documento:	0101290458130	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/54379	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B28106557	APARTAMENTOS FONTANA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4451
Documento:	0101290458141	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/54382	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29752144	INVERPASCUAL, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4727
Documento:	0101290459320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/57722	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29891264	VILLA ANA 22, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6245
Documento:	0101290465334	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/53691	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
B29891264	VILLA ANA 22, SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6246
Documento:	0101290465325	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1999/53691	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8951
Documento:	0101290465850	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/30580	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8952
Documento:	0101290465866	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/30580	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41695099	ALVAREZ PRADA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/8953
Documento:	0101290465835	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/26253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
Documento:	0101290465843	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/26253	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81665788	HEDU 96 SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4658
Documento:	0101290458243	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/60234	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B81665788	HEDU 96 SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4662
Documento:	0101290458203	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/50225	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91167908	ALEJANDRO & MANUELA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6541
Documento:	0162290002544	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/27185	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91167908	ALEJANDRO & MANUELA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6911
Documento:	0162290003236	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2003/27186	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92096890	CV99 EXPLOTACIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/10606
Documento:	0101290476281	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/11744	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92116466	MIRADOR DE LA FORTALEZA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6939
Documento:	0101290484851	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/13922	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92116466	MIRADOR DE LA FORTALEZA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6940
Documento:	0101290484863	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/13927	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92156835	EXCURSIONES MEDITERRANEO SL	NOTIFICA-EH2901-2003/4888
Documento:	0101290459071	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/58647	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B92168244	NAPAMA MALAGUEÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2003/9580
Documento:	0101290473824	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/4563	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
M2902778V	HOOPER KATHERINE MARY	NOTIFICA-EH2901-2003/6578
Documento:	0101290461680	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/69064	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
M2911086E	LUGNANI PIETRO	NOTIFICA-EH2901-2003/5905
Documento:	0111290048082	Descripción: LIQ. DE SUCESSIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/3654	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0533830T	PENNY ALAN TREVOR	NOTIFICA-EH2901-2003/8785
Documento:	0161290055243	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/51219	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X0837467Z	LAMBRECHT EDOUARD VICTOR LAURENT	NOTIFICA-EH2901-2003/7288
Documento:	0101290465491	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/3110	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1966021G	STIRLING ALEXANDER P.	NOTIFICA-EH2901-2003/6704
Documento:	0101290461982	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/73911	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
X2739344K	LE GOFF DENIS JEAN RENE	NOTIFICA-EH2901-2003/8778
Documento:	0101290469713	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/38206	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2783216D	AMSELLEM CHARLES	NOTIFICA-EH2901-2003/7286
Documento:	0101290465476	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/1223	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2882515V	HAMANN JAN	NOTIFICA-EH2901-2003/10309
Documento:	0161290057415	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/25939	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3079341D	ESSNER HANS REINHOLD	NOTIFICA-EH2901-2003/6843
Documento:	0101290464585	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/38214	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
05392289P	DE MIRANDA MATEO MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/3503
Documento:	0101290453970	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/49411	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
14979066V	DE PABLO VAN CONINGSLOO PEDRO IGNACIO	NOTIFICA-EH2901-2003/2673
Documento:	0101290451671	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/35082	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18160052B	RUIZ RUBIO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/1809
Documento:	0101290448624	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/27821	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24647180N	CAMPOS GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/3162
Documento:	0101290452423	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/39265	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24688876D	BERNAL SANCHEZ ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/4939
Documento:	0102290118360	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/63304	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24752766M	SANCHEZ RAMIREZ JUAN ELIAS	NOTIFICA-EH2901-2003/4958
Documento:	0101290459861	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/60465	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24770461J	DUARTE LOPEZ DE GAMA JOSE FCO	NOTIFICA-EH2901-2003/4979
Documento:	0101290459945	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/61109	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24778232X	DELGADO ZURDO MARIA ASUNCION	NOTIFICA-EH2901-2003/787
Documento:	0101290444232	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/16990	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24791817W	MALDONADO CAMPOS MARIANO	NOTIFICA-EH2901-2003/3480
Documento:	0101290453446	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48619	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24798839D	FERRER FERNANDEZ PURIFICACION	NOTIFICA-EH2901-2003/10605
Documento:	0101290476290	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/11747	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24805245K	ALCOHOLADO FERNANDEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/259
Documento:	0101290443342	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15354	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24822796T	ALCAIDE SUAREZ CARMELINA	NOTIFICA-EH2901-2003/6505
Documento:	0101290463100	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/6936	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24837296X	VERA ALES DAMIAN	NOTIFICA-EH2901-2003/10077
Documento:	0101290472842	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/77689	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24851128L	BERMUDEZ ALCAIDE ANA	NOTIFICA-EH2901-2003/6872
Documento:	0101290463955	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/30184	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24851989Y	POSADAS GALLARDO ADOLFO	NOTIFICA-EH2901-2003/8915
Documento:	0101290470425	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/73909	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
24860098L	LOZANO LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/10107
Documento:	0101290474471	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/28995	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24970306B	DIAZ CAMPOS ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/3196
Documento:	0101290454660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/42222	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25011670K	FAJARDO FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH2901-2003/8881
Documento:	0101290470053	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15635	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25049189G	CRESPO BAREA NICOLAS	NOTIFICA-EH2901-2003/9975
Documento:	0102290158660	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/44724	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25055173P	SANCHEZ PANIAGUA FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/10409
Documento:	0101290057584	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/39281	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25071385M	ALBARRACIN EXPOSITO TRINIDAD	NOTIFICA-EH2901-2003/3485
Documento:	0101290453545	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/48832	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25092559L	SANCHEZ NAVAS ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2003/6916
Documento:	0101290054430	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/34304	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25104724V	FERNANDEZ ARAGON JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/9968
Documento:	0102290158823	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/1481	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25107121E	GONZALEZ JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/10246
Documento:	0101290057265	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-1996/25209	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25508336W	CALLE HIRALDO PEDRO	NOTIFICA-EH2901-2003/8263
Documento:	0101290466983	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/46914	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25670543J	PEREZ MARIN ROSA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6921
Documento:	0101290054331	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/25664	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25709563W	LUCENA MOLINA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2003/9427
Documento:	0101290470723	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/66350	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
25720198B	BAREA MARTIN ENCARNACION	NOTIFICA-EH2901-2003/6946
Documento:	0101290464791	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2001/12699	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28763760Y	TRUJILLO GALVEZ, FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/8892
Documento:	0101290470253	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/70987	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32105160N	SOTO COUSIDO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2003/6672
Documento:	0101290461293	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/66183	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33353198R	BAUTISTA GASPAR, FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2003/7784
Documento:	0112290004082	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/909	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33362208H	MARQUEZ ORDOÑEZ CARMEN	NOTIFICA-EH2901-2003/9454
Documento:	0111290048104	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/1585	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33375218X	RUEDA PADILLA JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/10625
Documento:	0102290163882	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2002/25736	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.
33391931W	POSADA RUIZ MARIA	NOTIFICA-EH2901-2003/4791
Documento:	0101290460961	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/64090	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34013164M	CORDOBA MORENO JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2003/10620
Documento:	0101290475966	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/25410	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
38773758J	LARA JIMENEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2003/10609
Documento:	0101290476252	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/19819	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
43256052R	MESA GONZALEZ JULIA	NOTIFICA-EH2901-2003/1581
Documento:	0101290050751	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/23945	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44576756L	NAVAS VERGARA MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2003/6590
Documento:	0101290461644	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/68857	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44578696G	MONTOSA GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2003/10084
Documento:	0101290474230	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/17531	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45219913G	MALDONADO RODRIGUEZ FERNANDA	NOTIFICA-EH2901-2003/898
Documento:	0111290042021	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2000/183	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50412054X	SANZ DE AYALA OLIVER JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2003/8887
Documento:	0101290055921	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/15651	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50838573V	PRADOS JIMENEZ M SOL	NOTIFICA-EH2901-2002/10793
Documento:	0111290041284	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2001/1758	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52451523T	LIJO DAVILA LAUREANO	NOTIFICA-EH2901-2003/10408
Documento:	0101290057575	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/39281	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
70995615C	MUÑOZ BRAVO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2003/3199
Documento:	0101290455075	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/42763	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74767875G	MELENDEZ PASTOR FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2003/4304
Documento:	0101290456853	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/46133	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74827538M	MOATASSIM DE LA TORRE LAILA	NOTIFICA-EH2901-2003/4492
Documento:	0101290053274	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59032	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74836008B	SANCHO DELFIN DELFINA	NOTIFICA-EH2901-2003/4493
Documento:	0101290053283	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/59032	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
77466865J	LUQUE CALDERON SERAFIN	NOTIFICA-EH2901-2003/10093
Documento:	0101290474320	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH2901-2000/24077	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES		
NIF	Nombre	R.U.E.
15924725P	FRENKEL HUBERTINA THEODOR	NOTIFICA-EH2901-2003/9599
Documento:	0372290002165	Descripción: NOTIF. VALORES AL DONANTE
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH2901-2002/3502	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B29510534	JENO FONTE AUTOMATICOS SL	NOTIFICA-EH2901-2003/6178
Documento:	D11329000647	Descripción: ACUERDO DE DEVOLUCION
R.U.E. Origen:	DEVINGIN-EH2901-2003/3	Org. Resp.: SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Málaga, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**EDICTO**

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública de autorización administrativa de anteproyecto de central de generación de energía eléctrica a la partir de biomasa. (PD. 687/2004).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre del Sector Eléctrico (BOE de 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE de 27.12.00), Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental (BOJA de 31.5.94) y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA de 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Inergetic AG-Sucursal en España.

Domicilio: Avda Juan López Peñalver, 17, 29590 Campanillas, Málaga.

Finalidad: Autorización administrativa anteproyecto central de generación de energía eléctrica a partir de biomasa.

Características:

- Generador de vapor compuesto por caldera con capacidad para producir 100 t/h de vapor a 65 bar y 450° C.
- Turbina de vapor acoplada a generador síncrono de potencia nominal 23 MW y tensión de generación 11 kV.
- Transformador elevador de 30 MVA de potencia, relación 66/11 kV para conexión con la red de la compañía distribuidora y transformadores de servicios auxiliares de 1.600 KVA, relación 11/0,72 kV y 1.000 KVA, relación 11/0,42 kV.
- Potencia total a instalar: 23 MW.

Término municipal afectado: Archidona.

Presupuestos euros: 34.936.499,43 €.

Referencia Expte.: CG-179.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples-1.ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de febrero de 2004.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 2-AL-1340-0.0-0.0-PC(SV).

Expediente de Expropiación Forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: Corrección de Talud en la A-332, p.k. 21.600, Almería. Clave: 2-AL-1340-0.0-0.0-PC(SV). Término municipal: Cuevas del Almanzora (Almería).

Aprobado el proyecto de referencia el 11.6.03 y estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación en el mismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos afectados, y la tramitación del correspondiente expediente, según el procedimiento especial previsto para estos casos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, en consecuencia y por orden de la Dirección General de Carreteras de fecha 16.1.04, ha resuelto convocar a los titulares:

Cortijo San Carlos, Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, Paraje Sierra Castillarico. Cuevas del Almanzora (Almería) para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora el día 11 de marzo de 2004 a las 11 horas, a fin de trasladarse al terreno, cuando fuere necesario, y levantar las Actas Previas a la Ocupación, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los derechos y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A este acto deben acudir todos los interesados en el derecho afectado, por sí mismos o por medio de representante debidamente autorizado, a juicio del representante de la Administración, portando el DNI, los títulos justificativos de su derecho y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y si es su deseo, pueden hacerse acompañar, a su costa, de Notario y Perito.

Lo que se pone en general conocimiento, significándose que hasta el momento de levantarse las Actas, los titulares y demás interesados en el bien afectado podrán formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas, al solo objeto de subsanar errores o complementar datos que se hubiesen podido cancelar u omitir en la relación, advirtiéndose a todos que para una mejor información, tanto en el Ayuntamiento del término municipal citado como en la sede de esta Delegación, sita en la calle Hermanos Machado, 4, planta 6, pueden consultar la relación de fincas afectadas, con el detalle de su identificación, así como el plano parcelario en el que se localizan las respectivas fincas.

Almería, 20 de febrero de 2004.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Jacinto Salguero Checa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Eume, núm. 3.º-7.º C (Expte. MA-33, CTA-1892).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eume 3.º 7.º-D (Expediente personal MA-33, CTA.1892), se pone de manifiesto a don Jacinto Salguero Checa, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado

en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 9 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan las alegaciones don Juan España Alvarez y esposa, sus herederos o posibles interesados sobre la vivienda sita en C/ Cabriel, núm. 19-5.º D (Expte. MA-33, CTA-1568).

A tenor de lo dispuesto en el Decreto 415/90, de 26 de diciembre de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre la regularización en la titularidad de vivienda de Promoción Pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Cabriel 19- 5.º-D (Expediente personal MA-33, CTA.1568), se pone de manifiesto a don Juan España Alvarez y esposa, sus herederos o posibles interesados, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de la Aurora núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 5, o bien mediante escrito presentado en el Registro de Entrada, sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 9 de febrero de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando a doña Antonia Angel Torres, o a los posibles herederos, para que comparezcan y hagan las alegaciones convenientes sobre la vivienda de promoción pública sita en C/ Fernández Fermina núm. 38, bajo-dcha. de Málaga núm. de cuenta 107, perteneciente al grupo MA-9.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia que a tenor de lo dispuesto en el Decreto 376/2000, de 1 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre regularización en la regularización en la titularidad de viviendas de promoción pública en régimen de acceso diferido a la propiedad se sigue ante esta Delegación Provincial expediente respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga C/ Fernández Fermina núm. 38 bajo-derecha, expediente MA-9 Cta-107, por lo que se pone de manifiesto a doña Antonia Angel Torres, o a los posibles herederos.

Indicándole que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. de la Aurora núm. 47 Edf. de Servicios Múltiples planta 14 puerta núm. 20, de Málaga, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. Transcurrido dicho plazo, se le considerarán decaídos en sus derechos.

Málaga, 17 de febrero de 2004.- El Delegado, José M.ª Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace público el acuerdo del Delegado Provincial de iniciar el procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente, se hace público Acuerdo del Delegado Provincial de iniciar el procedimiento de Revocación de la Autorización Sanitaria de funcionamiento.

Asimismo, se informa, de acuerdo en el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente de la publicación del presente.

Empresa que se cita: Productos San Jerónimo, S.C.
NRS: 20.0027144/SE.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hace pública la Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de titularidad y cambio de domicilio social en el Registro Sanitario.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se hace pública Resolución del Delegado Provincial por la que se procede al archivo del cambio de titularidad y cambio de domicilio social en el Registro Sanitario de Alimentos, de la empresa que a continuación se cita, con su correspondiente número de registro.

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresa que se cita: Abuela Goye, S.L.
N.R.S.: 28.0002062/SE.

Sevilla, 19 de febrero de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 20 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a don Weng Liang Wang y doña Bich Dang Hoang Nguyen, al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá

comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 100/03, de fecha 2 de diciembre de 2003, sobre el menor: X.W.H.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 20 de febrero de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 18 de febrero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Cortés Heredia y doña Dolores Carmona Rodríguez.

Acuerdo de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Antonio Cortés Heredia y doña Dolores Carmona Rodríguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Modificación Med. Cambio Guarda de fecha miércoles, 18 de febrero de 2004 del menor S.C.C., expediente núm. 29/89/0279/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 18 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1895, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL INCLUIDA EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

I. BASES GENERALES

Primera. Se convoca, para su provisión en propiedad mediante promoción interna, la plaza de este Excelentísimo Ayuntamiento que se indica a continuación:

Denominación de la plaza: Administrativo.

Núm. de plazas: Una.

Escala: Administración General.

Subescala: Administrativa.

Grupo: C.

Nivel: 18.

Funciones de la plaza: Las propias de la Subescala, incluido el manejo de ordenadores informáticos.

Titulación exigida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o contar con una antigüedad de diez años en la Subescala de Auxiliares Administrativos de Administración General.

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Derecho de examen: 21 euros.

Ejercicios: Todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Esta plaza pertenece a la Escala, Subescala o Clase que se indica, y está dotada de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Segunda. La realización de las pruebas se regirá por lo previsto en las presentes bases, y, en su defecto, se estará a lo establecido en el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84, de 2 de agosto, de medida para la Reforma de la Función Pública; R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, por el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y por cualquier otra disposición aplicable.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Ser español/a.

B) Tener cumplidos 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

C) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

D) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

E) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

F) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de 2.º Grado o contar con un mínimo de diez años de antigüedad en la Subescala de Auxiliar Administrativo de Administración General.

G) Contar con un mínimo de dos años de servicios en la Administración Pública como Auxiliar Administrativo de Admón. General.

Cuarta. Los requisitos establecidos en las bases anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en las instancias que les sean facilitadas y presentarlas en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Excelentísimo Señor Alcalde, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de un extracto de estas convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ajustarse los correspondientes justificantes de haber abonado los derechos de examen.

IV. ADMISION DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia» la resolución de la Alcaldía aprobando las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constarán los nombres y apellidos de los candidatos, y, en su caso, la causa de la no admisión.

Séptima. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso, la resolución anterior establecerá un plazo de diez días para subsanación de errores.

Octava. En ningún caso será necesaria la previa inscripción en las oficinas de empleo para participar en las pruebas selectivas derivadas de la presente oferta de empleo público.

V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales Calificadores de las pruebas quedarán formados como sigue:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.
- Un funcionario de carrera, designado por el Presidente de la Corporación, a propuesta de la Junta de Personal.
- Un representante de cada uno de los Grupos Políticos Municipales.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la indicada Ley y adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente. Si por cualquier circunstancia no concurren a alguna de las sesiones el Presidente y el Secretario, se suplirán por los Vocales de mayor y menor edad, respectivamente.

Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos. Tales especialistas actuarán con voz pero sin voto.

VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. El calendario del inicio de las pruebas, y la hora y lugar de su realización, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. Igualmente se publicará en dicho diario oficial la relación de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador.

En cualquier momento, los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten tanto su personalidad como

que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas.

En la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, se comenzará por el primer opositor cuyo primer apellido, según lista de admitidos ordenada alfabéticamente, comience con la letra «R». Si no existiere ningún aspirante cuyo primer apellido comenzara por la letra indicada, actuará en primer lugar aquel opositor cuyo primer apellido comience por las letras del alfabeto inmediatamente siguientes.

VII. PROCESO SELECTIVO. SISTEMA DE CALIFICACION

FASE DE CONCURSO

En esta fase se procederá a valorar, con carácter previo a la oposición, los méritos incluidos en el baremo que se detalla a continuación, no otorgándose, en ningún caso, una puntuación superior al 25% de la que pudiera concederse como máximo, en la fase de oposición (hasta un máximo de 5 puntos).

BAREMO DE MERITOS

1. Por poseer título académico relacionado con el puesto a que se concursa, aparte de la exigida para acceder al Grupo a que se pertenece, hasta un máximo de 0,75 puntos, en la forma siguiente:

Titulación máxima dentro de la rama, profesión o especialidad (Licenciatura Ciencias Económicas, y en Derecho): 0,75 puntos.

Segundo nivel de titulación con las características anteriores (Diplomatura en Ciencias Empresariales, Derecho o Graduado Social): 0,50 puntos.

A estos efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidos a todos los efectos.

No se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

2. Por la participación en Cursos y Seminarios, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado, hasta un máximo de 1 punto, en la forma siguiente:

Cursos de 10 a 20 horas: 0,25 puntos.

Cursos de 21 a 40 horas: 0,35 puntos.

Cursos de 41 a 100 horas: 0,50 puntos.

Si el curso es impartido por un Organismo Oficial: 0,20 puntos (adicionales).

Si el curso realizado fue impulsado por el Ayuntamiento de Carmona, bien interviniendo directamente o indirectamente a través de otro Organismo: 0;20 puntos (adicionales).

Si el curso tuviera carácter selectivo: 0,20 puntos (adicionales).

En el caso de que en el curso se hubieran efectuado pruebas calificadoras finales y éstas no se hubieran superado, no se valorará como méritos.

3. La antigüedad acreditada en plaza en propiedad de Auxiliar Administrativo de Administración General, se valorará hasta un máximo de 3,25 puntos, en la forma siguiente:

Por cada mes de servicio en el Ayuntamiento de Carmona: 0,03 puntos.

Por cada mes de servicio en otras Administraciones Públicas: 0,01 puntos.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

FASE DE OPOSICION

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito en el tiempo máximo de dos horas y media, dos temas extraídos por sorteo, siendo uno de la parte relativa a Materias Comunes y otro de la parte relativa a Materias Específicas.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, en la forma y tiempo fijados previamente por el Tribunal, de la siguiente forma:

1.º Un caso práctico relacionado con temas jurídicos. En el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de que acudan provistos.

En el ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

2.º Un supuesto práctico de carácter informático.

Se valorará el conocimiento y manejo de las herramientas informáticas usuales en la Administración.

Todos los ejercicios indicados anteriormente, serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos, si bien la nota del segundo ejercicio será la media de los dos supuestos prácticos siempre que en cada uno de ellos se haya obtenido un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10, obteniéndose la calificación de cada ejercicio por la media de puntos concedidos por cada miembro del Tribunal, pudiéndose eliminar, si se considera oportuno, las puntuaciones mayor y menor, al objeto de garantizar la equidad en la nota concedida a los aspirantes.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación definitiva de los aspirantes y el orden de calificación estará determinado por las sumas de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y la media obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición.

VIII. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por orden de puntuación, precisándose que el número de seleccionados no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la Presidencia de la Corporación, quien, a su vez, formulará la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno de la misma.

IX. PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO

Decimotercera. El aspirante propuesto deberá aportar, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos exigidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán ser

nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus instancias. Los aspirantes al tener la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los trámites, el Presidente de la Corporación elevará propuesta de nombramiento a la Comisión de Gobierno Municipal, en favor de los aspirantes seleccionados.

ANEXO I

MATERIAS COMUNES

1. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: La Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

2. El Municipio. Organización y competencias.

3. El término municipal. La población y el empadronamiento.

4. El Padrón. Formación, gestión y mantenimiento, con especial referencia al Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

5. Régimen electoral general.

6. La Ley de Haciendas Locales: Principios inspiradores. Clasificación de los ingresos.

7. El presupuesto local. Concepto. Principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

8. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases: Especial referencia a las Ordenanzas Fiscales. Procedimiento de elaboración y aprobación.

MATERIAS ESPECIFICAS

1. El Procedimiento Administrativo local: Principios informadores, requisitos de la presentación de documentos. Dimensión temporal y cómputo de plazos. El Registro de Entrada y Salida. Notificaciones.

2. Los Recursos Administrativos. Concepto y clases.

3. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización.

4. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Régimen jurídico de las licencias.

5. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.

6. Los derechos del ciudadano ante la Administración Pública. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. La calidad en la gestión administrativa.

7. Concepto y clases de documentos oficiales. El Archivo. Clasificación. Funciones. Criterios de ordenación de archivos vivos o de gestión.

8. La ofimática y la informática en la Administración Pública: Tratamiento de textos y base de datos (Microsoft office 97).

Carmona, 16 de febrero de 2004. - El Alcalde, (Por Decreto 949/03), El Director de RR.HH., Organización y Calidad, David Postigo Márquez.

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

ANUNCIO de bases.

Adolfo Martín Padial, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Por la presente he dispuesto:

1.º Aprobar, conforme a la Oferta de Empleo Público de 2003 de este Ayuntamiento, la convocatoria de la plaza de funcionario de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa las bases por la que se ha de regir el proceso selectivo, y cuyo tenor es el siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISION MEDIANTE PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas.

Se convoca para ser cubiertas en propiedad, mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación «C» según artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

1.2. Derechos y deberes.

Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como Funcionarios de Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente.

1.3. Régimen jurídico aplicable.

Las pruebas selectivas que se convocan regirán por las presentes bases, por la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, por la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas y programas mínimos del procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

1.4. Efectos vinculantes.

Estas bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal, y a todas aquellas personas que tengan un interés directo en la convocatoria.

2. Condiciones y requisitos de los aspirantes.

2.1. Requisitos generales.

Para poder ser admitidos en las pruebas y participar en las mismas, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, F.P. 2, o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) No estar incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad establecidos en las disposiciones vigentes.

g) Ser funcionario de la subescala Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Orgiva, con una antigüedad al menos de dos años.

3. Solicitudes.

3.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas, habrán de hacer constar en la instancia que se les facilitará en el Ayuntamiento de Orgiva, y que irá dirigida al Sr. Alcalde-Presidente.

3.2. Plazo y forma de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se realizará la presentación en el Registro General de la Corporación, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Admisión de candidatos.

Una vez expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de 10 días, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 15 días para reclamaciones.

5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición.

El Tribunal se constituirá en la forma prevista en el artículo 4.º del Real Decreto 896/1991 de 7 junio, y su composición vendrá determinada de la forma siguiente:

Presidente: El de la Corporación Municipal o Miembro de la Misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales:

- Dos funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, que presten servicios en otras Corporaciones, designados por el Sr. Alcalde.
- Un funcionario de la Junta de Andalucía designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Dos miembros de la Corporación nombrados por el Sr. Alcalde.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

El Tribunal podrá contar con asesores técnicos, con voz y sin voto.

Le corresponderá al Tribunal dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo de las pruebas, velar por el buen desarrollo de las mismas, calificarlas y aplicar el baremo correspondiente.

5.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la Presidencia.

Por estas mismas circunstancias, podrán ser recusados en los términos prevenidos en el artículo 29 de la referida Ley 30/1992.

5.3. Categoría y actuación del Tribunal.

A efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 4 mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selec-

ción, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad más uno de los miembros que lo componen.

6. Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

Los ejercicios comenzarán una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, en la fecha que determina el Sr. Presidente de la Corporación, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Pruebas selectivas.

7.1. La fase de oposición estará formada por los ejercicios siguientes, que son de carácter obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación durante un espacio de hora y media, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal, en relación a las materias contenidas en el Anexo I de esta convocatoria.

Para la superación de la prueba será preciso contestar correctamente al menos 50 preguntas.

La puntuación de este ejercicio se hará de 0 a 10 puntos.

Segundo ejercicio. Consistirá en la confección de un caso práctico a elegir, de entre los dos que proponga el Tribunal, basados en el temario del Anexo I, siendo el tiempo máximo para la realización del mismo de una hora y media.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener para su superación, al menos 5 puntos.

Los opositores habrán de leer ante el Tribunal este ejercicio.

7.2. En la fase de concurso se valorarán los servicios prestados en este Ayuntamiento de la forma siguiente:

- Por cada año completo de servicio: 1 punto (máximo 5 puntos).
- Por cada curso relacionado con el puesto a desempeñar: 1 punto (máximo 5 puntos).

7.3. Calificación total del concurso-oposición.

La calificación total obtenida por los opositores, será la media aritmética de la puntuación total obtenida entre la fase de oposición más la fase de concurso.

8. Relación de aprobados.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo éstos ser superior en número, al de plazas ofertadas. La relación se elevará a la Presidencia de la Corporación, para que, en base a la misma, efectúe el correspondiente nombramiento.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos presentarán ante el Ayuntamiento de Orgiva, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Quienes en el plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, no presentasen la documentación aludida, no podrán ser nombrados, quedando sus actuaciones anuladas y sin perjuicio de las responsabilidades en las que hubiesen incurrido por falsedad en su instancia.

10. Toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que hubiesen superado las pruebas, serán nombrados funcionarios de

carrera en las plazas objeto de la convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo de toma de posesión será de tres días hábiles, contados a partir de la notificación del nombramiento hecha por la Presidente de la Corporación.

11. Disposición final.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnadas conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

Tema 1.º El Régimen Local Español. Concepto de Administración Local. Evolución del Régimen Local. Principios constitucionales. Regulación legal.

Tema 2.º La provincia en el régimen local: Antecedentes. Concepto. Caracteres. Organización Provincial. Competencia: Organización provincial. Estudio de los órganos provinciales. Competencias. Regímenes especiales.

Tema 3.º El municipio. Evolución. Concepto. Elementos esenciales. Denominación y cambio de nombre de los municipios. Término municipal: Concepto. Caracteres. Alteración de los términos municipales. La población: Concepto. Clasificación. El empadronamiento.

Tema 4.º Organización municipal. Concepto. Clases de órganos. Competencias: Conceptos y clases. Legislación española.

Tema 5.º Régimen general de las elecciones locales: Antecedentes. Sistema actual: Constitución de 1978 y Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Tema 6.º Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales: Concepto y diferenciación. Evolución histórica. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación: Procedimientos generales. Procedimientos específicos.

Tema 7.º Relaciones entre entes territoriales: Ambito que comprenden. La distribución de competencias. Descentralización administrativa. Autonomía municipal y tutela: Autonomía Local. La tutela administrativa. Tutela de las Corporaciones Locales y sus formas de ejercicio.

Tema 8.º La Función Pública Local: Ideas generales. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Organización de la Función Pública Local: Organos y grupos que la integran. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los funcionarios propios de las Corporaciones Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas.

Tema 9.º Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales: Derechos y deberes. Incompatibilidades. Derechos económicos de los funcionarios: Retribuciones básicas y retribuciones complementarias. Derechos Pasivos. Seguridad Social.

Tema 10.º Los bienes de las Entidades Locales: Concepto. Clases. Estudio especial de cada una de las clases de bienes. Modificación de la calificación jurídica de los bienes. El dominio público Local: Concepto. Características Adquisición. Utilización. Enajenación. Estudio especial de los bienes comunales.

Tema 11.º Las formas de actividad de las Entidades Locales: Concepto general. Forma de actividad de los Entes Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada: Capacidad y competencia de los Entes Locales. Forma de intervención en la actividad privada. Estudio especial del régimen de licencias.

Tema 12.º El servicio público en la esfera local: Municipalización. Clasificación de los servicios locales. Potestades de las Entidades Locales. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión: Concepto. Naturaleza. Modalidades. Contenido mínimo. Situación del concesionario. Formalidades.

Tema 13.º Procedimiento Administrativo Local: Concepto. Principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende. Registro de Entrada y Salida de documentos: Carácter y existencia del Registro. Libros que comprende y asientos de los mismos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones: Comunicaciones. Notificaciones y publicación.

Tema 14.º Los recursos administrativos. Clases. Clases de recursos. Objetos. Fin de la vía administrativa. Interposición del Recurso. Suspensión de la ejecución Audiencia al interesado. Resolución. Reclamaciones económico-administrativas: Concepto. Organos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera y única instancia.

Tema 15.º Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día. Régimen de las sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos: Borrador del acta y aprobación. Transcripción del acta al libro. Firma del acta. Certificados de acuerdos.

Tema 16.º La responsabilidad de la Administración Pública: Daños causados por la actividad administrativa ilegítima. Daños causados por la actividad administrativa legítima. La responsabilidad en el derecho público.

Tema 17.º Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos, conceptos generales. Potestad tributaria de los Entes Locales. Fases de la potestad tributaria. Fiscalidad de las Haciendas Locales en el sistema español.

Tema 18.º Las ordenanzas fiscales: Potestad Reglamentaria de los Entes Locales. Tramitación de las Ordenanzas y Acuerdos. Entrada en vigor de las Ordenanzas.

Tema 19.º El gasto público: Introducción y Concepto. Clases de gastos. Los créditos para gastos. El control y la fiscalización de la gestión económica y financiera. El Tribunal de Cuentas. Contabilidad y cuentas.

Tema 20.º Los presupuestos de las Entidades Locales: Concepto. Contenido del Presupuesto General. Anexos del Presupuesto. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Entrada en vigor. Ejercicio presupuestario. Liquidación. Modificaciones presupuestarias.

2.º Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Granada, conforme a la normativa vigente.

Orgiva, 12 de febrero de 2004.- El Alcalde-Presidente, Adolfo Martín Padial.

IES ALBARIZA

CORRECCION de errata al anuncio de extravió de título de Técnico Superior de FP. (PP. 292/2004). (BOJA núm. 41, de 1.3.2004).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 5.287, columna de la izquierda, línea 12, donde dice:

«de doña Silvia Lucena Romero, ...».

Debe decir:

«de don Agustín Cabrera Gálvez, ...».

Sevilla, 3 de marzo de 2004

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 ● CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

● QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27 ● LIBRERÍA ANDALUCÍA JURÍDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)

CÓRDOBA:

● LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 ● LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

● LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6

HUELVA:

● GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2

JAÉN:

● TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33 ● S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22

MÁLAGA:

● LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7 ● FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3 ● LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

SEVILLA:

● AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 ● BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 ● CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 ● GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 ● LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 ● LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 ● PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 ● TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7 ● LA CASA DEL LIBRO -ESPASA- Velázquez, núm. 8 ● AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63